SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N4-25

CONTRATACIÓN DEL:

"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL"

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
4.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	10
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS LICITANTES	20
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	22
10	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	23
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	26
12.	GARANTÍAS	26
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	27
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	33
15.	INCONFORMIDADES	33
16.	CONTROVERSIAS	33

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción VII y VIII27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 42, 43, 44, 49, 51,59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; los **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México**,** en adelante "La Convocante", con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldial Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N4-25,** para la **Contratación del "SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL"**. correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la prestación de servicios que se propongan.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México
CONTRATO ABIERTO:	Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los servicios solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico y económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Mtro, Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres

Rodríguez, Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La Dirección de la Atención Medica, a través de su Titular el Dr. Plácido Enrique León García, así como la Subdirección de Soporte para el Diagnóstico y Tratamiento, será la persona responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las **"Bases"** y su **"Anexo Técnico"** y la totalidad de los anexos que son parte integral de las mismas.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de "Salarialmente Responsable", por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberá dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):
Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo de la partida presupuestal **"3581 "Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos".**

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 Este Procedimiento de Licitación, tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

2.2 Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de esta ley. **(Art. 37 de la Ley).**

2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33 Fracc. VII y VIII de la Ley):

3.1 El servicio objeto de esta licitación se integra en **01 (una)** partida, que se requiere contratar para brindar el **"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

3.2 Calendario y Horario de Prestación del Servicio:
El provededor adjudicado deberá proporcionar el servicio conforme a lo requerido por el **Anexo 2** de estas bases.

3.3 Cotizacion y Adjudicacion del Servicio:
Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida y será adjudicada a un solo proveedor.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO:

a) Los Servicios que se presten, deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la propuesta técnica aceptada, y que se consignarán en el contrato respectivo.

b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

c) No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.

d) Únicamente se recibirá partida completa (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.

e) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley,la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la primera etapa de la licitación, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la convocante procederá a la dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

f) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

4.1 Ubicación Geográfica de los prestadores del servicio: (Articulo 33 fracción X de la Ley).

4.1.1 Recolección: La recolección se efectuará en las Unidades Médicas que conforman los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

4.1.2 Transportación: Tiene como inicio de ruta de recolección de los residuos biológico-infecciosos, tóxico-peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial en la Ciudad de México, y como destino la planta de tratamiento que cumpla con los permisos y regulaciones que establecen las leyes Locales y Federales.

4.1.3 Tratamiento: La planta de tratamiento deberá localizarse dentro de la Zona Metropolitana, de 80 kilometros de distancia siempre observando el principio fundamental del riesgo potencial en el manejo de residuos biológico-infecciosos, tóxico-peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial, se basa fundamentalmente en que, a mayor tiempo de confinamiento, mayor riesgo de contaminación, por consiguiente, entre mayor distancia de recorrido entre recolección y tratamiento, mayor riesgo de contaminación.

4.2 Fecha de prestación de los Servicios:
La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir del **01 de abril al 31** de **diciembre** de **2025**, en las condiciones establecidas en el **Anexo 2.**

4.3 Incremento o disminución de los servicios:
La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

a) Siempre y cuando el Contrato de Prestación de Servicios esté vigente y el precio sea igual al inicialmente pactado, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados **(Artículo 65 de la Ley).**

b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios **(Artículo 44 de la Ley)**.

4.4 Visita a las instalaciones de los licitantes (Artículo 33, Fracción XXIV de la Ley):
La Convocante puede efectuar las visitas que estime conveniente a las instalaciones de los licitantes, cuyas propuestas sean susceptibles de adjudicación, la cual se realizará a través del siguiente método.

MÉTODO DE VISITA

1.- La persona que realice la visita, se acreditará ante el representante legal del licitante, mediante oficio de comisión y credencial de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

2.- Verificará la información proporcionada en el Anexo 1 de las bases de la licitación, así como lo establecido en punto 4.1 de las presentes bases, en el entendido de que, **en caso de que la información proporcionada por el licitante, no concuerde con lo presentado en su propuesta, será motivo de descalificación.**

3.-Llenará el formato denominado **"Constancia de Visita a las Instalaciones del licitante participante"** en el procedimiento licitatorio Número **EA-909007972-N4-25**, para la contratación del "**SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**", el cual se encuentra integrado en las bases, firmándolo y recabará la firma del representante legal del licitante, proporcionando a esta copia de dicho formato, debidamente requisitado **(Anexo 15)**

4.5 Visita de los licitantes a las Unidades Administrativas donde se requiere el servicio:
Los licitantes que adquieran las presentes bases y deseen participar deberán visitar las instalaciones donde se prestará el servicio, en los domicilios considerados en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles de estas bases, los **días 25 y 26 de marzo 2025,** en un horario de **09:00 a 15:00 horas,** en por lo ***menos treinta y dos Centros de Salud, 2 por cada Jurisdicción asi como en el Hospital General de Ticoman, Clinica Condesa, Laboratorio Central de Citopatología y el Centro de Control Canino Dr. Alfonso Angellini de la Garza***, con la finalidad de incluir en su propuesta todos los cargos que sean necesarios, debiendo mostrar al personal de la Convocante que lo solicite, copia del recibo original de la compra de bases, en caso de no macudir el representante

legal del licitante, deberá presentar carta poder e identificación oficial con fotografía; por lo que los licitantes aceptan que el desconocimiento de tales instalaciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato de prestación de servicios o para solicitar incremento de los precios consignados en sus propuestas económicas.

El administrador de la unidad médica y/o administrativa, o bien el responsable del área de R.P.B.I. adscrito a la misma, deberá requisitar debidamente la **Constancia de visita** señalada en el **Anexo 15**, misma que **deberá integrarse en la Propuesta Técnica** del licitante. **El no cumplir con este requisito será causa de descalificación.**

4.6 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El proveedor que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total, en caso, de que al suministrar los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.7 Forma del servicio:

El Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos, todos los residuos peligrosos (RPBI y Residuos Tóxicos) deberán recibir tratamiento y/o disposición final de acuerdo a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas derivadas.

4.8 Recursos Humanos:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar, el personal suficiente y calificado que deberá cubrir el mismo.

El personal adscrito al servicio, deberá estar inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la prestación del servicio, y en caso de que la Convocante requiera el aviso de alta del personal, ésta podrá solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio, correrán a cargo del proveedor adjudicado. La convocante no se hará responsable por alguna situación que ocurra y afecte la prestación del servicio.

4.9 Programa de Prestación del Servicio:

El Proveedor Adjudicado deberá proporcionar el servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo solicitado en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles de estas bases.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el proveedor adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Los bienes propiedad del proveedor adjudicado, deberán contar con seguro de cobertura amplia y protección a terceros, asimismo, deberán contar con seguro de protección al ambiente, la Convocante no se hace responsable por ningún daño a terceros ni al ambiente.

4.10 Materiales y Equipos:

El proveedor adjudicado se obligará a suministrar todos los equipos y materiales necesarios de acuerdo a los incisos de los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles, para proporcionar satisfactoriamente el servicio objeto de esta licitación, así mismo, deberá demostrar que cuenta con los vehículos,

contenedores, equipo, instalación y personal adecuado y suficiente para efectuar el servicio, esta comprobación será mediante un inventario del equipo que utilizará para el cumplimiento del servicio y deberá acreditar su propiedad y existencia real y disponible para la prestación del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá integrarse en su propuesta técnica.

4.11 Permisos y autorizaciones obligatorias:

a) Deberá contar con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, el cual deberá estar autorizado para el transporte específico de los residuos generados por las unidades médicas, vigente y actualizado, durante todo el tiempo que proporcione este servicio.

b) Asimismo, deberá contar con la autorización de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, para el transporte y tratamiento de residuos peligrosos biológicos e infecciosos, patológicos y tóxicos, siendo esta autorización para el transporte especifico de los residuos generados por las unidades médicas, vigente y actualizada, durante todo el tiempo que proporcione el servicio.

c) Los vehículos de quien proporcione el servicio, deberán contar obligadamente con póliza de seguro.

d) Deberá de presentar relación de todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio de recolección y deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo Tipo “E” Federal vigente.

e) El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción. Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado. En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación. Dichas constancias deberán estar avaladas por capacitadores que tengan registro ante la Secretaria de trabajo y Previsión Social.

f) Presentar autorizaciones vigentes para la prestación del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de Manejo Especial, emitidos por la autoridad competente.

g) El proveedor adjudicado se comprometerá a la reposición de los contenedores que se encuentren en mal estado asi mismo de los reportados por robo o extravío sin costo para la convocante.

4.12 Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato respectivo será a partir del 01 de abril hasta el **31** de **diciembre** de **2025**.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los ***días 19, 20 y 21 de marzo de 2025***, en un horario de **9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,

ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante **www.salud.cdmx.gob.mx y sersalud.cdmx.gob.mx.**

5.2 Venta de las Bases:
Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, durante los ***días 19, 20 y 21 de marzo de 2025***, en un horario **de 9:00 a las 15:00horas.**

5.3 Costo de las Bases:
Las bases tendrán un costo de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131165587 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311655878**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.**

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada y copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.

6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengan foliados, no será motivo de descalificación),** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información **no se encuentre foliada**, **se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**).

6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante **Acta de Nacimiento en original o copia Certificada y copia simple para cotejo.**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante **(original)**, de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de las presentes bases **Anexo 14**. **El no presentar el anexo 14 será motivo de descalificación**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale que es una empresa considerada en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME), que deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. ***el no presentarlo será motivo de descalificación.***

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación en original y copia legible **SAT 32-D.**)

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio **(Anexo 3).**

e) ***Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:***

e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México", con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

e.1.1) Constancia de Adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el licitante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2025 y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá acompañarse de los comprobantes de pago del inmueble, con el fin de verificar si se

encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales así como de la constancia de no adeudo, del impuesto predial y de derechos de agua, en su defecto deberá presentar los recibos de pago de los 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su debido cotejo. Los licitantes, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.**

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos de los comprobantes de pago del titular del inmueble donde se aprecie que no cuenta con adeudos y/o certificación de pagos de los últimos 5 años además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la convocante y la empresa **(Anexo 10).**

g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". **(Anexo 11).**

h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". Publicado el 23 de julio de 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México". **(Anexo 12).**

i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.

j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.

k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el prestador de los servicios podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.

ñ) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)**

o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 06 de junio de 2019. **(original y copia legible).**

p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente **(original y copia legible SAT 32-D)**

q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, **(original y copia legible)**

r) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación**.

6.5 Propuesta Técnica:

a) Integración del anexo 4 debidamente requisitado (original), con la descripción completa de los servicios de conformidad con lo especificado en el anexo 2 de estas bases.

b) Escrito en papel membretado del licitante (original) describiendo ampliamente mediante ficha técnica la forma en que propone realizar el servicio, mismo que deberá ser congruente a la partida señalada en las presentes bases (anexo 2).

c) Constancia de visita a las Unidades Médicas, conforme al numeral **4.4 Visita de los licitantes a las Unidades Administrativas donde se requiere el servicio (anexo 15). (original y copia).**

d) Presentar las autorizaciones vigentes durante el proceso de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (original y copia) para el transporte de residuos peligrosos tóxicos y fármacos caducos, Aclarando que no deberá utilizarse el mismo transporte con diferentes residuos **(original y copia).**

e) Debera presentar las Llicencia Tipo E específica para transporte de residuos de cada uno de los choferes. **(original y copia).**

f) Presentar las autorizaciones vigentes expedidas por la Dirección de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (original y fotocopia) para el transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos peligrosos tóxicos **(específicamente los relacionados en los Anexos 2 A)** y fármacos caducos **Anexo 2 C**. **(original y copia).**

g) Deberá presentar los contratos que comprueben su experiencia mínima de DOS años ininterrumpidos anteriores a este evento en el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos patológicos, residuos peligrosos tóxicos y residuos sólidos de manejo especial como empresa ó como sociedad, para lo cual deberá presentar copia de contratos con entidades gubernamentales o privadas. **(original y copia).**

h) Constancia ante una agencia certificadora que avale la ISO-9001 sobre procesos de Gestión de la Calidad e ISO-14001 de Gestión Ambiental. **(original y copia).**

i) Presentar los permisos correspondientes a la entidad federativa y municipal que permitan la utilización de los sitios, destinados para disposición final de los residuos peligrosos biológico infeccioso, y/o de los residuos peligrosos tóxicos tratados. De acuerdo a la Ley General e Prevencion y Gestion Integral de los Residuos asi como en el Reglamento y las Normas Oficiles Mexicanas derivadas. **(original y copia).**

j) Presentar las autorizaciones vigentes expedidas por la Dirección de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos, tratamiento, reciclaje y/o confinamiento controlado de residuos peligrosos tóxicos (específicamente los mencionados en el anexo 2 A) y tratamiento de fármacos e insumos caducados **(Anexo 2 C)**. **(original y copia).**

k) Permisos vigentes de los vehículos (tarjetas de circulación) expedidos por la autoridad. **original y copia**

LOCAL: Expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad de la entidad federativa que corresponde

FEDERAL: permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de materiales y residuos objeto de ésta Licitación Pública.

l) Permisos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el transporte de residuos objeto de esta Licitación Pública. **(original y copia).**

m) Permisos definitivos de las plantas de tratamiento expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el tratamiento y/o disposición final de los residuos objeto de esta Licitación Pública. **(original y copia).**

n) Factura de cada uno de los bienes solicitados para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública a nombre del licitante o endosadas a su nombre y/o contrato de arrendamiento correspondiente (no se aceptarán documentos en trámite). **(original y copia).**

o) Debera presentar listado con la ubicación de los equipos y/o plantas de tratamiento (original) que se destinarán en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, con objeto de que la convocante esté en condiciones de verificar su existencia y disponibilidad en cualquier momento.

p) Constancia vigente de la revisión mecánica de las unidades, expedidas por taller ajeno al participante debidamente establecido que garantice el buen estado de las unidades con que se va a prestar el servicio incluyendo fotografías. **(original y copia).**

q) Deberá presentar por cada uno de los bienes propiedad del licitante el seguro de cobertura amplia y protección a terceros, vigente al momento del acto de apertura de propuestas y de resultar ganador durante la vigencia del contrato correspondiente. La convocante no se hace responsable por ningún daño a los mismos. Al respecto se deberá anexar a la propuesta técnica seguro de referencia. **(original y copia).**

r) Documentos de verificación de elementos contaminantes correspondientes al último periodo del 2025 de cada unidad requerida o vigente de acuerdo al último dígito de sus placas. **(original y copia).**

s) Listado y Constancia (DC-3) y Constancias como agente capacitador expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la cual deberá contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos, residuos sólidos de manejo especial, residuos peligrosos tóxicos, así como de cursos sobre la nueva legislación ambiental, local como federal y su gestión administrativa, los registros deberán encontrarse actualizados y ser tanto de la empresa como individuales para cada uno de los integrantes de la plantilla de asesores capacitadores. **(original y copia).**

t) Escrito en papel membretado del licitante describiendo ampliamente la forma en que propone realizar los servicios, incluyendo plantilla de personal, directorio especificando nombre y número del radiolocalizador o dispositivo móvil asignado y áreas de competencia asignadas para la capacitación y asesoría del personal, frecuencia de eventos de asesoría, gestión ambiental, así como un programa de monitoreo analítico **(original y copia).**

u) Curriculum vitae y certificaciones de cada uno de los integrantes de la plantilla propuesta presentando documentos DC-3 que avalen su capacitación y experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, deberá presentar su plan y programas de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores correspondientes a los años **2023 y 2024**, debidamente registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, este plan deberá incluir eventos de capacitación de las actividades solicitadas, con los soportes documentales **(original y copia).**

v) El personal asesor debe presentar Certificado de Competencia Laboral de Calificación de Consultoría General (DC-3), reconocido y avalado por un organismo de certificación, tal como el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, **(original y copia).**

w) Contrato o convenio celebrado ante el licitante y el laboratorio que realizará la toma de muestras y los procedimientos analíticos de monitoreo ambiental solicitado con antigüedad de dos meses comprobable, sólo para el Proveedor Adjudicado, **(original y copia).**

x) Deberá presentar las autorizaciones y registros de laboratorio que lo acrediten para la realización de los estudios de monitoreo de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable, sólo para el Proveedor Adjudicado, **(original y copia).**

y) Deberá presentar cartas descriptivas de los cursos, listado de personal en donde especifique nombre completo y clave ante STPS y constancia. No más de 2 años de emitida. **(original y copia).**

z) Curriculum actualizado que contenga la descripción de su organización, localización de sus instalaciones (oficinas administrativas, áreas de operación y/o almacenes) relación comercial de los principales clientes del licitante con teléfonos y domicilios a quienes hayan prestados servicios iguales a los que propone a la convocante, acreditándolo mediante fotocopias de los pedidos y o contratos 1 de 2024 y 1 de 2025, **(original y copia).**

aa) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete al canje en caso de que se entreguen bolsas de todos los Tipos que se usan en la recolección con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para el Instituto. en un plazo máximo de tres días después de que se le haya informado, ya sea por Oficio, vía telefónica, o de manera electrónica.

bb) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete al canje de contenedores, de R.P.B.I. ((Unidades transferibles y no transferibles) o de Manejo Especial (Unidades transferibles y no transferibles), que estén en mal estado, donde se compromete a cambiarlos de manera inmediata cuando se le informe de esta situación, en un plazo máximo de tres días, ya sea por oficio, vía telefónica, o de manera electrónica.

cc) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete al canje de contenedores para punzocortantes en mal estado (Unidades transferibles y no transferibles), donde se compromete a cambiarlos de manera inmediata cuando se le informe de esta situación, en un plazo máximo de cinco días después de que se le haya informado, ya sea por oficio, vía telefónica, o de manera electrónica.

dd) Relación de las básculas de todos los vehículos de recolección, así como las basculas de la planta de tratamiento que indique marca, modelo, número de serie con su respectivo Certificado de Calibración y Certificación de todas las básculas, que empleará en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts.10 y 25 de la LFMN). (Unidades transferibles y no transferibles).

ee) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante donde se compromete a que la empresa contratada deberá entregar por oficio y enlistados a las jurisdicciones el Manifiesto Final de Destrucción y por correo electrónico copia de los manifiestos escaneados a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica. (Unidades transferibles y no transferibles).

ff) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal de la empresa utilizará en la prestación del servicio, el equipo descrito en este documento en las diferentes las rutas establecidas.

gg) La empresa contratada deberá presentar un Programa para Atención a Contingencias cuando se recolecten los residuos y cuando se les de su tratamiento final.

hh) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que los centros de acopio y las plantas donde se realizará el tratamiento, cuentan con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI mencionada en este documento.

ii) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que se comprometen a que los contenedores rojos de R.P.B.I., bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), y contenedores para almacenamiento temporal que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1- 2002 y las solicitadas en la presente convocatoria. (para unidades transferibles y no transferibles).

jj) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado donde la empresa licitante se compromete a entregar un Procedimiento de Operación de lavado y desinfección de la Planta de Tratamiento al recibir los residuos.

kk) Deberá entregar el certificado **original y copia** de calibración de las básculas de pesaje de la planta de tratamiento.

ll) La empresa licitante deberá entregar un Plan de Contingencias en caso que no se lleve a cabo el servicio, por situaciones externas que se presenten durante el servicio.

mm) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en donde se compromote a contar con el personal suficiente y calificado el cual deberá cubrir el servicio objeto de esta licitación

nn) Debera presentar ralación del personal adscrito al servicio, el cual deberá estar inscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la prestación del servicio, y en caso de que la Convocante requiera el aviso de alta del personal, ésta podrá solicitarlo en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

oo) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado en el que se compromete a que los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio, correrán a cargo del proveedor adjudicado. La convocante no se hará responsable por alguna situación que ocurra y afecte la prestación del servicio.

pp) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde se compromete a suministrar todos los equipos y materiales necesarios de acuerdo a los incisos de los Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E de las unidades medicas transferibles y no transferibles, para proporcionar satisfactoriamente el servicio objeto de esta licitación.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia

6.6 Propuesta Económica:

a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado **(original).**

b) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original).**

c) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original).**

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que en caso de ser una empresa considerada en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME), que deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser así, deberá presentar el anexo con la leyenda **NO APLICA.**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003 y la última reforma publicada el 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común,
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta el **Anexo 14,** en caso de estar considerada en el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME). **De lo contrario deberá plasmar la leyenda de no aplica**

Además, cada uno de los licitantes, deberá presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada, para cotejo y copia simple, como si cada uno de ellos participara de forma individual. ***La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación***, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica;** las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo),** con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación **y deberá presentarla en formato electrónico (usb).**

b) **Deberán acompañar sus propuestas impresas con una memoria USB**, que contendrá una versión electrónica en formato .pdf o .doc o .docx, escaneada directamente de su propuesta impresa y que en el archivo o archivos electrónicos que presenten, aparezca exactamente igual a la que se presente impresa.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.

c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.

d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, ***será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.***

e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica** (**Anexos 4 y 5**), la **validez o vigencia de las propuestas**, *siendo la requerida de **60** días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante*. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente. (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

El contrato que se derive de esta licitación, se adjudicará **por partida única completa** al licitante, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:
Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:
Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en los A**nexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E de las unidades medicas transferibles y no transferibles** y punto **6.5** de la **Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:
Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

9.2 La Convocante podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento **(Art. 70 párrafo Segundo de la Ley).**

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se llevaran a cabo puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word, o al correo electrónico licitaciones_adq@sersalud.cdmx.gob.mx y/o licitaciones_adq2024@hotmail.com.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el ***día 24 de marzo de 2025, a las 19:00 horas***, en la **Sala de Juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,** ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Tercer Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los Servicios requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.

b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará el acta respectiva en forma electrónica, a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de licitación, para lo cual deberá contar con memoria USB, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.

c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de Servicios a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el ***día 27 de marzo de 2025, a las 14:00 horas***, en la **Sala de Juntas de Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales,** ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Tercer Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa **(original y copia)**, la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas **(el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación),** desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**.

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores **(Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley).**

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desecho. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se llevaran a cabo puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;

b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los Servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley, así como el artículo 41 fracción III de su Reglamento.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes el ***día 31 de marzo de 2025, a las 14:00 horas*****,** en la **Sala de Juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Tercer Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos.

I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

b) Cuando no exista correspondencia del servicio ofertado entre los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles**, Anexo 4 y numeral 6.5** de las presentes bases.

c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan;

d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;

f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres;

g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.

h) Asi como lo establecido en el Articulo 43 Fracción I de la Ley.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

El licitante que en el proceso de licitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N4-25,** para la **Contratación** del **"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL";** la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal**.**

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, o si por causas imputables al proveedor resulta improcedente su formalización.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, **(Artículo 59 de la Ley)**.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio **(Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Articulo 42 de su Reglamento).**

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por si, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas , o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. **(Artículo 136 fracción XXIV)** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

a) Derivado de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, previa notificación y audiencia.
c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
d) Cuando el proveedor adjudicado modifique las características de los servicios objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
e) Que el proveedor adjudicado intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
f) Que el proveedor adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
g) Que el proveedor adjudicado recabe constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlos prestado conforme a lo dispuesto en el contrato.
h) Que el proveedor adjudicado recabe constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
i) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.
j) Se acumulen más de 10 deductivas en el mes de prestación del servicio, de acuerdo al punto 13.5.6 de las presentes bases.

Si la Convocante considera que el proveedor adjudicado ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor adjudicado no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de prestación de los servicios originalmente contratados, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
b) El Proveedor Adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
c) El Proveedor Adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
d) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
b) Se rescinda el contrato al proveedor adjudicado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, la Convocante aplicará al proveedor adjudicado penas convencionales a razón del 1.0 % (uno por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y/o servicios no prestados y punto 4.2 Periodo de prestación de servicio, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor adjudicado.

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

a) Cuando no se preste el servicio en los plazos, lugares y especificaciones indicados en los **Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E** de las unidades medicas transferibles y no transferibles**, 4 y punto 6.5** de las presentes bases.

b) El Proveedor Adjudicado quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad del servicio, así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

c) En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

e) El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor adjudicado del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, de acuerdo a las conciliaciones que se llevarán a cabo mensualmente.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

13.5.6 Deductivas:

Las deductivas se aplicarán de conformidad con la siguiente tabla:

No.	CONCEPTOYOBLIGACIÓN	APLICASI O NO	CUMPLESI O NO	DEDUCTIVA	APLICASI O NO	CUMPLESI O NO	DEDUCTIV A	APLICAS IONO	CUMPLESI O NO	DEDUCTIV A	APLICAS IONO	CUMPLESI O NO	DEDUCTIV A
		RPBI			PATOLÓGICOS			TÓXICO-PELIGROSOS			RSME		
1	LICENCIADEMANEJOVIGENTETIPO"E"	SI			SI			SI			SI		
2	FECHADERECOLECCIÓN INDICADAEN EL CALENDARIODEACUERDOALARUTA	SI			SI			SI			SI		
3	ELTIPODEVEHICULOESELESTABLECIDO PORELCONTRATO	SI			SI			SI			SI		
4	NUMERODEAYUDANTES(DOS)	SI			SI			SI			SI		
5	GAFETEDEIDENTIFICACIÓN, CASCO DE SEGURIDAD, LENTESDESEGURIDAD, FAJA, GUANTES, CUBREBOCAS, BOTASDE SEGURIDADCON CASQUILLO.	SI			SI			SI			SI		
6	BASCULASELLODECALIBRADA	SI			SI			SI			SI		
7	ENTREGATICKETIMPRESO	SI			SI			SI			SI		
8	INTERCAMBIODECONTENEDOR	SI			SI			NO			NO		
9	LAVADODECONTENEDORES	NO			NO			SI			SI		
10	TEMPERATURADELREFRIGERADORDEL VEHICULONOMAYORA4°C	SI			SI			NO			NO		
11	ENTREGADELATOTALIDADDEINSUMOS INSUMOSENTIEMPOYFORMA	SI			SI			SI			SI		
12	SUSTITUCIÓN POR CANJEEN MAL ESTADO, DELOSINSUMOS(BOLSASDEPLÁSTICO, CONTENEDORESDEALMACENAMIENTO TEMPORAL DER.P.B.I. YDEMANEJO ESPECIAL. RECIPIENTESRÍGIDOSPARALOS RPBI PUNZOCORTANTESRECIPIENTES HERMÉTICOS, UNAVEZ REPORTADOSALA EMPRESALICITANTE(TENDRA15 DIASPARA LASUSTITUCIÓN).	SI			SI			SI			SI		
13	INCUMPLIMIENTODECAPACITACIONESUNA VEZSOLICITADAS	SI			SI			SI			SI		
14	NOENTREGADECONSTANCIASDE ASISTENCIA (LÍMITEUN MESDESPUÉSDE IMPARTIDA).	SI			SI			SI			SI		

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de la prestación del Servicio objeto de la presente licitación, será cubierto previa recepción y aceptación del mismo por parte de "el organismo", en Moneda Nacional, estableciéndose que el precio será fijo de conformidad con el anexo 2 de estas bases.
Las facturas para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el Servidor Público responsable de la verificación y aceptación del servicio, asimismo, deberán expedirse a nombre de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con la leyenda "(recurso asignado)", apegándose a lo señalado en el anexo 2 de estas bases.

El proveedor deberá acudir a la ventanilla de fiscalización de la Subdirección de Finanzas a fin de dar de alta su Clabe Bancaria, y ésta pueda realizar el pago a través de transferencia electrónica, para lo cual "El Proveedor" requisitará el Formato de la Línea Electrónica a través de la página de la Secretaría de Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado de proveedores, ya que haya realizado el alta; deberá generar el comprobante denominado "Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques", y una vez impreso este formato proveedor adjudicado deberá acudir a la Institución Bancaria correspondiente con el ejecutivo, con la finalidad de que firme, anote su número confidencial y estampe el sello de validación.

Conforme al oficio número DAF/097/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de "El Organismo", para realizar el trámite correspondiente a la liberación de facturas, "el proveedor" deberá cubrir los siguientes requisitos y acudir a la ventanilla de "Recepción de Facturas", ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México**;** en un horario de 9:00 am a 14:30 horas:

- Factura en formato PDF y archivo XML impresos que correspondan a la entrega de los bienes contratados (Especificando Número de Contrato, Partida Presupuestal, Fuente de Financiamiento y la Descripción de los Bienes en estricto apego al "Anexo 2" de los contratos o en su caso, a la descripción contenida en las órdenes de compra).

- Comprobante de envío de los Archivos Electrónicos (Factura en PDF y XML) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com

- Entregar verificación de comprobantes fiscales del SAT

Además, debe presentar la Forma Única de Beneficiarios en original y copia, así como una copia de su Estado de Cuenta en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de "El Organismo".

Dicha documentación comprobatoria del gasto deberá ser presentada en un plazo máximo de **quince días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, el pago correspondiente se tramitará por "El Organismo" dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas; en caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes entregados.

En caso de que el contrato contenga 02 (dos) o más fuentes de financiamiento, proveedor adjudicado deberá facturar por cada fuente de financiamiento referenciada.

Para los efectos del pago. el proveedor adjudicado deberá acudir a la ventanilla de fiscalización de la Subdirección de finanzas con la documentación comprobatoria del gasto (factura en formato XML y PDF, constancia de envío de correo de la factura electrónica, remisión con el sello original de alta de liberación por parte del almacén central de fresno, dicho

sello deberá contener nombre y firma de la persona que libero la remisión, en caso de ser procedente el formato de sanción debidamente requisitado), en un plazo máximo de **quince días naturales** posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, una vez aceptada la documentación comprobatoria del gasto, se tramitará el pago durante los veinte días naturales posteriores.

- En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes y/o servicios entregados**.**

13.8 Anticipos:
En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.

b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.

c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la **"**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD".

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México. (Articulo 13 de la ley)

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2025.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:_____

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:				Alcaldia o municipio:		
Código postal:				Entidad federativa:		
Teléfonos:						
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:		Apellido materno:		Nombre(s):		
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Ciudad de México, a
Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2

N	Descripción de los Servicios	Cantidad		Unidad de Medida
		Mínima	Máxima	
1	"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025", EL CUAL COMPRENDE**:** **A. UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES AL IMSS BIENESTAR** • SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO, DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL. • SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL, POR UNA CANTIDAD MÁXIMA **150,000.00 KILOGRAMO/AÑO.** • ASESORIA, Y GESTIÓN AMBIENTAL: MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES (MANIFESTACIÓN AMBIENTAL ÚNICA E INFORME DE DESEMPEÑO AMBIENTAL, CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL, Y DEMÁS RELACIONADAS CON OBLIGACIONES AMBIENTALES) Y CAPACITACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, TÓXICO-PELIGROSOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL DESCRITOS EN EL ANEXO 2, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL CICLO ABRIL A DICIEMBRE 2025. **I.** GENERACIÓN DE RESIDUOS ESTIMADOS DE UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES PARA EL CICLO ABRIL A DICIEMBRE 2025: **II.** MINIMA: 130 MIL KILOGRAMO/AÑO **III.** MAXIMA 150 MIL KILOGRAMO/AÑO **CABE SEÑALAR QUE LAS UNIDADES MÉDICAS NO TRASNFERIBLES AL IMSS BIENESTAR SON LAS SIGUIENTES:** **C.C.C. DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA**, **C.C.C. DR. LUIS PASTEUR, LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS, LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, CLÍNICA CONDESA Y CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA.**	**1**		**Servicio**

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para la prestación de estos servicios, durante el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre 2025; se requiere la contratación de licitantes que realicen **El Servicio de Asesoría, Gestión Ambiental, Capacitación, Suministro de Insumos, Recolección, Tratamiento y Destrucción de Residuos R.P.B.I, Patológicos, Tóxico-Peligrosos y de Manejo Especial de las Unidades Médicas transferibles y no transferibles".** Los proveedores adjudicados serán totalmente responsables de que los vehículos, equipos e instalaciones utilizados para esos fines, cuenten con los permisos, autorizaciones, registros y certificaciones correspondientes, vigentes y actualizadas durante toda la vigencia del tiempo que se contrate. Asimismo, se requiere la gestión ambiental, efectúe el monitoreo analítico de aguas residuales y emisiones atmosféricas realizando las gestiones correspondientes ante las instancias ambientales, asimismo elaborará el informe en vigencia ante las autoridades locales y federales competentes actualmente mediante el formato de COA del ejercicio anual (Cedula de Operación Anual para las Unidades Médicas Centro de Control Canino "Dr. Alfonso Angellini de la Garza, Centro de Control Canino Dr. Luis Pasteur y Hospital General de Ticomán), y la Manifestación Ambiental Única de la CDMX y el Informe de Desempeño Ambiental de la CDMX y las demás obligaciones ambientales relacionadas.

Para los efectos de este documento, cabe señalar que a continuación se describe el marco regulatorio con que se rige

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Ley Ambiental del Distrito Federal

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Ley Federal del Trabajo

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Reglamento de la Ley Federal del Trabajo

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicándose en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.), el 6 de enero de 1997, como NOM-001-ECOL-1996, la cual cambió de nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, publicándose en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.), el 3 de junio de 1998, como NOM-002-ECOL-1996, la cual cambió de nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de octubre de 1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 23 de junio de 2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993, la cual ha cambiado de nomenclatura en dos ocasiones, la primera, por el Acuerdo Secretarial publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 1994, siendo modificada a NOM-053-ECOL-1993 y, la segunda, por el Acuerdo emitido en el mismo órgano de difusión el 23 de abril de 2003, quedando con el nombre que aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 2 de diciembre de 1994 como NOM-085-ECOL-1994, la cual cambió su nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando como aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el 17 de febrero de 2003 como NOM-087-ECOL-SSA1-2002, la cual cambió su nomenclatura por el Acuerdo emitido en el D.O.F. el 23 de abril de 2003, quedando como aparece al inicio de esta cita.

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección Ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1ro. De octubre de 2004.

Norma Mexicana NMX-AA-009/1993-SCFI. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de flujo de gases en un conducto por medio del Tubo de Pitot, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de diciembre de 1993.

Norma Mexicana NMX-AA-10-SCFI-2001, Contaminación Atmosférica. - Fuentes fijas. - Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto. - Método isocinético, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de abril de 2001.

Norma Mexicana NMX-AA-23/1986, Protección al Ambiente. Contaminación Atmosférica. Terminología, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 1986.

Norma Mexicana NMX-AA-035-1976. Determinación de bióxido de carbono, monóxido de carbono y oxígeno en los gases de combustión, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de junio de 1976.

Norma Mexicana NMX-AA-054-1978. Contaminación atmosférica-Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto-Método gravimétrico, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1978.

Norma Mexicana NMX-AA-055-1979. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de bióxido de azufre en gases que fluyen por un conducto, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 06 de septiembre de 1979.

Norma Mexicana NMX-AA-070-1980. Contaminación atmosférica-Fuentes fijas-Determinación de cloro y/o cloruros en los gases que fluyen por un conducto, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de septiembre de 1980.

Norma Mexicana NMX-B-036-1981. Definiciones relativas al Carbón y Coque, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de enero de 1982.

Norma Mexicana NMX-Z-13-02-1981. Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de mayo de 1981.

Norma NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 19 de agosto de 2005 y 4 de julio de 2007.

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de substancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.

Protocolo de 1996. Relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972.

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, se consideran las definiciones contenidas en este documento, además las contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos y su Reglamento, así como la Ley General de Salud y sus Reglamentos.

Agente biológico-infeccioso
Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Agente enteropatógeno
Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal.

Bioterio
Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.

Carga útil
Es el resultado de la sustracción del peso vehicular al peso bruto vehicular.

Centro de acopio
Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos biológico-infecciosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.

Cepa
Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.

Establecimientos generadores
Son los lugares públicos, sociales o privados, fijos o móviles cualquiera que sea su denominación, que estén relacionados con servicios de salud y que presten servicios de atención médica ya sea ambulatoria o para internamiento de seres humanos y utilización de animales de bioterio, de acuerdo con la tabla 1 del presente instrumento.

Irreconocible
Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.

Manejo
Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Muestra biológica
Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.

Órgano
Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de un trabajo fisiológico.

Prestador de servicios
Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)
Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Sangre

El tejido hemático con todos sus elementos.

SEMARNAT
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SSA
Secretaría de Salud.

Separación
Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.

Tejido
Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.

Tratamiento
El método físico o químico que elimina las características infecciosas y hace irreconocibles a los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Alimentación de residuos
Suministro de residuos a la cámara de combustión del incinerador.

Alimentación automática
Carga de los residuos a la cámara de combustión primaria del incinerador mediante mecanismos de clausura hermética que operan a presión negativa.

Alimentación manual
Carga de residuos realizada por los operadores directamente a la cámara de combustión primaria del incinerador.

Cámara de combustión final
Compartimiento en donde se lleva a cabo la combustión final de los gases producidos por la incineración de los residuos.

Cámara de combustión primaria
Compartimiento en donde se realiza la ignición y se lleva a cabo la combustión de los residuos.

Capacidad calorífica del equipo
Es la cantidad de calor de diseño que requiere el equipo de incineración para mantener las condiciones de operación durante una hora y sus unidades son Joules/h.

Combustión
Proceso controlado de oxidación rápida que se sucede durante la combinación de oxígeno con aquellos materiales o sustancias contenidas en los residuos capaces de oxidarse.

Congénere
Se refiere a un compuesto particular que pertenece a la misma familia química.

Descarga de aguas residuales
Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Emisión
La descarga a la atmósfera de toda sustancia en cualquiera de sus estados físicos o de energía.

Equipo de control de emisiones
Dispositivo de control operado al final de los equipos de proceso y cuyo propósito es reducir al mínimo la emisión de partículas y gases de combustión.

Equivalente tóxico (EQT)
Forma de reporte de resultados de los congéneres sustituidos en las posiciones 2,3,7,8 de las Dioxinas y Furanos en el cual se estandarizan las concentraciones detectadas de acuerdo a su toxicidad relativa a la de la 2,3,7,8 Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD).

Incineración
Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirolisis, la gasificación y el plasma, cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno.

Incinerador
Equipo empleado para la oxidación térmica de residuos con o sin recuperación de calor producido por la combustión, con sus respectivos dispositivos de control de temperatura y de composición de gases, así como con tolvas para la recepción de cenizas.

Instalación de incineración
Predio ocupado por las unidades de incineración para la oxidación térmica de residuos, con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluyendo las áreas de recepción, almacenamiento y tratamiento previo de los residuos, el incinerador, sus sistemas de alimentación de residuos, combustible y aire, los sistemas de tratamiento de los gases de escape y de las aguas residuales, así como los dispositivos y sistemas de control de las operaciones de incineración, registro y supervisión de las condiciones de operación.

Instalación de incineración existente
Cualquier instalación de incineración autorizada por la Secretaría o no autorizada que se encuentre operando con anterioridad a la publicación de esta Norma Oficial Mexicana.

Ley
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Límite máximo permisible
Valor asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la emisión de contaminantes.

Monitoreo continuo
El que se realiza con equipo automático con un mínimo de 15 lecturas en un periodo no menor de 60 minutos y un periodo no mayor de 360 minutos. El resultado del monitoreo es el promedio del periodo en el que se llevó a cabo el muestreo.

Operador Calificado
Operador que demuestre tener experiencia mínima de seis meses en el uso y operación de incineradores.

PROFEPA
La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Protocolo de Pruebas
Secuencia de actividades para verificar la eficiencia del sistema, determinar el nivel de eficiencia de destrucción alcanzado por los sistemas de combustión y de control de emisiones, la confiabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones y de los procedimientos adecuados de manejo de los residuos y subproductos.

Residuos industriales no peligrosos
Aquellos generados en procesos industriales que no estén considerados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993 y aquellos que la Secretaría certifique como tales.

Residuos Sólidos Urbanos
Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

Residuos peligrosos
Aquellos residuos definidos por la NOM-052-SEMARNAT-1993.

Residuos peligrosos biológico-infecciosos
Aquellos residuos así considerados en la NOM-052-SEMARNAT-1993 y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Responsable de la Instalación de Incineración
Persona física o moral a quien se extiende una autorización, en los términos de las disposiciones legales aplicables, para llevar a cabo actividades de incineración.

Secretaría
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

STPS
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sistema de monitoreo continuo de emisiones
Consiste en un dispositivo de medición automático continuo para la determinación de la concentración de un contaminante, reportado en horarios promedios móviles.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS INCISO A

RUTAS

RPBI-1, RPBI-2, RPBI-3, RPBI-4, RPBI-5, RPBI-6, RPBI-7, RPBI-8, RPBI-9, RPBI-10, RPBI-11, RPBI-12 y RPBI-13, RPBI-14, RPBI-15, RPBI-16, ANEXO 2A

HORARIOS

El servicio se realizará exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (los Centros de Salud T-III, T-II, Clínicas, Laboratorio y Hospital) y en los Centros de Salud T-I exclusivamente de las 8.30 a 13.00 horas.

EQUIPOS E INSUMOS OBLIGATORIOS

Se utilizarán para este servicio de recolección y transportación de RPBI exclusivamente, cuatro camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con capacidad volumétrica para transportar 40 contenedores de 240 litros, con capacidad suficiente para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta convocante equipados con caja cerrada herméticamente, con sistema de captación de escurrimientos, con capacidad de guardar contenedores suficientes para garantizar el servicio, con sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, además de sistema de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura no mayor de 4° C., como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Diariamente, durante toda la jornada los vehículos recolectores y de transporte deberán utilizar obligatoriamente el sistema de refrigeración. En caso contrario se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Obligatoriamente, los camiones recolectores deberán utilizar báscula digital conectada a una impresora con emisión de comprobante (ticket) correspondiente. La báscula debe cumplir con lo especificado en este punto, de lo contrario el servicio de recolección tendrá que ser suspendido y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Las unidades recolectoras deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, señalamientos preventivos como torretas funcionando, reflejantes; etiquetas correspondientes al material transportado, teléfonos para casos de emergencia, sistema de frenos, de refrigeración, de carga y descarga y de radio comunicación). Debido a ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

El servicio solicitado incluye invariablemente la entrega de los diferentes insumos relacionados y programados en los anexos 2A, 2B, 2C, 2D y 2E, en cuadros anexos a este documento, en cada unidad generadora, en forma mensual y obligatoriamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción debidamente avalado con nombre y firma del responsable de la unidad médica, así como el sello que corresponda.

Con el fin de evitar riesgos al personal usuario y accidentes laborales, los insumos deberán contar con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en el punto 6.2.1, inciso a). Por lo que para garantizar el cumplimiento de este requisito será necesario que el licitante presente una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa a entregar insumos con las características solicitadas. El no cumplir con este requisito será causa de descalificación.

El certificado de calidad de los insumos deberá ser entregado en cada ocasión al personal que designe la Dirección de Atención Medica.

Los insumos obligatoriamente serán transportados en vehículos que no se encuentren asignados para la recolección de los residuos. La omisión de este punto será motivo de sanción.

El servicio deberá incluir el suministro de bolsas de polietileno de baja densidad de calibre 250, de color rojo, portando en una de las caras el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda “Peligro Residuos Biológico-Infecciosos”. No deberá imprimir publicidad de ningún tipo y se deberá incluir la leyenda “Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México”. Estas bolsas cumplirán con las especificaciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002.

Así mismo se realizará el suministro de contenedores de plástico para el envasado de residuos punzo cortantes de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002.

Los recipientes de los residuos peligrosos líquidos deben ser rígidos, con tapa hermética de polipropileno color rojo o amarillo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, resistente a fracturas y pérdidas de contenido al caerse, destructible por métodos físicos, deberá contar con la leyenda que indique “ RESIDUOS PELIGROSOS LIQUIDOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS” y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico, de acuerdo 6.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002.

Para almacenar los residuos, deben proporcionar contenedores de plástico de alta resistencia con tapa, de 0.12 m3, de 0.24 m3 y de 0.05m3 de capacidad, de color rojo, con dos ruedas de hule sólido, portando en la cara frontal el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002. No deberá incluirse publicidad de ningún tipo; se deberá incluir la leyenda “Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México” para los transferibles o "Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR" para los transferibles. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de éstos, y utilizados durante todo el periodo en el que se preste este servicio, en caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, en forma inmediata. El equipo nuevo debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en cuadro del anexo 2A de este documento.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

1.- Un chofer con licencia Federal tipo E
2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

En caso de que en este servicio de recolección se presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

UNIFORME Y EQUIPO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN

1.- Overol o camisola y pantalón de algodón en color rojo.
2.- Botas tipo industrial.
3.- Guantes de hule.
4.- Guantes de carnaza.
5.- Cubre boca reforzado desechable.
6.- Faja de estibador.
7.- Casco de plástico color rojo.
8.- Protector de ojos.
9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

1.- Cono.
2.- Banderola.
3.- Torreta color ámbar en vehículo y funcionando.

EQUIPO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS OBLIGATORIO

1.- Aspersor manual.
2.- Germicida.
3.- Pala.
4.- Escoba.
5.- Material para acordonar el área.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

El servicio de recolección y transportación de RPBI deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas, que el supervisor designado por "Los Servicios de Salud Pública" le señale, en su nombre y representación, durante el periodo que proporcione el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.

El servicio de recolección y transportación de RPBI deberá presentar un sistema de GPS que permita la localización y/o ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3. Debe realizarse el servicio en forma de ruta de recolección, la cual está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender de acuerdo a programación anexa. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. La omisión de este punto será motivo de sanción. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. Ver cuadro específico del anexo 2A.

4. La plantilla de personal recolector deberá presentarse completa de acuerdo a lo especificado en párrafos anteriores, obligatoriamente uniformado y con el equipo de protección completo establecido, ello durante toda la jornada de recolección diaria y en todos los sitios que comprende la ruta. La omisión de esta indicación será motivo de sanción.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MEDICAS) ATENDIDOS

El vehículo recolector designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Con base al número de sitios incluidos en cada ruta, el vehículo recolectar deberá salir con el mismo número de contenedores rojos de R.P.B.I. que se asignen a las unidades como mínimo para realizar el intercambio de los mismos en cada unidad que proporcione el servicio. En caso de no dar cumplimiento a este punto la ruta podrá ser suspendida y se aplicarán las sanciones y deductivas correspondientes.

Al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados. Cabe señalar que el personal asignado por la Unidad Médica para supervisar esta recolección deberá aplicar un "Formato de Supervisión" autorizado por la Institución, mismo que tendrá carácter oficial para sanciones y deductivas.

Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada contenedor en presencia del mismo y/o del supervisor designado por "Los Servicios de Salud Pública". Para pesar los contenedores deberán ser colocados sobre la rampa del vehículo, y después ubicarlos organizadamente dentro del mismo. Estos contenedores deberán ser intercambiados por otros limpios y desinfectados, bajo ninguna circunstancia se deberán lavar o desinfectar en el sitio. Los contenedores vacíos, limpios y en buen estado deberán ser descargados y dejados en la zona de almacenamiento temporal, en número igual al de los contenedores recolectados.

Deberá emitir obligatoriamente el comprobante del peso de los residuos en ticket electrónico emitido por la báscula digital, en triplicado para validar el pesaje.

Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio. Debe ser requisitado, llenado con letra legible, sellado por la Unidad Médica

Al finalizar la jornada y la ruta, deberá trasladar a la planta de tratamiento los residuos recolectados, de inmediato, ya que éstos no pueden permanecer bajo acopio en instalaciones sin autorización para ello. La omisión de este punto será motivo de sanción.

Una vez que lleguen a la Planta de tratamiento, el recolector descargará los contenedores, donde serán pesados de uno en uno para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Al momento de entregar los residuos a la planta se dejarán manifiestos con el ticket de peso correspondiente emitidos durante el servicio proporcionado.

En el manifiesto de entrega, transporte y recepción se registrará los datos correspondientes a la sección del tratamiento de residuos peligrosos.

El Tratamiento deberá lavar y desinfectar los contenedores de los residuos recibidos, de tal forma que la entrega recepción de contenedores sea equivalente al número de contenedores recibidos. Para ello la empresa encargada de la recolección deberá dejar en la planta de tratamiento un stock de contenedores que le permitan realizar sin dificultad esta actividad.

La Recolección, deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Una vez realizado el tratamiento y/o disposición final la empresa de tratamiento deberá entregar el Manifiesto original a la Jurisdicción Sanitaria mediante oficio y que se enviará a las Unidades Médicas. Se deberá entregar en electrónico una base de datos y escaneados todos los manifiestos mensualmente a la Dirección de Atención Médica y a la Dirección de Adminitración y Finanzas en Excel, ordenada y clasificada por Jurisdicción Sanitaria, que incluya todas las Unidades Médicas a las que se les realizo el Servicio.

Quien o quienes proporcionen el servicio de recolección, transporte y tratamiento tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores que designe la Dirección de Atención Medica, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este punto será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

RUTA

RPBI-AN-1, ANEXO 2B

TURNO DE LABORES

Exclusivamente de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio para la recolección y tratamiento externo de los residuos patológicos utilizará exclusivamente para este servicio, un camión recolector modelo 2018 o posteriores, con capacidad volumétrica para transportar 40 contenedores de 240 litros, con capacidad suficiente para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta convocante equipados con caja cerrada herméticamente, con sistema de captación de escurrimientos, sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, además de sistema de refrigeración para mantener los residuos a una temperatura igual o menor a 4° C., como lo establece los numerales 6.3.4 y 6.4.1.de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002.

Diariamente y en forma obligada, quien proporcione el servicio deberá utilizar en sus vehículos recolectores, durante toda la jornada, el sistema de refrigeración. La omisión de este requisito será motivo para aplicar la deductiva y sanción correspondiente.

Obligadamente quien proporcione el servicio deberá utilizar en sus camiones recolectores, báscula digital conectada a una impresora con emisión de comprobante (ticket) correspondiente. La báscula debe cumplir con los requisitos solicitados en este punto, de lo contrario el servicio de recolección tendrá que ser suspendido y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Las unidades recolectoras de quien proporcione el servicio deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, señalamientos preventivos como torretas funcionando, reflejantes; etiquetas correspondientes al material transportado, teléfonos para casos de emergencia, sistema de frenos, de refrigeración, de carga y descarga y de radio comunicación). Con el fin de garantizar lo solicitado se deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo.

Quien proporcione el servicio deberá suministrar bolsas de polietileno traslucidas de baja densidad de calibre 300 micras de color amarillo, portando en una de las caras el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda “Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos “. No deberá imprimir publicidad de ningún tipo y se deberá incluir la leyenda “Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México”. Estas bolsas cumplirán con las especificaciones establecidas en el numeral 6.2.1 a) de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002.

Quien proporcione el servicio utilizará para la prestación de este, contenedores en buen estado de polipropileno de alta resistencia con tapa, de 0.24 m³ de capacidad, de color rojo, con dos ruedas de hule sólido, portando en la cara frontal el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.3.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT–SSA1-2002.

No deberá incluirse publicidad de ningún tipo; se deberá incluir la leyenda “Servicios de Salud Pública de la CDMX, para las Unidades Médicas no transferibles “o"Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR", para las transferibles. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el bue estado de éstos y utilizados durante todo el tiempo que lo proporcione, en caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, en forma inmediata. El equipo nuevo debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

Los contenedores empleados para almacenar los residuos peligrosos biológico infecciosos tipo patológico, serán exclusivos para los Centros de Control Canino y no podrán mezclarse o destinarse para otras unidades médicas.

Los tamaños, cantidades y frecuencia de distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en el cuadro del ANEXO 2B., Se entregarán mensualmente y obligatoriamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción debidamente avalado con nombre y firma del responsable de la unidad médica, así como el sello que corresponda.

Con el fin de evitar riesgos al personal usuario y accidentes laborales, los insumos deberán contar con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Por lo que para garantizar el cumplimiento de este requisito será necesario que el licitante presente una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa a entregar insumos con las características solicitadas.

El certificado de calidad de los insumos deberá ser entregado en cada ocasión al personal de la empresa supervisora de los servicios.

Los insumos obligatoriamente serán transportados en vehículos que no se encuentren asignados para la recolección de los residuos. La omisión de este punto será motivo de sanción.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

1.- Un chofer con licencia Federal Tipo E
2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo “E” Federal vigente.

En caso de el servicio de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

UNIFORME Y EQUIPO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN

1.- Overol o camisola y pantalón de algodón en color rojo.
2.- Botas tipo industrial.
3.- Guantes de hule.
4.- Guantes de carnaza.

5.- Cubre boca reforzado desechable.
6.- Faja de estibador.
7.- Casco de plástico color rojo.
8.- Protector de ojos.
9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

1.- Cono.
2.- Banderola.
3.- Torreta color ámbar en vehículo, funcionando.

EQUIPO OBLIGATORIO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS

1.- Aspersor manual.
2.- Germicida.
3.- Pala.
4.- Escoba
5.- Material para acordonar el área.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1.- Durante el periodo de quien Proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos, deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas señaladas por quien designe como supervisor la Dirección de Atención Medica. La omisión de cualquier indicación relacionada con el servicio solicitado será motivo de sanción.

2.- Quién proporcione el servicio de recolección deberá proporcionar un sistema de GPS que permita la localización y/o ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlos al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3.- Se realizará el servicio en forma de ruta de recolección, la cual esta integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender cada tercer día. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. Los datos se establecen por cada ruta en cuadro del anexo 2B.

4.- Cuando se lleve a cabo el servicio de recolección de los residuos peligrosos tipo patológico no podrá llevarse a cabo la recolección de ningún otro tipo de residuo, una vez terminada esta ruta el vehículo transportará los residuos de manera inmediata a la planta de tratamiento. El incumplimiento de este punto será motivo de sanción.

5.- El personal operativo de quien proporcione el servicio de recolección y transporte de residuos patológicos deberá presentarse obligatoriamente, uniformado y con el equipo de protección completo establecido, durante toda la jornada de recolección de cada tercer día, en todos los sitios que comprende la ruta. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MÉDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Con base al número de sitios incluidos en esta ruta, el vehículo recolector deberá salir con el mismo número de contenedores asignados a los sitios como mínimo para realizar el intercambio de los mismos en cada unidad que proporcione el servicio. En el caso de no seguir este procedimiento la ruta podrá ser suspendia y se aplicarán las sanciones y deductivas correspondientes.

Cuando la salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada. Al llegar al sitio, deberá reportase con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados.

El personal operativo de quien proporcione el servicio de recolección y transporte de residuos patológicos, deberá reportarse con el personal autorizado de la unidad médica para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada contenedor obligatoriamente en presencia del mismo. Posteriormente colocarlos sobre la rampa, deslizándolos hasta el nivel de la caja del camión recolector, para ser ubicados organizadamente dentro de este. Estos contenedores deberán ser intercambiados por unos limpios y desinfectados, bajo ninguna circunstancia se deberán lavar o desinfectar en el sitio.

Los contenedores vacíos, limpios y en buen estado deberán ser descargados en la zona de almacenamiento temporal, en número igual al de los contenedores recolectados.

Deberá emitir forzosamente, el comprobante del peso de los residuos, en el ticket electrónico correspondiente, de la báscula digital, en triplicado para validar el pesaje.

Conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

Al finalizar la jornada y la ruta, deberá trasladar los residuos recolectados, de inmediato, a las instalaciones en las que se les dará tratamiento, ya que este tipo de residuos no pueden permanecer bajo acopio en instalaciones sin autorización para ello. Los residuos deben ser tratados en las siguientes 12hrs a través de métodos físico que garanticen la eliminación de microorganismos, debiendo hacerse irreconocibles para su disposición final, requiriendo de la autorización correspondiente comprobando y asegurando a la Institución que la capacidad instalada garantiza el tratamiento adecuado de los volúmenes de residuos generados.

En el sitio donde se realizará el tratamiento, se descargarán los contenedores, pesándolos de uno en uno para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos, entregará copia de los tickets electrónicos impresos del peso de residuos de cada sitio (unidades médicas) de la ruta recolectada y emitidos por la báscula digital.

En el manifiesto de entrega, transporte y recepción se registrará los datos correspondientes a la sección del tratamiento de residuos peligrosos.

La Planta de Tratamiento al recibir los residuos, deberá lavar y desinfectar los contenedores de los residuos recibidos, de tal forma que la entrega recepción de contenedores sea equivalente al número de contenedores recibidos. Para ello la empresa encargada de la recolección deberá dejar en la planta de tratamiento un stock de contenedores que le permitan realizar sin dificultad esta actividad.

La recolección deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberán presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Quien proporciona el servicio de recolección y transporte externo de residuos patológicos tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados por Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión a este requisito será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS TOXICO-PELIGROSOS

RUTAS:

RPTX-1, RPTX-2, RPTX-3, RPTX-4, RPTX-5, RPTX-6, RPTX-7, RPTX-8 Y RPTX-9 y RPTX-10.
ANEXO 2C

Se deberá integrar en este servicio los Centros de Salud T-1 que se listan en la RPTX-10, con la finalidad de que éstos sean atendidos en su ubicación.

La recolección de Residuos Peligrosos Tóxicos no debe ser realizad de forma conjunta con el servicio de recolección de RPBI u otro tipo de residuo incompatible.

Tipo de licencia:

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo “E” Federal vigente.

TURNO DE LABORES

El servicio se realizará exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección. Para los Centros de Salud T-I se realizará el servicio en un horario de 08:30 a las 13:00 horas.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos toxico-peligrosos, empleará vehículos equipados modelo 2018 o posteriores, con caja cerrada herméticamente y sistema de captación de escurrimientos, sistema mecanizado de carga y descarga por medio de rampa hidráulica, que cuente con todos los señalamientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y en las Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Quien proporcione el servicio deberá considerar el suministro de los recipientes necesarios para el envasado de los diferentes residuos tóxicos generados en cada unidad médica, de acuerdo a lo referido en cuadros anexos.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran descritos, relacionados y programados en el cuadro del anexo 2C.

Quien proporcione el servicio entregará los diferentes insumos relacionados y programados en los cuadros del Anexo 2C, en cada unidad generadora de residuos, trimestralmente y deberán ser entregados en cada unidad médica, obligadamente en la última semana del mes anterior correspondiente, mediante oficio de Entrega-Recepción, en las fechas y cantidades señaladas en el programa de entrega de suministros.

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

1.- Un chofer con licencia Tipo E
2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo “E” Federal vigente.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIO

1.- Overol o camisola y pantalón de algodón en color rojo.
2.- Botas tipo industrial.
3.- Guantes de hule.
4.- Guantes de carnaza y lona/carnaza.

5.- Cubre boca reforzado de filtro desechable.
6.- Faja de estibador.
7.- Casco de plástico.
8.- Protector de ojos.
9.- Impermeables.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO.

1.- Cono.
2.- Banderola.
3.- Torreta color ámbar en vehículo y funcionando.

EQUIPO DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS OBLIGATORIO

1.- Equipo contra incendio.
2.- Botiquín (para primeros auxilios).
3.- Kit de herramientas.
4.- Gato hidráulico.
5.- Llanta de refacción.
6.- Lona.
7.- Pala carbonera.
8.- Escoba.
9.- Aspersor con líquido germicida.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1. Quien proporcione el servicio de recolección y transporte externo de residuos toxico peligrosos, deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas que emita el supervisor designado por la Dirección de Atención Medica. Esto será durante todo el tiempo que proporcione el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.

2. El servicio de recolección y transportación de Residuos Peligrosos Tóxicos deberá facilitar un sistema GPS que permita la localización Y/O ubicación en tiempo real de sus unidades transportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3. Quien proporcione el servicio lo realizara en forma de ruta de recolección, la cual está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender trimestralmente. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de recipientes a recolectar varía en cada sitio, como se establece en el cuadro anexo correspondiente. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

4. El personal operativo de quien proporciona el servicio, obligadamente y todos los días que realice la actividad, deberá presentarse con el uniforme establecido y con el equipo de protección completo, durante toda la jornada de recolección, en todos los sitios que comprende la ruta, en caso contrario se aplicarán las sanciones y deductivas que correspondan.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MEDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

La salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada, al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad médica, proporcionando los datos que le sean solicitados.

Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a pesar cada recipiente obligatoriamente en presencia del mismo. Los residuos peligrosos tóxicos deberán ser pesados en la báscula digital si éstos se encuentran en estado sólido, Para aquellos que se encuentren en estado líquido serán empleadas unidades de volumen para su registro en el manifiesto y ticket correspondiente.

Posteriormente deberán ser enviados hasta el nivel de la caja del camión recolector, para ser ubicados organizadamente dentro del mismo. Se deberá elaborar forzosamente el ticket de registro de peso y cantidad por triplicado.

De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se debrá llenar el formato de manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de acuerdo con el modelo dado a conocer en el portal electrónico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuyo formato deberá estar obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, así como la del registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

Al finalizar la jornada y la ruta, se trasladarán los residuos recolectados, de inmediato, a las instalaciones de la planta de tratamiento designada por los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. La planta de tratamiento comprobará mediante autorizaciones correspondientes la capacidad y permisos sobre el manejo o disposición final de los mismos.

Se completará el total de los datos registrados en el manifiesto de entrega-transporte y recepción incluyendo firma del responsable del tratamiento de residuos peligrosos tóxicos.

La empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos tóxicos deberá mantener los vehículos empleados, limpios y en buen estado. Para ello deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar lo solicitado.

Quien presta el servicio tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados por Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL (RESIDUOS NO PELIGROSOS)

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Manejo Especial incluye los residuos sanitaros que se generan en las unidades médicas.

RUTAS

RSME-1, RSME-2, RSME-3, RSME-4, RSME-5, RSME-6, RSME-7, RSME-8, RSME-9, RSME-10, RSME-11, RSME-S12 Y RSME-13, RSME-14, RSME-15, RSME-16, ANEXO 2D

TURNO DE LABORES

Exclusivamente de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes apegados estrictamente al horario de servicio de los propios sitios (unidades de salud) en las que se efectuará la recolección. En caso de T-I el servicio de recolección se realizará exclusivamente en los horarios de 8:30 a las 13.00 horas.

EQUIPO E INSUMOS OBLIGATORIOS

Quien proporcione el servicio de recolección, transporte externo y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, utilizará para este servicio, cuatro camiones recolectores modelo 2018 o posteriores, con 15 m³ de capacidad mínima, con caja integrada, con sistema hidráulico de levantamiento de contenedores, sistema de compactación y placa expulsora, equipo de lavado (hidro lavadora de motor a gasolina de 5 hp, depósito de agua de 500 litros).

Quien proporcione el servicio deberá utilizar para la prestación de este, contenedores de plástico de alta resistencia con tapa, con ruedas de hule sólido. No deberá imprimirse ningún tipo de publicidad. Se deberá incluir la leyenda “Servicios de Salud Pública de la CDMX, para las Unidades Médicas no transferibles “o"Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR", para las transferibles. Estos contenedores deberán ser presentados al inicio de la prestación del servicio comprobando el buen estado de estos y serán utilizados durante todo el periodo en que se preste el mismo. En caso de deterioro o daño durante la operación, serán reemplazados y/o sustituidos por equipo nuevo, de inmediato.

Quien proporcione el servicio deberá suministrar las bolsas transparentes en las cantidades y tamaños solicitados en el Anexo 2-D. Estas bolsas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, es decir contengan por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

Por lo anterior será necesario presentar certificado de calidad de la elaboración de las bolsas transparentes con el fin de avalar que efectivamente cumplen con las especificaciones solicitadas.

Los tamaños, cantidades y distribución de los insumos anteriormente señalados, se encuentran relacionados y programados en cuadro anexo 2-D.

Las unidades recolectoras del prestador del servicio deberán estar en perfectas condiciones y estado físico general para realizar este servicio (mecánico, sistema eléctrico y de iluminación, sistema de frenos, de carga y descarga y de radio comunicación). Para garantizar este requisito se deberá presentar una bitácora de mantenimiento del mismo.

La empresa que proporcione el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Manejo Especial deberá presentar el Registro y autorización para el manejo integral de los residuos (RAMIR) que emite la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

HERRAMIENTAS POR VEHÍCULOS OBLIGATORIAS

1.- Pala
2.- Escoba
3.- Recogedor

PERSONAL POR VEHÍCULO OBLIGATORIO

1.- Un chofer con Licencia Federal tipo E
2.- Dos ayudantes

Todos los conductores o choferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo "E" Federal vigente.

El personal designado para dar cumplimiento al servicio solicitado, deberá ser capacitado y autorizado, situación que el Proveedor Adjudicado comprobará al Organismo a entera satisfacción.

Por lo anterior deberá presentar constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social) en el manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, para la prestación del servicio de recolección solicitado.

En caso de que la empresa de recolección presente rotación del personal deberá capacitarlo antes de que éste realice el servicio de recolección, para lo cual también será necesario presentar ante los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, las constancias de capacitación.

UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN OBLIGATORIO

1.- Overol o camisola y pantalón de algodón color azul.
2.- Botas tipo industrial con casquillo protector.
3.- Guantes de carnaza.
4.- Faja de estibador.
5.- Casco protector de plástico.
6.- Cubre boca desechable o mascarilla.
7.- Protector de ojos (gogles).
8.- Impermeable.

EQUIPO DE SEÑALAMIENTO OBLIGATORIO

1.- Cono.
2.- Banderola.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1. Quien proporcione el servicio deberá acatar todas las indicaciones y recomendaciones, verbales o escritas, que el personal operativo designe la Dirección de Atención Medica, durante todo el periodo que realice el servicio. La omisión a cualquier indicación relacionada con este servicio será motivo de sanción.

2. El Servicio de recolección y transportación de RSME deberá presentar un sistema de GPS que permita la localización Y/O ubicación en tiempo real de sus unidades trasnsportadoras de residuos y presentarlo al organismo en cada ocasión que le sea solicitado.

3. Quien proporcione el servicio lo realizará en forma de ruta de recolección, la cual, está integrada por un número establecido de sitios (unidades médicas) por atender semanalmente. La secuencia programada de atención de los sitios deberá ser invariablemente respetada. El volumen de los residuos, número y tamaño de contenedores, varía en cada sitio. En cuadro anexo se especifican los datos de cada ruta.

4.- La plantilla de personal, de quien proporcione el servicio, diariamente deberá presentarse completa conforme se establece en los párrafos anteriores y es obligado que realicen la actividad solicitada, durante toda la jornada de recolección y en todos los sitios que comprende la ruta, uniformados y con el equipo de protección establecido completo.

LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS (UNIDADES MEDICAS) ATENDIDOS

Deberá esperar a que el vehículo designado para la atención de la ruta correspondiente, previa revisión del estado general del mismo, del equipo y de su personal, el cual, quedará asentado en la bitácora.

Cuando el supervisor autorice la salida, el vehículo y su personal deberán dirigirse de inmediato a la unidad médica que corresponda, según la ruta asignada.

Al llegar al sitio deberá reportarse con el personal de vigilancia de la unidad, proporcionando los datos que le sean solicitados. Después deberá dirigirse hacia los responsables de la unidad médica y/o personal autorizado de la misma para la entrega de los residuos y proceder a prestar el servicio de recolección.

Una vez en el área donde estén colocados los contenedores, los ayudantes los orientarán en posición para la carga de los residuos en el vehículo recolector.

Después de realizada la carga de todos los contenedores, se efectuará el lavado de los mismos y el barrido del área de almacenamiento, para posteriormente colocar los contenedores en su lugar de origen.

El lavado de los contenedores será realizado con agua, desinfectante y equipo que el vehículo traiga consigo, mismo que deberá ser suministrado por la empresa que proporcione el servicio de recolección.

Deberá emitir el comprobante de la cantidad de residuos recolectados, mismo que debe contener el número de contenedores atendidos y el registro de los residuos recolectados en volumen (m3). Este comprobante debe ser emitido por triplicado para validar el servicio de recolección. El comprobante deberá contener obligatoriamente el nombre y firma autorizado por personal responsable de la unidad médica, el sello de la unidad médica, así como el registro de la fecha en la cual se llevó a cabo el servicio.

La falta de sello de la unidad médica será considerada como un servicio no realizado y se aplicará la sanción y deductiva correspondiente.

Al finalizar la jornada y la ruta, el vehículo se dirigirá a realizar la descarga de los residuos recolectados en un sitio de disposición final autorizado para tal fin.

El sitio de disposición final debe ser del conocimiento del licitante. Cualquier cambio del sitio de disposición final deberá ser notificado tanto a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México como al personal asignado por la Institución para llevar a cabo la supervisión.

Al terminar la jornada diaria de trabajo, el vehículo deberá ser lavado y desinfectado. Para garantizar este requisito, se deberá presentar una bitácora de control del mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

La empresa prestadora del servicio deberá detallar en su ficha técnica el procedimiento de disposición final de los residuos sólidos de manejo especial generados en las instalaciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Se deberán presentar las autorizaciones del sitio de disposición final, (REGISTRO Y AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS -RAMIR-) las cuales deberán estar vigentes durante el periodo del contrato.

Una vez realizada la disposición final el prestador del servicio deberá entregar al generador el documento oficial que avale la disposición final autorizada de los residuos sólidos de manejo especial recolectados (CARTA PORTE) en las instalaciones de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Quien proporcione este servicio tendrá la obligación de dar todas las facilidades a los supervisores designados para el buen desempeño de sus funciones. La omisión de este requisito será motivo de sanción.

SERVICIO DE TRATAMIENTO

INCISO B

La planta de tratamiento deberá apegarse a **la NOM 098-SEMARNAT-2002 Referente a la protección ambiental, incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes**.

El servicio deberá recibir los residuos recolectados que serán entregados por la empresa transportadora, **para su tratamiento inmediato en un término de 12 horas a partir de la hora de entrega** recepción a través de los métodos físico químicos empleados que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y la irreconocibilidad de los residuos para su disposición final.

Al descargar los contenedores deberán pesarse los residuos para conciliar los pesos obtenidos en campo.

Al momento de entrega de estos residuos deben proporcionarse a quien preste el servicio de supervisión del proceso en la planta de tratamiento copia de los tickets electrónicos impresos emitidos por la báscula digital, del peso de residuos de cada sitio de la ruta recolectada, recabándose la firma del responsable del tratamiento de residuos, en el manifiesto correspondiente.

La Planta de Tratamiento al recibir los residuos, deberá lavar y desinfectar los contenedores, antes de entregarlos vacios a la Empresa de Recolección.

Este procedimiento se deberá realizar a manera de intercambio de contenedores rojos, Es decir se entregarán limpios y desinfectados los contenedores rojos que hayan sido recibidos en el servicio de entrega anterior y así sucesivamente.

Este procedimiento será viable, siempre y cuando la empresa encargada del servicio de recolección de residuos proporcione el stock de contenedores para llevar a cabo el intercambio durante la actividad de entrega-recepción de residuos.

En el caso de residuos peligrosos, el responsable de la empresa de tratamiento, antes de aceptar el ingreso de este tipo de residuos a su establecimiento, debe verificar:

a) La composición física y química de los residuos peligrosos, misma que debe coincidir con los descritos por el generador en el Manifiesto y si éstos son compatibles con el equipo de incineración;

b) El peso de los residuos.

Operación de la Planta de tratamiento

La Planta de tratamiento debe contar con un área de almacenamiento, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables; para los materiales y residuos, con una capacidad mínima de por lo menos dos veces la capacidad diaria de operación autorizada.

La Planta de tratamiento debe contar con los **sistemas de control** o con una planta generadora de energía eléctrica para emergencias, que garanticen el paro seguro y la combustión completa de los residuos en caso de falla del suministro eléctrico.

La empresa de tratamiento deberá contar con un sistema para el pesaje de los residuos que se reciban.

La empresa deberá de entregar estudios de control de emisiones, asi como bacteriológico, según se establece en la NOM-ECO 087 SSA 2001, LOS LABORATORIOS QUE REALICEN DICHAS PRUEBAS DEBERAN ESTAR CERTIFICADOS POR EMA, y validados por la PROFEPA

La Planta de tratamiento contará con quemadores que se pongan en marcha de manera automática cuando la temperatura descienda por debajo de la mínima establecida para su operación.

El operador debe mantener un registro diario en bitácora foliada o archivos electrónicos, a disposición de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuando sea requerido y deberá registrar la siguiente información:

a) Tipo y cantidad de residuos tratados.
b) Temperatura del equipo en las diferentes cámaras y equipos de control;
c) Arranques, paros y horas de operación del equipo;
d) Fallas y problemas presentados durante la operación del equipo, señalando las medidas correctivas adoptadas para el restablecimiento de las condiciones normales de operación;
e) Mediciones de los contaminantes especificados en las tablas de la NOM-098-SEMARNAT-2002.; en el caso de mediciones continuas referenciar la localización de los registros;
f) Condiciones de operación del equipo de control de emisiones (presión, temperatura y tasa de alimentación);
g) Cantidad, tipo y destino final de los residuos generados por el método de tratamiento empleado.
h) Nombre y firma del responsable de la empresa de tratamiento.

La empresa de tratamiento debe contar con un **Programa para Atención a Contingencias** y con los sistemas o procedimientos para prevenir y responder a incendios o explosiones, así como a fugas o derrames de residuos.

En caso de que el método empleado sea mediante incineración, las cenizas y otros residuos sólidos que se generen durante el proceso, serán considerados como residuos peligrosos, por lo que su manejo deberá cumplir con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables. Deberá contar con certificados internacionales de gestión ambiental.
de procesos ISO 14001 o similares, así como ISO 9001 o similar.

Los responsables de la operación deben cumplir con lo especificado en la regulación ambiental aplicable.

El diseño del equipo empleado por la empresa de tratamiento debe considerar la capacidad de residuos a tratarse, tipo y características de estos, factores de confiabilidad y disponibilidad, tiempo de operación anual, mantenimiento preventivo, tecnología de combustión adecuada y los equipos de control para las emisiones.

Contar con protocolo de pruebas.

Equipo de protección de seguridad para el personal, previa capacitación. Demostrar que el personal se encuentra capacitado en el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos peligrosos, por lo cual deberá presentar constancias DC-3 con no más de 90 días de antigüedad, así mismo presentar la constancia DC-5 del capacitador certificado por la STPS

En caso de **residuos tóxicos, cuya disposición final sea el reciclado o el confinamiento controlado, el sitio de disposición final de éstos deberá contar con la autorización vigente de la SEMARNAT** comprobable con el manifiesto correspondiente, que será entregado a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Una vez realizado el tratamiento y/o disposición final el prestador del servicio deberá entregar al generador el original del manifiesto de entrega, transporte y recepción debidamente requisitado de los residuos tratados.

Cualquier cambio a la operatividad antes mencionada, deberá ser autorizada por estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

GESTION AMBIENTAL, Y MONITOREO ANALITICO.

INCISO C

GESTIÓN AMBIENTAL: El servicio contempla gestión de trámites antes las diferentes autoridades locales y federales, que las unidades médicas tienen por obligación cumplir. Anexo 2E (MAUCDMX e informe de desempeño ambiental) y 2G (Cédula de Operación Anual).

El servicio contempla **rendición de informes de actividades** (gestión, supervisión y capacitación), semestrales y anuales, impreso y en electrónico a la Dirección de Servicios de Salud sobre el cumplimiento de lo establecido en estas bases, la observancia de la Legislación, Reglamentación y la Normatividad vigente, así como la que sea expedida en cualquier momento del periodo de vigencia del Contrato.

MONITOREO ANALÍTICO. El servicio contempla la realización de toma de muestras y procedimientos analíticos de los contaminantes emitidos en las descargas de aguas residuales y en los gases de los equipos de combustión con que cuentan las Unidades Médicas, así como la elaboración de dictámenes técnicos de los resultados encontrados. Este servicio deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la normatividad local y federal aplicable. De acuerdo al anexo 2E.

Se deberá presentar Constancia DC-3 vigente expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador externo, la cual deberá contemplar cursos específicos de manejo de residuos peligrosos, residuos sólidos de manejo especial, residuos peligrosos tóxicos, así como de cursos sobre la nueva legislación ambiental, local (CDMX) como federal y su gestión administrativa, los registros deberán ser tanto de la empresa como individuales para cada uno de los integrantes de la plantilla de asesores capacitadores

El personal asesor debe presentar Certificado DC-5 de Competencia Laboral de Calificación de Consultoría General, reconocido y avalado por un organismo de certificación, tal como el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Se deberá presentar Copia del contrato o convenio celebrado ante el licitante y el laboratorio que realizará la toma de muestras y los procedimientos analíticos de monitoreo ambiental solicitado con antigüedad de dos meses comprobable (sólo para el licitante ganador)

Se requiere Copias de las autorizaciones y registros de laboratorio que lo acrediten para la realización de los estudios de monitoreo de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable.

Se requiere Copia de las constancias DC-3 de habilidades laborales y capacitación de sus trabajadores en el manejo de RPBI, tóxicos y residuos sólidos de manejo especial.

PROPUESTA TÉCNICA

PERMISOS Y AUTORIZACIONES OBLIGATORIAS

Quien proporciona el servicio de Recolección deberá contar con el permiso de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, el cual deberá estar autorizado para el transporte especifico de los residuos generados por las unidades médicas vigentes y actualizadas durante todo el tiempo que proporcione este servicio.

Asimismo, deberá contar con la autorización de la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, para el transporte de residuos peligrosos tóxicos, siendo esta autorización para el transporte especifico de los residuos generados por las unidades médicas, vigentes y actualizadas durante todo el tiempo que proporcione el servicio

Los vehículos de quien proporcione el servicio deberán contar obligadamente con póliza de seguros.

Quien proporcione el servicio deberá contar con un plan de contingencias por escrito, que obligadamente estará en cada uno de los vehículos.

Todos los conductores o chóferes de los vehículos de quien proporciona el servicio, deberán tener obligatoriamente, licencia de manejo tipo “E” Federal vigente.

El personal de recolección deberá demostrar a través de constancias de habilidades laborales vigentes (en formato oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) en manejo de residuos peligrosos y manejo de residuos sólidos de manejo especial, que su personal se encuentra debidamente **capacitado** para la prestación del servicio de recolección solicitado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-A

ANEXO 2-A 2025 **RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS** **DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES**

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN FERROCARRIL DE CINTURA, ESQ. MINEROS No. 59, COL. MORELOS, ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA	20	100	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
2	2 VECES/ SEMANA	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30	300	60	0	5	10	0	0	50	0	0	0	4	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
3	SEMANAL	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA NORTE 72-A, ESQ. OTE. 85, COL. LA JOYA, C.P. 07890, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	70	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
4	2 VECES/ SEMANA	T-III ROMERO RUBIO MANCHURIA N°8 Y TRANSVAL, COL. AQUILES SERDÁN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30	200	30	0	10	5	0	0	30	0	0	0	2	0	0
5	SEMANAL	T-III NUEVA ATZACOALCO CALLE 310, ESQ.317, COL. NVA. ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	60	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	2	0	0
6	MENSUAL	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD T-I NUEVA ATZACOALCO CALLE 318, ESQ. GRAN CANAL, COL. NVA ATZACOALCO, C.P.	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO															
7	QUINCENAL	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ EVA. SAMANO DE LÓPEZ MATEOS S/N, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL HDEZ, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	80	0	0	5	2	0	0	10	0	0	0	2	0	0
8	MENSUAL	T-I CABO DE BUENA ESPERANZA CABO DE BUENA ESPERANZA, ESQ, TIXTLA GRO. COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
9	QUINCENAL	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA AVENIDA 5 DE FEBRERO N°12, COL. MARTÍN CABRERA, C.P. 07070, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	20	150	0	0	0	3	0	0	15	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	SEMANAL	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ AV. MONTEVIDEO N°555, ESQ. 17 DE MAYO, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN, C.P. 07730, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	50	0	0	10	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0
11	3 VECES X SEMANA	HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	0	100	100	100	0	0	0	0	0	0	25	0	12	1	0
12	QUINCENAL	T-III PALMATITLA DR. RUBÉN LEÑERO S/N, ESQ. DR. ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS, COL. PALMATITLA, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	15	20	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 1	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
13	QUINCENAL	T-II VALLE MADERO AV. TECNOLOGICO S/N, ESQ. ESTADO DE MÉXICO, COL. VALLE MADERO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	25	50	0	0	20	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	161	1,183	190	100	92	39	0	0	115	0	25	0	34	2	1

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 2	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO AV. ZACATLÁN 146, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, C.P. 09400, ALCALDÍA, IZTAPALAPA	30	100	40	0	0	5	0	0	0	0	0	0	3	0	0
2	SEMANAL	CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER DESPOSORIOS S/N ESQ. SUR 1, COL. SAN LORENZO TEZONCO, C. P. 09900, ALCALDÍA IZTAPALAPA	30	80	10		0	5		0	25	0	0	0	2	0	0
3	QUINCENAL	T-II 13 DE SEPTIEMBRE CALLE CISNE S/N, COL. OLIVOS, C.P. 13210, ALCALDÍA TLÁHUAC	30	50	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
4	QUINCENAL	T-III MIGUEL HIDALGO FIDELIO S/N, ESQ. DEODATO, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200, ALCALDIA TLAHUAC	30	100	10	0	12	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 2	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	QUINCENAL	T-II DEL MAR AV. LA TURBA S/N, ESQ. CANGREJO, COL. DEL MAR, C. P. 13270, ALCALDÍA TLAHUAC	30	50	0	0	8	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
6	MENSUAL	T-I ZAPOTITLAN FELIPE ÁNGELES S/N, ESQ. TLAHUAC, COL. ZAPOTITLAN, C.P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
7	QUINCENAL	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN EMILIANO ZAPATA S/N Y MORELOS, COL. SAN JUAN IXTAYOPAN, C.P. 13030, ALCALDÍA TLÁHUAC	10	70	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
8	SEMANAL	T-II SAN JOSE AV. AGUSTÍN LARA S/N, CASI ESQ. JUVENTINO ROSAS, COL. SAN JOSE , C.P. 13020, ALCALDÍA TLÁHUAC	15	50	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
9	QUINCENAL	T-II AMPLIACIÓN SELENE MAR DE LOS VAPORES S/N, ESQ. CRÁTER PLATÓN, COL. AMPLIACIÓNSELENE, C.P. 13430, ALCALDÍA TLÁHUAC	15	50	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 2	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	SEMANAL	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO ANDRES QUINTANA ROO S/N, ESQ. CARLOS A. VIDAL, COL. SAN FCO. TLALTENCO, C. P. 13430, ALCALDIA TLAHUAC	30	120	10	0	15	2	0	0	0	0	0	0	4	0	0
11	QUINCENAL	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL RAFAEL OROPEZA S/N ESQ. GABRIEL MAR, COL. SANTA CATARINA YECAHUIZÓTL, C. P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	15	60	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0
12	MENSUAL	T-I SOLIDARIDAD TETELCO VICENTE GUERRERO S/N, COL. EMILIANO ZAPATA ,1a. SECCIÓN C.P. 13700, ALCALDÍA TLÁHUAC	10	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
13	QUINCENAL	CLIN. SAN ANDRÉS MIXQUIC CARRETERA MIXQUIC-CHALCO Km. 8, S/N, ESQ. AZTLÁN, COL. BARRIO SANTA CRUZ, C. P. 13650, ALCALDÍA TLAHUAC	30	80	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 2	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
14	QUINCENAL	T-II ZAPOTITLA CECILIO ACOSTA, ESQ. ALMA FUERTE, COL. ZAPOTITLA, C.P. 13310, ALCALDÍA TLAHUAC	25	50	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	305	940	70	0	57	29	0	0	25	0	0	0	32	0	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 3	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	CENTRO COMUNITARIO T-I SANTO DOMINGO PONIENTE TEJAMANIL ESQ ZIHUATLÁN, COL PEDREGAL DE SANTO DOMINGO PONIENTE, J.S. COYOACÁN, C.P. 04389	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2	SEMANAL	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ SAN GABRIEL N° 517, COL. SANTA URSULA COAPA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	50	0	15	8	0	0	5	0	0	0	4	0	0
3	SEMANAL	T-II SANTA URSULA COAPA SAN PASCACIO S/N ESQ. SAN JORGE, COL.PEDREGAL DE STA URSULA COAPA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACÁN	3	250	80	0	10	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
4	QUINCENAL	T-I EJIDOS DE SANTA URSULA CALZADA VIADUCTO TLALPAN S/N, COL. EJIDO VIEJO DE SANTA ÚRSULA,	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 3	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACAN															
5	2 VECES/SEMANA	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA CALLE COAPA Y CARRASCO S/N, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN	30	300	60	0	10	5	0	0	20	0	0	0	4	0	0
6	SEMANAL	T-I EJIDOS DE HUIPULCO CALLE MA. AUXILIADORA S/N, ESQ. GADIEZ S/N, COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, ALCALDÍA TLALPAN	10	100	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
7	SEMANAL	T-III XOCHIMILCO CALLE JUÁREZ NO. 2, COL. BARRIO SAN JUAN, C.P. 16000, ALCALDÍA XOCHIMILCO	50	300	50	0	13	6	0	0	12	0	0	0	3	0	0
8	SEMANAL	T-II SANTA MARIA NATIVITAS CARRETERA VIEJA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N, PUEBLO SANTA MARIA NATIVITAS, C.P. 16450, ALCALDÍA XOCHIMILCO	30	200	30	0	5	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 3	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
9	SEMANAL	T-II SAN MATEO XALPA CARRETERA XOCHIMILCO-TOPILEJO S/N ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO	30	200	30	0	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
10	SEMANAL	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA AHUALAPA S/N, COL. SANTA CRUZ ACALPIXCA, C.P. 16500, ALCALDÍA XOCHIMILCO	30	200	30	0	10	3	0	0	0	0	0	0	2	1	0
11	SEMANAL	T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, COL. SAN JUAN MOYOTEPEC, C.P. 16600, ALCALDÍA XOCHIMILCO	50	300	50	0	4	12	0	0	15	0	0	0	2	0	0
12	QUINCENAL	CENTRO COMUNITARIO T-I SAN FANCISCO TLALNEPANTLA CONSTITUCIÓN S/N, COL. PUEBLO SAN FCO TLALNEPANTLA, C.P. 16900, ALCALDÍA XOCHIMILCO	20	20	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
13	SEMANAL	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN CAMINO A LAS CANTERAS S/N, COL. PUEBLO DE	30	200	30	0	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 3	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		SANTIAGO TEPALCATLALPAN, C.P. 16200, ALCALDÍA XOCHIMILCO															
14	QUINCENAL	T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC AVENIDA SANTIAGO TEPALCATLALPAN S/N, COL. PUEBLO SANTA CRUZ XOCHITEPEC, C.P. 16100, ALCALDÍA XOCHIMILCO	20	30	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
15	QUINCENAL	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA VALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA S/N, COL. PUEBLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, C.P. 16880, ALCALDÍA XOCHIMILCO	20	30	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
16	QUINCENAL	T-I SAN ANDRÉS AHUAYUCAN AV. JUAREZ No.1, COL. PUEBLO DE SAN ANDRÉS AHUAYACAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16810	20	30	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
17	QUINCENAL	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN CALLE AVENIDA DE LAS TORRES S/N ESQ. HUITZILOPOCHTLI, COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN,	20	30	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 3	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		C.P. 16029, ALCALDÍA XOCHIMILCO															
18	SEMANAL	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO AV. 5 DE MAYO S/N, COL. PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, C.P. 11610, ALCALDÍA XOCHIMILCO	30	200	30	0	10	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	400	2,800	466	0	93	58	0	0	52	0	0	0	31	3	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 4	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III TULYEHUALCO AVENIDA TLÁHUAC S/N, ESQ. RÍO AMECA, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 16730, ALCALDÍA XOCHIMILCO	50	300	50	0	20	8	0	0	8	0	0	0	3	0	0
2	SEMANAL	T-III DR. GASTÓN MELO AV. GASTÓN MELO S/N, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, C.P. 12100, ALCALDÍA MILPA ALTA	20	100	50	0	12	4	0	0	0	0	0	0	3	0	0
3	MENSUAL	T-I SAN JUAN TEPENAHUAC AV. VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO SAN JUAN TEPENAHUAC, C.P. 12800, ALCALDÍA MILPA ALTA	5	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	MENSUAL	T-I SAN JERÓNIMO MIACATLAN SIMÓN BOLIVAR S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN, C.P. 12600, ALCALDÍA MILPA ALTA	5	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 4	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	MENSUAL	T-I SAN FRANCISCO TECOXPA BANDERAS S/N COL. PUEBLO SAN FRANCISCO TECOXPA, C. P. 12700, ALCALDÍA MILPA ALTA	10	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
6	MENSUAL	T-I VILLA DE MILPA ALTA AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. MILPA ALTA, C.P. 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA	15	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
7	MENSUAL	T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN CONSULADO S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, C.P. 12500, ALCALDÍA MILPA ALTA	5	10	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
8	QUINCENAL	T-II STA. ANA TLACOTENCO AV. JOSÉ MA. MORELOS S/N, ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. SANTA ANA TLACOTENCO, C. P. 12900, ALCALDÍA MILPA ALTA	20	50	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0
9	SEMANAL	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC Av MATAMOROS, ESQ ROJO GÓMEZ, PUEBLO DE SAN PABLO OZTOTEPEC,	30	100	30	0	2	1	0	0	5	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 4	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		C.P. 12400, ALCALDÍA MILPA ALTA															
10	QUINCENAL	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO CHAPULTEPEC S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTNCO,.P. 12300, ALCALDÍA MILPA ALTA	20	50	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
11	MENSUAL	T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO AV. JUÁREZ No. 26, COL. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO, C. P. 12250, ALCALDÍA MILPA ALTA	20	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
12	QUINCENAL	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN AV HIDALGO, ESQ TLALOC, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200, ALCALDÍA MILPA ALTA	25	50	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	225	710	130	0	45	26	0	0	13	0	0	0	18	4	1

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-I HORTENCIA SACALUM S/N, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	20	150	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
2	QUINCENAL	T-I LOMAS DE PADIERNA IZMAL MZ. 134, LT. 16, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	10	30	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	QUINCENAL	T-I SAN NICOLÁS TOTOLAPAN BENITO JUÁREZ S/N, COL. SAN ICOLÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	20	20	24	0	15	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0
4	MENSUAL	T-I EXHACIENDA DE ESLAVA PROLONGACIÓN PUENTE DE CUADRITOS S/N, COL. SAN NICOÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	QUINCENAL	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR HOMUN 860, L-3, COL PEDERGAL DE SAN NICOLÁS 3ra. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	10	30	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	SEMANAL	T-II CULTURA MAYA IZAMAL 580-584, ENTRE TEPAKÁN Y HOPELCHÉN, COL. LÓPEZ PORTILLO O CULTURA MAYA, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	30	0	5	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0
7	QUINCENAL	T-I BEKAL PROLONGACIÓN BECAL MZ 110, LT-22, COL. BELVEDERE, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
8	MENSUAL	T-I TIERRA COLORADA CALLE METROPOLITANA S/N, COL. TIERRA COLORADA,ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
9	QUINCENAL	T-I TIERRA Y LIBERTAD AV. AHUEHUETES S/N, MZ. 14, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	QUINCENAL	T-I BOSQUES DEL PEDREGAL SISAL No. 23, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
11	SEMANAL	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO FRANCISCO I. MADERO Y RUIZ CORTINEZ, COL AMPLIACIÓN HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN	20	100	0	0	10	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
12	QUINCENAL	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE ACANCEH 130, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
13	QUINCENAL	T-I DIF AV. DE LAS TORRES Y VENUSTIANO CARRANZA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC., ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
14	SEMANAL	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS NAHOAS Y MIXTECOS S/N, COL. PEDREGAL DE LA AGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	5	0	10	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
15	QUINCENAL	T-I XITLE CERRO DE XITLE No. 3, CASI ESQ. SIERRA DE LAS CRUCES, COL. MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, ALCALLDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16	SEMANAL	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC CAMINO REAL AL AJUSCO S/N, COL. SANTO TOMAS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	20	100	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
17	QUINCENAL	T-I SAN MIGUEL XICALCO 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. SAN MIGUEL XICALCO, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
18	QUINCENAL	T-I MAGDALENA PETLACALCO (DENTRO DE CENTRO COMUNITARIO) 5 DE MAYO S/N, ESQ. AV. JUÁREZ, PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
19	QUINCENAL	T-I PARRES CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN	5	20	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
20	SEMANAL	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE CEDRAL ESQ. DR. DAVID FROGOSO LIZALDE, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	5	0	10	5	0	0	10	0	0	0	2	0	0
21	SEMANAL	T-II TOPILEJO MIRADOR MIRADOR CHAPULTEPEC S/N, ESQ. IGNACIO ALLENDE, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN	20	100	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
22	SEMANAL	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL MARIANO MATAMORES Y ALLENDE S/N, COL. SANTO TOMÁS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	30	150	5	0	10	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	290	1,480	149	0	106	41	0	0	70	0	0	0	21	8	3

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III ARENAL 4a SECCIÓN XOCOYOTE Y XALTOCAN S/N, COL. ARENAL 4a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30	150	30	0	10	5	0	0	20	0	0	0	2	0	0
2	SEMANAL	T-II CUCHILLA PANTITLAN PRIVADA DE ESPAÑA N° 43. COL. CUCHILLA PANTITLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	20	150	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
3	QUINCENAL	T-I AMPLIACIÓN CARACOL AV. RIÓ CHURUBUSCO N° 180, COL. AMPLIACIÓN CARACOL , ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	SEMANAL	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS BOULEVAR AEROPUERTO, ESQ. AV. PEÑÓN, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	20	150	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
5	QUINCENAL	T-II NARCISO BASSOLS AV. 604 ESQ. 669, COL. UNIDAD NARCISO BASSOLS, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
6	QUINCENAL	T-II PRADERA VOLCÁN ACATENANGO, ESQ. VOLCÁN, POPOCATEPETL, COL. AMPLIACIÓN PRADERA, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	20	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
7	QUINCENAL	T-II 25 DE JULIO BENITO JUÁREZ S/N, ESQ. EJIDO, COL. 25 DE JULIO, C.P. 07510, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	50	0	0	6	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
8	SEMANAL	T-III ESMERALDA NORTE 94 Y OTE 171, COL. ESMERALDA, C.P. 07540, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	30	0	0	3	1	0	0	10	0	0	0	2	0	0
9	QUINCENAL	T-III GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 82-B, CASI ESQ. ORIENTE 12, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	20	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
10	MENSUAL	T-I GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 84, CAMELLÓN CENTRAL DE ORIENTE 95 S/N, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
11	QUINCENAL	T-II MALINCHE NORTE 94 Y OTE 82, COL. LA MALINCHE, C.P. 07880, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	50	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
12	QUINCENAL	T-I RENOVACIÓN FRANCISCO ESPEJEL No. 96, COL. MOCTEZUMA 1ª SECCIÓN, C.P. 15270, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	QUINCENAL	T-I REVOLUCIÓN FRANCISCO SERRANO N° 5,COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14	QUINCENAL	T-I CUATRO ÁRBOLES BIENES NACIONALES No. 88, COL. 4 ÁRBOLES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	172	801	30	0	49	26	0	0	30	0	0	0	18	2	4

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 7	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III MÉXICO-ESPAÑA MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30	150	30	0	10	5	0	0	20	0	0	0	2	1	0
2	QUINCENAL	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA MARIANO ESOBEDO N°148, COL. ANAHUAC,ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	30	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0
3	SEMANAL	T-III MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA LAGUNA DE TÉRMINOS 492, COL. ANÁHUAC 1ra. SECC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30	150	0	0	10	5	0	0	15	0	0	0	2	0	0
4	SEMANAL	T-III LAGO CARDIEL LAGO CARDIEL N°61, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30	150	0	0	10	5	0	0	15	0	0	0	2	0	0
5	QUINCENAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2 GUATEMALA 78, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	40	15	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 7	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
6	SEMANAL	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS COMONFORT N°34, ESQ. LIBERTAD, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	100	100	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	2	0	0
7	QUINCENAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3 TENOCHTITLAN N° 79. COL. MORELOS. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	50	10	0	0	10	0	0	0	14	0	0	0	2	0	0
8	2 VECES/SEMANA	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO JUVENTINO ROSAS N°79, ESQ. TETRAZZINI, COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUTEMOC	0	50	30	0	10	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0
9	MENSUAL	T-I PROHOGAR CALLE 22 Y CALLE 19, COL. PROHOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I TLATILCO AV TLATILCO S/N, ESQ EULALIA GUZMÁN, COL TLATILCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 7	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
11	SEMANAL	T-II ARENAL AZTLÁN No. 77, COL. LA RAZA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	15	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0
12	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA CATARINA AV. CENTRAL Y EJE 4 NORTE, COL. SANTA CATARINA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
13	SEMANAL	T-III DR.MANUEL GONZÁLEZ RIVERA PLAN DE SAN LUIS S/N, ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. STO. TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30	150	0	0	10	5	0	0	25	0	0	0	2	0	0
14	SEMANAL	T-III MANUEL DOMINGUEZ HEROES N° 38, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	170	220	0	0	10	0	0	0	35	0	0	0	4	0	0
15	QUINCENAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4 FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS N°23, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	150	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 7	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
16	SEMANAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6 LUCERNA N°67, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	100	130	0	10	0	0	0	0	40	0	0	0	2	0	0
17	MENSUAL	TI ZOCALO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	752	1,355	90	40	70	20	0	0	264	0	0	0	32	4	3

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO PRIV. TOMAS ROCHE Y CALLE 6, COL. PANTITLAN, C.P. 08100, ALCALDÍA IZTACALCO	25	70	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
2	SEMANAL	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C .P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	15	100	6	3	8	4	0	0	15	0	0	0	2	0	0
3	MENSUAL	CLINICA GERIATRICA PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZACALCO	6	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
4	SEMANAL	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ TELECOMUNICACIONES, ESQ. EJE 5 SUR, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09225, ALCALDÍA IZTPALAPA	30	80	0	0	15	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	MENSUAL	T-I RENOVACIÓN CALLE 5 MZ 21, L-15, COL. RENOVACIÓN, C. P. 09500, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	MENSUAL	T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO CALLE 55, ENTRE AV. 4 Y AV. 6, UNIDAD HAB SANTA CRUZ MEYEHUALCO, C. P. 09290, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
7	MENSUAL	T-I LAS PEÑAS IGNACIO MOLINA No. 3, ESQ. PROLONGACIÓN MORELOS, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	10	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
8	MENSUAL	T-I FRANCISCO VILLA CAÑÓN DE BACHINBA No. 1, COL FRANCISCO VILLA, C. P. 09720, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
9	SEMANAL	T-III QUETZACOATL AV. VILLA BUENA DE ALABA S/N, ESQ. VILLA FEDERAL, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	100	40	0	0	3	0	0	8	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	SEMANAL	T-III BUENAVISTA AV. SAN MIGUEL No. 29, COL. BUENAVISTA, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	30	70	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
11	SEMANAL	T-III DR. RAFAEL CARRILLO GUADALUPE VICTORIA N° 32 COL. BARRIO SAN LUCAS, C. P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA	10	80	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0
12	SEMANAL	T-II EJIDO DE LOS REYES TETLEPAQUETZALTZIN S/N, COL EJIDO LOS REYES, C.P. 09840, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	60	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
13	SEMANAL	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN AV. TLÁHUAC Zona 67 Mz 267 Lt 2, ESQ. HERMANOS WRIGHT, COL. SAN ANDRÉS TOMATLAN, C. P. 09870, IZTAPALAPA	40	100	30	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
14	MENSUAL	T-I HONORATO LEAL CALLE HONORATO LEAL No. 57, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	10	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
15	MENSUAL	T-I GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa	5				2									1	
16	MENSUAL	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa	20	10			5	3							1		
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	251	751	76	3	37	33	0	0	43	0	0	0	23	5	1

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	MENSUAL	T-I SAN JOSÉ ACULCO CANAL RÍO CHURUBUSCO No. 100, ESQ. PRIVADA ACULCO, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C. P. 09410, IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2	MENSUAL	T-I CENTRAL DE ABASTOS.- CANAL RÍO CHURUBUSCO S/No. , COL. CENTRAL DE ABASTO, C. P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA	15	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
3	MENSUAL	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ANDADOR JUANA DE ARCO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ , COL. UNIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	SEMANAL	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN, C. P. 09500, IZTAPALAPA	20	75	50	0	5	2	0	0	5	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	MENSUAL	T-I XALPA CHILPANCINGO S/N ESQ. ZIHUATANEJO No. 1, COL. XALPA, C. P. 09640, IZTAPALAPA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	SEMANAL	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC RETAMA ESQ. 5 DE FEBRERO. COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C. P. 09609, IZTAPALAPA	30	75	0	0	12	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0
7	SEMANAL	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA	0	80	10	0	0	8	0	0	0	0	0	0	4	0	0
8	SEMANAL	T-II SAN MIGUEL TEOTONGO GENARO VÁZQUEZ S/N, ESQ. NARDO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, C. P. 09630, IZTAPALAPA	25	75	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
9	MENSUAL	T-I CAMPESTRE POTRERO VIOLETA S/N, ESQ. CANELA, COL. CAMPESTRE POTRERO, C. P. 09637, IZTAPALAPA	0	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	QUINCENAL	CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 4163, COL. LOMAS DE ZARAGOZA C. P. 09060, IZTAPALAPA,	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
11	SEMANAL	T-II ERMITA ZARAGOZA RETORNO DE LA CIUDADELA S/N, COL. ERMITA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, C. P. 09180, IZTAPALAPA	25	60	40	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
12	SEMANAL	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA	0	50	30	0	1	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
13	MENSUAL	T-I EL HOYO AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09510, IZTAPALAPA	10	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
14	MENSUAL	T-I SAN ANDRÉS XICOTENCATL EMILIO M. ACOSTA, ESQ. CUTBERTO AROCHE, COL. SAN LORENZO	10	10	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 9	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		XICOTENCATL, C. P. 09140, IZTAPALAPA															
15	MENSUAL	T-I PEÑÓN VIEJO: Calle Totli, esq. Víctor Bravo S/N, Colonia La Joya, 09230. Alcaldía Iztapalapa	5	1			2	1								1	
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	145	515	130	0	23	27	0	0	5	0	0	0	15	6	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VERNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5 ARCOS DE BELÉN N° 17, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	75	50	0	0	5	2	0	0	40	0	0	0	2	0	0
2	SEMANAL	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ SAN ANTONIO ABAD N°350, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	20	130	0	30	10	2	0	0	15	0	0	0	2	0	0
3	QUINCENAL	C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	150	30	0	0	10	10	0	0	10	0	0	0	3	0	0
4	3 VECES X SEMANA	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. VERTIZ N° 75, ESQ. DR. ERAZO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	30	0	130	70	5	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0
5	2 VECES X SEMANA	T-III PORTALES AV. SAN SIMÓN No. 94, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	20	400	50	0	3	10	0	0	10	0	0	0	4	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
6	SEMANAL	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS INDEPENDENCIA No. 20, COL. ZACAHUIZCO, C. P.09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA	40	70	40	0	2	4	0	0	5	0	0	0	2	0	0
7	QUINCENAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES ALFONSO TORO S/N,ESQ. FAUSTO VEGA COL. ESCUADRÓN 201, C. P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	15	20	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0
8	MENSUAL	T-I APATLACO 5 DE MAYO No. 25 Y EJE 5 SUR, COL. APATLACO, C. P. 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
9	QUINCENAL	T-III 2 DE OCTUBRE GUILLERMO PRIETO 73, COL. CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE, C.P. 08930, ALCALDÍA IZTACALCO	50	150	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
10	QUINCENAL	T-II RAMOS MILLÁN SUR 159, ESQ. OTE 120, COL. RAMOS MILLÁN, C.P. 08020, ALCALDÍA IZTACALCO	30	100	0	0	5	4	0	0	6	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
11	SEMANAL	T-III JOSE ZOZAYA CORREGIDORA 135, ESQ. PLITARCO ELÍAS CALLES No. 135, COL. STA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO	20	300	0	0	3	5	0	0	5	0	0	0	3	0	0
12	SEMANAL	T-II IXNAHUALTONGO FERROCARRIL INDUSTRIAL S/N, ESQ. CUITLAHUAC, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	20	100	0	0	5	2	0	0	20	0	0	0	2	0	0
13	2 VECES X SEMANA	T-III DR. LUIS E. RUIZ CONGRESO DE LA UNIÓN N°148, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30	200	30	0	10	5	0	0	30	0	0	0	2	0	0
14	2 VECES X SEMANA	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, ESQ. CERRADA 4 DE ORIENTE 168, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	30	200	30	0	10	5	0	0	50	0	0	0	2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	530	1,760	280	100	71	55	0	0	196	0	0	0	31	1	1

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III LA NAVIDAD 25 DE DICIEMBRE S/N Y ESTRELLA DE BELÉN, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	70	0		0	6							1	1	
2	SEMANAL	T-III CUAJIMALPA AV. JUÁREZ Y CDA. JUÁREZ S/N, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA	25	200	0	0	5	8	0	0	10	0	0	0	3	0	0
3	MENSUAL	T-I CHIMALPA CONSTITUCIÓN S/N, PLAZA PRINCIPAL CENTRO CÍVICO, COL. PUEBLO CHIMALPA, C.P. 05050, ALCALDÍA CUAJIMALPA	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	SEMANAL	T-I ACOPILCO LEONDRO VALLE 576, ESQ. CAMINO A CHIMALPA, COL. SAN LORENZO ACOPILCO, C.P. 05410, ALCALDÍA CUAJIMALPA	5	50	0	0	2	2	0	0	5	0	0	0	2	0	0
5	SEMANAL	T-II SANTA ROSA XOCHIAC CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIAC,	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		C.P. 01830, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN															
6	SEMANAL	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO PLAZA HIDALGO S/N, COL. SAN BARTOLO AMEYACO, C.P. 01800, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	12	0	0	0	3	0	0
7	SEMANAL	T-III LOMAS DE LA ERA TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0
8	QUINCENAL	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO FRANCISCO I. MADERO ESQ. SAN FRANCISCO, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	10	25	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0
9	SEMANAL	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	20	50	12	30	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	QUINCENAL	T-III EL OASIS SOLEDAD S/N, COL. PUEBLO SAN BERNABÉ,ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	20	10	12	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
11	MENSUAL	T-I LOMAS DE SAN BERNABE AV. PRINCIPAL, MZ. 2 S/N, ESQ. ANDADOR 14, COL. TIERRA UNIDA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	5	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
12	MENSUAL	T-I 1° DE MAYO CALLE NOGAL S/N, COL. CONCEPCIÓN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	MENSUAL	T-I HÉROES DE PADIERNA OAXACA S/N ESQ. VERACRUZ, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	3	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14	MENSUAL	T-I CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER (HERMILA GALINDO) ESQ. AV. SAN JERÓNIMO S/N, COL. HUAYALTA, C.P. 10360, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	10	30	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 11	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	202	1,172	189	30	34	34	0	0	27	0	0	0	21	2	2

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III ÁNGEL B. VASCONCELOS BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	30	150	0	0	10	5	0	0	15	0	0	0	2	0	0
2	2 VECES X SEMANA	T-III MIXCOAC REMBRANDT No. 32 COL. NONOALCO MIXCOAC, C.P. 03910, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	20	400	50	0	3	10	0	0	10	0	0	0	4	0	0
3	QUINCENAL	T-I VALENTÍN GÓMEZ FARIAS RIO BECERRA S/N ESQ. 1° DE ABRIL, COL. 8 DE AGOSTO, .P. 03820, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	SEMANAL	T-III DR. MANUEL MÁRQUEZ ESCOBEDO CALLE JOAQUÍN PARDAVE No. 10, COL. HOGAR Y REDENCIÓN, C.P. 01450, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	10	0	0	0	3	0	0
5	SEMANAL	T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES CALLE JHON F. KENEDDY S/N, COL. AMPLIACIÓN PRESIDENTES, C.P. 01290,	50	300	50	0	5	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN															
6	QUINCENAL	T-I CORPUS CHRISTY AV. TAMAULIPAS ESQ. ALTO LERMA S/N, COL. CORPUS CHRISTY, C.P. 01530, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0
7	SEMANAL	T-III JALALPA EL GRANDE AVENIDA JALALPA NORTE S/N ESQ. FORTÍN, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01296, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	10	0	0	0	2	0	0
8	SEMANAL	T-III DR. EDUARDO JENNER PRIV. DE MATAMOROS No. 21, COL. SANTA FE, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	10	0	0	0	3	0	0
9	SEMANAL	T-III MINAS DE CRISTO PROL. RIÓ BECERRA S/N, COL. MINAS DE CRISTO, C.P. 01419, ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	5	6	0	0	0	0	0	0	2	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	SEMANAL	T-II LA CASCADA CALLE GUIJA S/N ESQ. PERIDOTO, COL. LA CASCADA, C.P. 01490, ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0
11	SEMANAL	T-II LA CONCHITA 1° DE NOVIEMBRE ESQ. INFORME DE GOBIERNO, (DENTRO DEL DEPORTIVO LA CONCHITA), COL. LA CONCHITA, C.P. 01109, ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
12	SEMANAL	T-II EL PIRU AV. CEDROS S/N, COL. EL PIRU, C.P. 01520, ÁLVARO OBREGÓN	10	100	40	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
13	QUINCENAL	T-I HERON PROAL AV. CENTERNARIO No. 1220, COL. HERÓN PROAL, C.P. 01640, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
14	QUINCENAL	T-I AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL. AVE REAL, C.P. 01560, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1
15	QUINCENAL	T-I GARCIMARRERO AVENIDA SANTA LUCÍA No. 1067, COL. GARCIMARRERO, C.P. 01510, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
16	QUINCENAL	T-I SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, C.P. 01230, ÁLVARO OBREGÓN	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	495	2,920	560	10	65	71	0	0	55	0	0	30	31	8	1

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA CALZ. CAMARONES N° 485, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	30	100	5	0	5	2	0	0	10	0	0	0	4	0	0
2	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA BARBARA, PRIVADA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ESQ HIDALGO, COL. SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA INES AV ESPERANZA ESQ SAN FRANCISCO, COL SANTA INÉS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I REYNOSA CAMPO ARROYO CLARO 148, ESQ. REFINERÍA MINATITLAN, COL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		REYNOSA TAMAULIPAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO															
5	QUINCENAL	T-II SANTIAGO AHUIZOTLA ROSAS MORENO Y NEXTENGO, COL. AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	20	30	20	0	5	3	0	0	10	0	0	0	2	0	0
6	SEMANAL	T-I 23 DE ABRIL LIBERATO LARA Y JOAQUÍN AMARO S/N, COL. AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	10	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
7	QUINCENAL	T-II TEZOZÓMOC AV. RAFAEL BUELNA ESQ. AMUZGOS, COL. TEZOZÓMOC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	5	30	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
8	SEMANAL	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ AV. ROSARIO N°34, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	15	130	0	0	0	2	0	0	15	0	0	0	2	0	0
9	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN MIGUEL AMANTLA AV DEMOCRACIA S/N, ESQ, MORELOS,COL. SAN	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 13	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		MGUEL AMANTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO															
10	MENSUAL	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN PEDRO XALPA AV HIDALGO AV JUSTO SIERRA, COL. SAN PDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	87	290	25	0	27	7	0	0	35	0	0	0	10	4	2

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	T-III CARMEN SERDÁN SOLEDAD SOLÓRZANO S/N, COL. CARMEN SERDÁN, C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	50	0	13	5	0	0	2	0	0	0	3	0	0
2	QUINCENAL	T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN H. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. TAXQUEÑA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04260, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	100	0	15	8	0	0	5	0	0	0	3	1	0
3	SEMANAL	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, C.P. 04370, ALCALDÍA COYOACÁN	5	350	50	0	25	10	0	0	10	0	0	0	2	0	0
4	MENSUAL	T-I LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, CP. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	2	100	5	0	4	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	MENSUAL	T-I SANTO DOMINGO ORIENTE CALLE CANACUATE ESQ. CICALCO S/N, COL. PEDREGAL DE STO. DOMINGO, C.P. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	QUINCENAL	T-II AJUSCO CALLE REY TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, C.P. 04900, ALCALDÍA COYOACÁN	3	200	5	0	7	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
7	SEMANAL	T-II NAYARITAS CALLE HUITZILOPOCHTLI S/N ESQ. NAYARITAS, COL. AJUSCOI HUAYAMILPAS, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACAN	3	200	5	0	7	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0
8	MENSUAL	T-I COPILCO EL ALTO PALLARES Y PORTILLO S/N, COL. COPILCO EL ALTO, ALCALDÍA COYOACÁN	2	60	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
9	QUINCENAL	T-III DR. MANUEL ESCONTRIA CALLE FRONTERA No. 15, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	50	300	50	0	10	6	0	0	10	0	0	0	4	0	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
10	QUINCENAL	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Coloni CTMBV Culhuacán 04490	16		1		2	1							2		
11	QUINCENAL	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON POLICLÍNICA NAHUATLACAS S/N ESQ. CON CORA, COL. AMPLIACIÓN CANDELARIA, C.P. 04390, ALCALDÍA COYOACÁN	5	150	0	0	0	10	0	0	5	0	0	0	4	0	0
12	MENSUAL	T-I XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	5	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	82	1,815	222	0	74	53	0	0	30	0	0	0	20	3	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	MENSUAL	T-I SAN JUAN DE ARAGÓN AV.505 S/N ENTRE AV. 507 Y 503, COL.SAN JUAN DE ARAGÓN 1ra.SECCIÓN, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	MENSUAL	T-I 6a. SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN AV. 414 ESQ. 1513, COL 6a. SECCCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 7950, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	MENSUAL	T-I PROVIDENCIA ESTADO DE DURANGO No.16, ESQ. ESADO DE MORELOS , COL. PROVIDENCIA,(CENTRO SOCIAL DEL BARRIO), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	MENSUAL	T-I BARRIO SAN JUAN TICOMAN NIÑOS HEROES N° 5, ENTRE MANUEL DOBLADO Y GPE. TICOMAN, COL. BARRIO SAN JUAN	8	6	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		TICOMAN CUAUTEPEC, C.P. 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO															
5	MENSUAL	T-I LA PASTORA AV. CUAUHTÉMOC S/N, ESQ. AV. MOCTEZUMA, COL. LA PASTORA, C.P. 07290, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	8	4	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	MENSUAL	T-I CASTILLO GRANDE CASTILLO DE CHAPULTEPEC S/N, COL.CASTILLO GRANDE, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
7	MENSUAL	T-I TLALPEXCO CALLE SAUCES LOTE 11, MZ 68 S/N, ZONA 9 S/N, COL. TLAPEXCO, C.P. 07100, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
8	MENSUAL	T-I COCOYOTES FLOR DE CUARESMA Y FRESNOS S/N, COL. COCOYOTES, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
9	MENSUAL	T-I FELIPE BERRIOZABAL 4ta. CERRADA DE APANGO L-8, ESQ, APANGO, COL. FELIPE BERRIOZABAL, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
10	MENSUAL	T-I ARBOLEDAS CUAUTEPEC LAZARO CÁRDENAS S/N ESQ. MORELOS, COL ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC, C.P. 07140, ALCALDÍA USTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
11	MENSUAL	T-I LOMAS DE CUAUTEPEC IZTACIHUATL MZ 142 LOTE 8, ESQ LOMAS CRIZO,C.P. 07110, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
12	MENSUAL	T-I COMPOSITORES MEXICANOS GUTY CÁRDENAS S/N ESQ. CONSUELO VELÁZQUES, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 15	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
13	MENSUAL	T-I MALACATES PONDEROSA SAN FELIPE DE JESÚS S/N ESQ. SAN ÁNGEL, COL. MALACATES PONDEROSA, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
14	MENSUAL	T-I DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO HALCÓN MZ. 18 L-11, ESQ. RÍO SAN JOAQUÍN, COL. SAN LUIS DONALDO COLOSIO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	38	36	0	0	17	2	0	0	0	0	0	0	0	12	2

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	MENSUAL	T-I PALO ALTO CERRADA PALO ALTO (ARBORICULTORES), ESQ. GRANJAS, COL. PALO ALTO, C.P. 05110, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2	MENSUAL	T-I EL CHAMIZAL FUERZA AERONAVAL S/N, ESQ. POTRERO DEL LLANO, COL. EL CHAMIZAL 4° SECCION, C.P. 05129, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	MENSUAL	T-I JARDINES DE LA PALMA HONORIO SEGURA S/N, (ANDADOR HUIZACHITO), (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL), COL. JARDINES DE LA PALMA, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	MENSUAL	T-I ROSA TORRES Calle Andador Pie de Pava, (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL) COL. U.H. NUEVA ROSITA, C.P. 05200, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
5	MENSUAL	T-I MEMETLA CONSTITUYENTE ANTONIO GUTIÉRREZ S/N, COL. MEMETLA, C.P. 05330, ALCALDÍA, CUAJIMALPA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6	MENSUAL	T-I SAN MATEO LA ZANJA S/N ESQ. SAN FERNANDO, COL. SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
7	MENSUAL	T-I TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	10	50	20	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0
8	MENSUAL	T-I TARANGO AV. TARANGO ENTRE ANDADOR 5 Y 6 S/N, COL. AMPLIACION ÁGUILAS, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01750	5	20	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9	MENSUAL	T-I PUENTE COLORADO PUENTE NACIONAL No.100, COL. PUENTE COLORADO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01730	5	20	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 16	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	27	97	30	0	4	4	0	0	0	0	0	0	1	4	4
	SUMA TOTAL DE INSUMOS (MENSUALES) 2021		4,162	18,625	2,637	283	864	525	0	0	960	0	25	30	339	68	25

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-B

INSUMOS MENSUALES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS 2025

RUTA RPBI-AN-1 **DIAS DE RECOLECCIÓN: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
1	3/SEM	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN PLAN DE SAN LUIS ESQ. BANDERA, COL. TICOMAN, J.S. GUATAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0	O
2	1/SEM	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA	10	0	0	0	0	0	0
3	1/SEM	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	25	10	15	0	0	0	0
4	1/SEM	T-III MÉXICO-ESPAÑA (MÓDULO ILE) MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	5	10	15	0	0	0	0
5	1/SEM	BEATRIZ VELAZCO DE ALEMAN (MÓDULO ILE) AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	25	50	0	0	0	0	1
		TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2025	70	235	330	500	0	0	32

Para todas las unidades, las cantidades de insumos pueden variar en el año de acuerdo a necesidades de la unidad médica.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-C

NOTA 1:

LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS DOS PRIMERAS SEMANA DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE

NOTA 2:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RPTX-1

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN FERROCARRIL DE CINTURA, ESQ. MINEROS No. 59, COL. MORELOS, ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	2	2	4
2	TRIMESTRAL	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	6	2	0	4	4	8

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
3	TRIMESTRAL	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA NORTE 72-A, ESQ. OTE. 85, COL. LA JOYA, C.P. 07890, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	T-III ROMERO RUBIO MANCHURIA N°8 Y TRANSVAL, COL. AQUILES SERDÁN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	4	2	0	3	3	6
5	TRIMESTRAL	T-III NUEVA ATZACOALCO CALLE 310, ESQ.317, COL. NVA. ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ EVA. SAMANO DE LÓPEZ MATEOS S/N, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL HDEZ, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A.	0	0	0	0	0	0
7	TRIMESTRAL	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA AVENIDA 5 DE FEBRERO N°12, COL. MARTÍN CABRERA, C.P. 07070, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	0	0	0	0	0
8	TRIMESTRAL	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ AV. MONTEVIDEO N°555, ESQ. 17 DE MAYO, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN, C.P. 07730, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	1	0	0	0	0
9	TRIMESTRAL	HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	6	0	0	0	0	4
10	TRIMESTRAL	T-II VALLE MADERO AV. TECNOLOGICO S/N, ESQ. ESTADO DE MÉXICO, COL. VALLE MADERO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	0	0	0	0	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
11	TRIMESTRAL	T-III PALMATITLA DR. RUBÉN LEÑERO S/N, ESQ. DR. ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS, COL. PALMATITLA, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	34.00	7.00	0.00	9.00	9.00	22.00

RUTA RPTX-2

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III DR. RAFAEL CARRILLO GUADALUPE VICTORIA N° 32 COL. BARRIO SAN LUCAS, C. P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA	6	0	0	0	0	0
2	TRIMESTRAL	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO AV. ZACATLÁN 146, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, C.P. 09400, ALCALDÍA, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER DESPOSORIOS S/N ESQ. SUR 1, COL. SAN LORENZO TEZONCO, C. P. 09900, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	0	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	CLIN. SAN ANDRÉS MIXQUIC CARRETERA MIXQUIC-CHALCO Km. 8, S/N, ESQ. AZTLÁN, COL. BARRIO SANTA CRUZ, C. P. 13650, ALCALDÍA TLAHUAC	4	1	0	1	0	0.00
6	TRIMESTRAL	T-III MIGUEL HIDALGO FIDELIO S/N, ESQ. DEODATO, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200, ALCALDIA TLAHUAC	6	1	0	1	1	0
7	TRIMESTRAL	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO ANDRES QUINTANA ROO S/N, ESQ. CARLOS A. VIDAL, COL. SAN FCO. TLALTENCO, C. P. 13430, ALCALDIA TLAHUAC	4	1	0	1	0	0
8	TRIMESTRAL	T-II 13 DE SEPTIEMBRE CALLE CISNE S/N, COL. OLIVOS, C.P. 13210, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	1	0	1	0	0
9	TRIMESTRAL	T-II DEL MAR AV. LA TURBA S/N, ESQ. CANGREJO, COL. DEL MAR, C. P. 13270, ALCALDÍA TLAHUAC	0	1	0	1	0	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
10	TRIMESTRAL	T-II SAN JOSE AV. AGUSTÍN LARA S/N, CASI ESQ. JUVENTINO ROSAS, COL. SAN JOSE , C.P. 13020, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	0	0	0	0	0
11	TRIMESTRAL	T-II AMPLIACIÓN SELENE MAR DE LOS VAPORES S/N, ESQ. CRÁTER PLATÓN, COL. AMPLIACIÓNSELENE, C.P. 13430, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	1	0	1	0	0
12	TRIMESTRAL	T-III TULYEHUALCO AVENIDA TLÁHUAC S/N ESQ. RÍO AMECA, COL. SAN SEBASTIÁN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16730	6	1	0	0	1	5
13	TRIMESTRAL	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN EMILIANO ZAPATA S/N Y MORELOS, COL. SAN JUAN IXTAYOPAN, C.P. 13030, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	1	0	1	0	0
14	TRIMESTRAL	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA	4	1	0	1	1	0
15	TRIMESTRAL	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO PRIV. TOMAS ROCHE Y CALLE 6, COL. PANTITLAN, C.P. 08100, ALCALDÍA IZTACALCO	4	1	0	1	1	0
16	TRIMESTRAL	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	6	2	0	4	4	8
17	TRIMESTRAL	T-II IXNAHUALTONGO FERROCARRIL INDUSTRIAL S/N, ESQ. CUITLAHUAC, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	3	3	6

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
18	TRIMESTRAL	T-III DR. LUIS E. RUIZ CONGRESO DE LA UNIÓN N°148, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	4	2	0	4	4	8
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	44.00	16.00	2.00	23.00	19.00	37.00

RUTA RPTX-3

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN H. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. TAXQUEÑA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04260	6	1	0	0	1	5
2	TRIMESTRAL	T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04370	0	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL ESCONTRIA CALLE FRONTERA No. 15, COL. SAN ÁNGEL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000	6	1	0	0	1	10
4	TRIMESTRAL	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON POLICLÍNICA NAHUATLACAS S/N ESQ. CON CORA, COL. AMPLIACIÓN CANDELARIA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04390	0	1	0	0	1	3
5	TRIMESTRAL	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA CALLE COAPA Y CARRASCO S/N, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN	6	2		3	3	6
6	TRIMESTRAL	T-III XOCHIMILCO CALLE JUÁREZ NO. 2, COL. BARRIO SAN JUAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16000	6	1	0	0	1	5
7	TRIMESTRAL	T-II SANTA MARIA NATIVITAS CARRETERA VIEJA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N, PUEBLO SANTA MARIA NATIVITAS, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16450	0	1		0	1	5

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-II SAN MATEO XALPA CARRETERA XOCHIMILCO-TOPILEJO S/N ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. SAN MATEO XALPA, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16800	0	1	0	0	1	5
9	TRIMESTRAL	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA AHUALAPA S/N, COL. SANTA CRUZ ACALPIXCA, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16500	0	1	0	0	1	5
10	TRIMESTRAL	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN CAMINO A LAS CANTERAS S/N, COL. PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16200	0	1	0	0	1	5
11	TRIMESTRAL	T-III DR. GASTÓN MELO AV. GASTÓN MELO S/N, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, C.P. 12100, ALCALDÍA MILPA ALTA	6	2	0	1	1	0
12	TRIMESTRAL	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC Av MATAMOROS, ESQ ROJO GÓMEZ, PUEBLO DE SAN PABLO OZTOTEPEC, C.P. 12400, ALCALDÍA MILPA ALTA	6	1	0	1	0	0
13	TRIMESTRAL	T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N,COL. SAN JUAN MOYOTEPEC, J.S.XOCHIMILCO, C.P. 16600	0	1	0	0	1	5
14	TRIMESTRAL	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO AV. 5 DE MAYO S/N, COL. PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 11610	0	1	0	0	1	5
15	TRIMESTRAL	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN CALLE AVENIDA DE LAS TORRES S/N ESQ. HUITZILOPOCHTLI, COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16029	0	1	0	0	1	5

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
16	TRIMESTRAL	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA VALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA S/N, COL. PUEBLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16880	0	1	0	0	1	5
17	TRIMESTRAL	T-II STA. ANA TLACOTENCO AV. JOSÉ MA. MORELOS S/N, ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. SANTA ANA TLACOTENCO, C. P. 12900, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	0	0	0	0	0
18	TRIMESTRAL	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO CHAPULTEPEC S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTNCO,.P. 12300, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	0	0	1	0	0
19	TRIMESTRAL	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN AV HIDALGO, ESQ TLALOC, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	1	0	1	0	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	36.00	19.00	0.00	7.00	17.00	74.00

RUTA RPTX-4

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-II CULTURA MAYA IZAMAL 580-584, ENTRE TEPAKÁN Y HOPELCHÉN, COL. LÓPEZ PORTILLO O CULTURA MAYA, ALCALDÍA TLALPAN	6	3	0	6	6	12
2	TRIMESTRAL	T-I HORTENCIA SACALUM S/N, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	2	2	4
3	TRIMESTRAL	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO FRANCISCO I. MADERO Y RUIZ CORTINEZ, COL AMPLIACIÓN HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	6
4	TRIMESTRAL	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS NAHOAS Y MIXTECOS S/N, COL. PEDREGAL DE LA AGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	6
5	TRIMESTRAL	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE CEDRAL ESQ. DR. DAVID FROGOSO LIZALDE, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	6
6	TRIMESTRAL	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC CAMINO REAL AL AJUSCO S/N, COL. SANTO TOMAS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	3	3	0
7	TRIMESTRAL	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL MARIANO MATAMORES Y ALLENDE S/N, COL. SANTO TOMÁS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	6	2	0	3	3	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-II TOPILEJO MIRADOR MIRADOR CHAPULTEPEC S/N, ESQ. IGNACIO ALLENDE, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN	0	2	0	2	2	0
9	TRIMESTRAL	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ SAN GABRIEL N° 517, COL. SANTA URSULA COAPA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04600	10	1	0	0	1	5
10	TRIMESTRAL	T-II SANTA URSULA COAPA SAN PASCACIO S/N ESQ. SAN JORGE, COL.PEDREGAL DE STA URSULA COAPA, J.S. COYOACÁN, C.P. 04600	0	1	0	0	1	5
11	TRIMESTRAL	T-I LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, J.S. COYOACÁN, C.P. 04369	0	1	0	0	1	4
12	TRIMESTRAL	T-II NAYARITAS CALLE HUITZILOPOCHTLI S/N ESQ. NAYARITAS, COL. AJUSCOI HUAYAMILPAS, J.S. COYOACAN, C.P. 04300	0	1	0	0	1	5
13	TRIMESTRAL	T-II AJUSCO CALLE REY TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, J.S. COYOACÁN, C.P. 04900	0	1	0	0	1	5
14	TRIMESTRAL	T-I SANTO DOMINGO ORIENTE CALLE CANACUATE ESQ. CICALCO S/N, COL. PEDREGAL DE STO. DOMINGO, J.S. COYOACÁN, 04369	0	1	0	0	1	4
15	TRIMESTRAL	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ SAN ANTONIO ABAD N°350, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6	0	1	0	0	2
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	32.00	27.00	1.00	27.00	33.00	64.00

RUTA RPTX-5

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III PORTALES AV. SAN SIMÓN No. 94, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03660	6	1	0	0	1	5
2	TRIMESTRAL	T-I XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03330	0	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS INDEPENDENCIA No. 20, COL. ZACAHUIZCO, C. P.09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA	6	0	0	0	0	0
4	TRIMESTRAL	T-III 2 DE OCTUBRE GUILLERMO PRIETO 73, COL. CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE, C.P. 08930, ALCALDÍA IZTACALCO	3	0	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	T-II RAMOS MILLÁN SUR 159, ESQ. OTE 120, COL. RAMOS MILLÁN, C.P. 08020, ALCALDÍA IZTACALCO	4	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C .P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	2	0	0	0	1	0
7	TRIMESTRAL	CLINICA GERIATRICA PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C .P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	0	0	0	1	1	0
8	TRIMESTRAL	T-III JOSE ZOZAYA CORREGIDORA 135, ESQ. PLITARCO ELÍAS CALLES No. 135, COL. STA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO	0	0	0	0	1	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
9	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2 GUATEMALA 78, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	0	0	0	2
10	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5 ARCOS DE BELÉN N° 17, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	1	0	0	2
11	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3 TENOCHTITLAN N° 79. COL. MORELOS. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	6	0	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6 LUCERNA N°67, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	0	0	0	0	2
13	TRIMESTRAL	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS COMONFORT N°34, ESQ. LIBERTAD, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6	0	0	0	0	0
14	TRIMESTRAL	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO JUVENTINO ROSAS N°79, ESQ. TETRAZZINI, COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUTEMOC	0	0	1	0	0	4
15	TRIMESTRAL	T-III MÉXICO-ESPAÑA MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	0	1	0	0	2
16	TRIMESTRAL	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA MARIANO ESOBEDO N°148, COL. ANAHUAC,ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	6	0	0	0	0	0
17	TRIMESTRAL	T-III MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA LAGUNA DE TÉRMINOS 492, COL. ANÁHUAC 1ra. SECC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	0	1	2	2	4

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
18	TRIMESTRAL	T-III LAGO CARDIEL LAGO CARDIEL N°61, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	6	0	1	2	2	4
19	TRIMESTRAL	OFICINA PARA EL CONTRL DE LA FAUNA NOCIVA						
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	49.00	2.00	5.00	5.00	10.00	32.00

RUTA RPTX-6

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III ARENAL 4a SECCIÓN XOCOYOTE Y XALTOCAN S/N, COL. ARENAL 4a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	4	2	0	2	2	4
2	TRIMESTRAL	T-II CUCHILLA PANTITLAN PRIVADA DE ESPAÑA N° 43. COL. CUCHILLA PANTITLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	2	2	4
3	TRIMESTRAL	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS BOULEVAR AEROPUERTO, ESQ. AV. PEÑÓN, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	2	0	2	2	4
4	TRIMESTRAL	T-II NARCISO BASSOLS AV. 604 ESQ. 669, COL. UNIDAD NARCISO BASSOLS, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
5	TRIMESTRAL	T-II PRADERA VOLCÁN ACATENANGO, ESQ. VOLCÁN, POPOCATEPETL, COL. AMPLIACIÓN PRADERA, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-II 25 DE JULIO BENITO JUÁREZ S/N, ESQ. EJIDO, COL. 25 DE JULIO, C.P. 07510, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
7	TRIMESTRAL	T-III ESMERALDA NORTE 94 Y OTE 171, COL. ESMERALDA, C.P. 07540, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	1	0	1	1	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
8	TRIMESTRAL	T-III GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 82-B, CASI ESQ. ORIENTE 12, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
9	TRIMESTRAL	T-II MALINCHE NORTE 94 Y OTE 82, COL. LA MALINCHE, C.P. 07880, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	4.00	7.00	0.00	7.00	7.00	12.00

RUTA RPTX-7

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III ÁNGEL B. VASCONCELOS BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	2	0	1	2	2	4
2	TRIMESTRAL	T-III MIXCOAC REMBRANDT No. 32 COL. NONOALCO MIXCOAC, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	0	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-I VALENTÍN GÓMEZ FARIAS RIO BECERRA S/N ESQ. 1° DE ABRIL, COL. 8 DE AGOSTO, J.S. BENITO JUÁREZ, C.P. 03820	0	1	0	0	1	5
4	TRIMESTRAL	T-III MINAS DE CRISTO PROL. RIÓ BECERRA S/N, COL. MINAS DE CRISTO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01419	0	1	0	0	1	0
5	TRIMESTRAL	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4 FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS N°23, COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	0	0	0	4
6	TRIMESTRAL	T-III DR.MANUEL GONZÁLEZ RIVERA PLAN DE SAN LUIS S/N, ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. STO. TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	6	0	1	2	2	4
7	TRIMESTRAL	T-III MANUEL DOMINGUEZ HEROES N° 38, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	2	0	0	0	0	2
8	TRIMESTRAL	T-II ARENAL AZTLÁN No. 77, COL. LA RAZA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
9	TRIMESTRAL	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA CALZ. CAMARONES N° 485, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	3
10	TRIMESTRAL	T-II SANTIAGO AHUIZOTLA ROSAS MORENO Y NEXTENGO, COL. AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
11	TRIMESTRAL	T-II TEZOZÓMOC AV. RAFAEL BUELNA ESQ. AMUZGOS, COL. TEZOZÓMOC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
12	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ AV. ROSARIO N°34, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	0	2
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	24.00	3.00	3.00	6.00	9.00	39.00

RUTA RPTX-8

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-II EJIDO DE LOS REYES TETLEPAQUETZALTZIN S/N, COL EJIDO LOS REYES, C.P. 09840, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
2	TRIMESTRAL	T-III CARMEN SERDÁN SOLEDAD SOLÓRZANO S/N, COL. CARMEN SERDÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04910	6	1	0	0	1	5
3	TRIMESTRAL	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN AV. TLÁHUAC Zona 67 Mz 267 Lt 2, ESQ. HERMANOS WRIGHT, COL. SAN ANDRÉS TOMATLAN, C. P. 09870, IZTAPALAPA	16	2	0	1	1	0
4	TRIMESTRAL	T-III QUETZACOATL AV. VILLA BUENA DE ALABA S/N, ESQ. VILLA FEDERAL, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	4	0	0	0	0	0
5	TRIMESTRAL	T-II ERMITA ZARAGOZA RETORNO DE LA CIUDADELA S/N, COL. ERMITA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, C. P. 09180, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
6	TRIMESTRAL	T-II ZAPOTITLA CECILIO ACOSTA, ESQ. ALMA FUERTE, COL. ZAPOTITLA, C.P. 13310, ALCALDÍA TLAHUAC	0	0	0	0	0	0
7	TRIMESTRAL	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL RAFAEL OROPEZA S/N ESQ. GABRIEL MAR, COL. SANTA CATARINA YECAHUIZÓTL, C. P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	0	1	0	1	0	0
8	TRIMESTRAL	T-II SAN MIGUEL TEOTONGO GENARO VÁZQUEZ S/N, ESQ. NARDO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, C. P. 09630, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
9	TRIMESTRAL	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC RETAMA ESQ. 5 DE FEBRERO. COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C. P. 09609, IZTAPALAPA	6	1	0	1	0	0
10	TRIMESTRAL	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
11	TRIMESTRAL	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN, C. P. 09500, IZTAPALAPA	0	0	0	0	0	0
12	TRIMESTRAL	T-I GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa	0	0	1	2	0	4
13	TRIMESTRAL	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ TELECOMUNICACIONES, ESQ. EJE 5 SUR, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09225, ALCALDÍA IZTPALAPA	0	1	0	1	0	0
14	TRIMESTRAL	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa	0	0	1	2	0	4
15	TRIMESTRAL	T-III BUENAVISTA AV. SAN MIGUEL No. 29, COL. BUENAVISTA, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	1	0	1	1	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	32.00	7.00	0.00	5.00	3.00	8.00

RUTA RPTX-9

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. VERTIZ N° 75, ESQ. DR. ERAZO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	2	0	1	0	0	2
2	TRIMESTRAL	C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	0	0	0	0	0
3	TRIMESTRAL	T-III DR. MANUEL MÁRQUEZ ESCOBEDO CALLE JOAQUÍN PARDAVE No. 10, COL. HOGAR Y REDENCIÓN J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01450	6	1	0	0	1	10
4	TRIMESTRAL	T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES CALLE JHON F. KENEDDY S/N, COL. AMPLIACIÓN PRESIDENTES, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01290	0	1	0	0	1	10
5	TRIMESTRAL	T-III DR. EDUARDO JENNER PRIV. DE MATAMOROS No. 21, COL. SANTA FE, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210	6	1	0	0	1	10
6	TRIMESTRAL	T-I SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01230	0	1	0	0	1	5
7	TRIMESTRAL	T-II EL PIRU AV. CEDROS S/N, COL. EL PIRU, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 1520	0	1	0	0	1	5
8	TRIMESTRAL	T-III LA NAVIDAD 25 DE DICIEMBRE S/N Y ESTRELLA DE BELÉN, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	1	0	1	1	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
9	TRIMESTRAL	T-III CUAJIMALPA AV. JUÁREZ Y CDA. JUÁREZ S/N, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA	4	1	0	1	1	0
10	TRIMESTRAL	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO PLAZA HIDALGO S/N, COL. SAN BARTOLO AMEYACO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01800	6	1	0	0	1	10
11	TRIMESTRAL	T-III JALALPA EL GRANDE AVENIDA JALALPA NORTE S/N ESQ. FORTÍN, COL. JALALPA EL GRANDE, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01296	0	0	0	0	3	10
12	TRIMESTRAL	T-II LA CASCADA CALLE GUIJA S/N ESQ. PERIDOTO, COL. LA CASCADA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01490	0	1	0	0	1	5
13	TRIMESTRAL	T-II LA CONCHITA 1° DE NOVIEMBRE ESQ. INFORME DE GOBIERNO, (DENTRO DEL DEPORTIVO LA CONCHITA), COL. LA CONCHITA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01109	0	1	0	0	1	5
14	TRIMESTRAL	T-II SANTA ROSA XOCHIAC CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIAC, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01830	0	1	0	0	1	5
15	TRIMESTRAL	T-III LOMAS DE LA ERA TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01860	0	1	0	0	1	10
16	TRIMESTRAL	T-I GARCIMARRERO AVENIDA SANTA LUCÍA No. 1067, COL. GARCIMARRERO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01510	0	1	0	0	1	5

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
17	TRIMESTRAL	T-I TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	0	1	0	0	1	5
18	TRIMESTRAL	T-I CORPUS CHRISTY AV. TAMAULIPAS ESQ. ALTO LERMA S/N, COL. CORPUS CHRISTY, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01530	0	1	0	0	1	5
19	TRIMESTRAL	T-I AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL. AVE REAL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01560	0	1	0	0	1	5
20	TRIMESTRAL	T-I HERON PROAL AV. CENTERNARIO No. 1220, COL. HERÓN PROAL, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01640	0	1	0	0	1	5
21	TRIMESTRAL	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO FRANCISCO I. MADERO ESQ. SAN FRANCISCO, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	0	3
22	TRIMESTRAL	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	0	4
23	TRIMESTRAL	T-III EL OASIS SOLEDAD S/N, COL. PUEBLO SAN BERNABÉ,ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	0	2
		Total ruta	24.00	17.00	1.00	2.00	20.00	121.00

RUTA RPTX-10

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	JURISDICCIÓN	Líquidos Cansados (fijador y revelador)		Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			SANITARIA	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	TLALPEXCO	GAM	0	0	0	1	0
2	TRIMESTRAL	BARRIO SAN JUAN TICOMÁN	GAM	0	0	0	1	0
3	TRIMESTRAL	LA PASTORA	GAM	0	0	0	1	0
4	TRIMESTRAL	6ta- SECCION DE SAN JUAN DE ARAGÓN	GAM	1	1	0	1	0
5	TRIMESTRAL	MEMETLA	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
6	TRIMESTRAL	ACOPILCO (YA ES T-II)	CUAJIMALPA	0	1	0	1	0
7	TRIMESTRAL	SAN MATEO	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
8	TRIMESTRAL	PALO ALTO	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
9	TRIMESTRAL	CHIMALPA	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
10	TRIMESTRAL	EL CHAMIZAL	CUAJIMALPA	0	0	0	1	0
11	TRIMESTRAL	XITLE	TLALPAN	1	0	2	2	4
12	TRIMESTRAL	TIERRA Y LIBERTAD	TLALPAN	1	0	2	2	4
13	TRIMESTRAL	EJIDOS DE HUIPULCO	TLALPAN	1	0	2	2	4
14	TRIMESTRAL	PARRES	TLALPAN	1	0	2	2	4
15	TRIMESTRAL	PEDREGAL DE SAN NICOLAS NORTE	TLALPAN	1	0	2	2	4
16	TRIMESTRAL	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN	1	0	2	2	4
17	TRIMESTRAL	SANTA BARBARA	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	2
18	TRIMESTRAL	SANTA CATARINA	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	2
19	TRIMESTRAL	23 DE ABRIL (SE CONVERTIRÁ EN T-II)	AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	2
20	TRIMESTRAL	LOMAS DE SAN BERNABÉ	MC	0	0	0	0	2
21	TRIMESTRAL	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (ESTE SE CONVERTIRÁ EN T-III)	MC	0	1	0	0	2
22	TRIMESTRAL	REVOLUCIÓN	VC	1	0	2	2	0
23	TRIMESTRAL	ZAPOTITLAN	TLAHUAC	1	0	1	0	0
24	TRIMESTRAL	SOLIDARIDAD TETELCO	TLAHUAC	1	0	1	0	0
25	TRIMESTRAL	QUIAHUATLA	TLAHUAC	1	0	1	0	0
26	TRIMESTRAL	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
27	TRIMESTRAL	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA	1	0	1	0	0
28	TRIMESTRAL	SAN FRANCISCO TECOXPA	MILPA ALTA	1	0	1	0	0

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	JURISDICCIÓN	Líquidos Cansados (fijador y revelador)		Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			SANITARIA	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
				trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
				2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
29	TRIMESTRAL	SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	MILPA ALTA	1	0	0	0	0
30	TRIMESTRAL	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
31	TRIMESTRAL	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	0	0	0	0	0
32	TRIMESTRAL	RENOVACION	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
33	TRIMESTRAL	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
34	TRIMESTRAL	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
35	TRIMESTRAL	HONORATO LEAL	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
36	TRIMESTRAL	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA	0	0	1	0	0
37	TRIMESTRAL	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
38	TRIMESTRAL	CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA	1	0	1	0	0
39	TRIMESTRAL	SAN ANDRES XICOTENCATL	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
40	TRIMESTRAL	APATLACO	IZTAPALAPA	0	0	0	0	0
		NOTA: VERIFICAR DIRECCIONES DE ESTAS UNIDADES EN EL ANEXO 2A						
		Total ruta		18.00	3.00	24.00	24.00	34.00
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL 2021	Envases	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
			279.00	123.00	15.00	115.00	151.00	443.00

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-D

RUTAS DE RECOLECCIÓN FRECUENCIA E INSUMOS MENSUALESDE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE MANEJO ESPECIAL 2025

NOTA 1 IMPORTANTE:

Con base a las modificaciones en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como en la Norma NADF-024-AMBT-2013, las bolsas trnsparentes deberán estar elaboradas por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

NOTA 2 IMPORTANTE:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RSME-1 DIA DE RECOLECCIÓN: LUNES **DIA DE RECOLECCIÓN: LUNES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III NUEVA ATZACOALCO CALLE 310, ESQ.317, COL. NVA. ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	15	200	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	T-I	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD T-I NUEVA ATZACOALCO CALLE 318, ESQ. GRAN CANAL, COL. NVA ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
3	TIII	T-III JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN FERROCARRIL DE CINTURA, ESQ. MINEROS No. 59, COL. MORELOS, ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
4	TIII	T-III BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN AV. EDUARDO MOLINA Y PELUQUEROS, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	500	0	0	5	0	0	0	SEMANAL
5	TIII	T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA NORTE 72-A, ESQ. OTE. 85, COL. LA JOYA, C.P. 07890, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	300	50	0	3	0	0	0	SEMANAL
6	TIII	T-III ROMERO RUBIO MANCHURIA N°8 Y TRANSVAL, COL. AQUILES SERDÁN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	250	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
7	TIII	T-III GABRIEL HERNÁNDEZ EVA. SAMANO DE LÓPEZ MATEOS S/N, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL HDEZ, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	30	10	0	1	0	0	0	SEMANAL
8	TIII	T-III MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA AVENIDA 5 DE FEBRERO N°12, COL. MARTÍN CABRERA, C.P. 07070, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	50	150	0	0	3	0	0	0	SEMANAL
9	T-I	T-I CABO DE BUENA ESPERANZA CABO DE BUENA ESPERANZA, ESQ, TIXTLA GRO. COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
10	TIII	T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ AV. MONTEVIDEO N°555, ESQ. 17 DE MAYO, COL. SAN BARTOLO	30	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-1	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA DEL SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		ATEPEHUACÁN, C.P. 07730, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO									
11		HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	0	650	700	800	15	0	0	0	SEMANAL
12	TIII	T-III PALMATITLA DR. RUBÉN LEÑERO S/N, ESQ. DR. ÁNGEL BRIOSO VASCONCELOS, COL. PALMATITLA, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
13	T11	T-II VALLE MADERO AV. TECNOLOGICO S/N, ESQ. ESTADO DE MÉXICO, COL. VALLE MADERO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	50	100	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	214	2,560	840	800	39	0	2	0	0

RUTA RSME-2 **DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III GUILLERMO ROMÁN Y CARRILLO AV. ZACATLÁN 146, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, C.P. 09400, ALCALDÍA, IZTAPALAPA	0	50	80	30	5	0	0	0	SEMANAL
2	T11	T-II 13 DE SEPTIEMBRE CALLE CISNE S/N, COL. OLIVOS, C.P. 13210, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	60	40	0	1	0	0	0	SEMANAL
3	TIII	T-III MIGUEL HIDALGO FIDELIO S/N, ESQ. DEODATO, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 13200, ALCALDIA TLAHUAC	0	20	80	30	2	0	0	0	SEMANAL
4	T-II	T-II DEL MAR AV. LA TURBA S/N, ESQ. CANGREJO, COL. DEL MAR, C. P. 13270, ALCALDÍA TLAHUAC	0	40	40	0	1	0	1	0	SEMANAL
5	T I	T-I ZAPOTITLAN FELIPE ÁNGELES S/N, ESQ. TLAHUAC, COL. ZAPOTITLAN, C.P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	0	10	30	0	0	0	2	0	QUINCENAL
6	T11	T-II SAN JUAN IXTAYOPAN EMILIANO ZAPATA S/N Y MORELOS, COL. SAN JUAN IXTAYOPAN, C.P. 13030, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	30	50	10	1	0	1	0	SEMANAL
7	T11	T-II SAN JOSE AV. AGUSTÍN LARA S/N, CASI ESQ. JUVENTINO ROSAS, COL. SAN JOSE , C.P. 13020, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	50	40	20	1	0	1	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
8	T11	T-II AMPLIACIÓN SELENE MAR DE LOS VAPORES S/N, ESQ. CRÁTER PLATÓN, COL. AMPLIACIÓNSELENE, C.P. 13430, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	30	30	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	TIII	T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO ANDRES QUINTANA ROO S/N, ESQ. CARLOS A. VIDAL, COL. SAN FCO. TLALTENCO, C. P. 13430, ALCALDIA TLAHUAC	0	50	70	15	5	0	0	0	SEMANAL
10	T-II	T-II SANTA CATARINA YECAHUITZOTL RAFAEL OROPEZA S/N ESQ. GABRIEL MAR, COL. SANTA CATARINA YECAHUIZÓTL, C. P. 13100, ALCALDÍA TLAHUAC	0	40	30	15	2	0	0	0	SEMANAL
11	TI	T-I SOLIDARIDAD TETELCO VICENTE GUERRERO S/N, COL. EMILIANO ZAPATA ,1a. SECCIÓN C.P. 13700, ALCALDÍA TLÁHUAC	0	20	25	0	1	0	0	0	QUINCENAL
12	CLIN	CLIN. SAN ANDRÉS MIXQUIC CARRETERA MIXQUIC-CHALCO Km. 8, S/N, ESQ. AZTLÁN, COL. BARRIO SANTA CRUZ, C. P. 13650, ALCALDÍA TLAHUAC	0	40	50	10	2	0	0	0	SEMANAL
13	T II	T-II ZAPOTITLA CECILIO ACOSTA, ESQ. ALMA FUERTE, COL. ZAPOTITLA, C.P. 13310, ALCALDÍA TLAHUAC	0	60	30	20	2	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
14	T-I	T-I QUIAHUATLA MARGARITA S/N ESQ. GERANIO, COL. QUIAHUATLA, C. P. 13090, TLAHUAC, CDMX.	0	10	10	0	1	0	0	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	545	605	150	25	0	6	0	0

RUTA RSME-3 **DIA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	CENTRO COMUNITARIO T-I SANTO DOMINGO PONIENTE TEJAMANIL ESQ ZIHUATLÁN, COL PEDREGAL DE SANTO DOMINGO PONIENTE, C.P. 04389, ALCALDÍA COYOACÁN	0	10	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-III	T-III DR. GUSTAVO ROVIROSA PÉREZ SAN GABRIEL N° 517, COL. SANTA URSULA COAPA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	T-II	T-II SANTA URSULA COAPA SAN PASCACIO S/N ESQ. SAN JORGE, COL.PEDREGAL DE STA URSULA COAPA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACÁN	0	200	10	0	0	2	0	0	SEMANAL
4	T-I	T-I EJIDOS DE SANTA URSULA CALZADA VIADUCTO TLALPAN S/N, COL. EJIDO VIEJO DE SANTA ÚRSULA, C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACAN	0	5	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	TIII	T-III DR. JOSE CASTRO VILLAGRANA CALLE COAPA Y CARRASCO S/N, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN	0	300	20	0	4	0	0	0	SEMANAL
6	T1	T-I EJIDOS DE HUIPULCO CALLE MA. AUXILIADORA S/N, ESQ. GADIEZ S/N, COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, ALCALDÍA TLALPAN	0	50	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-III	T-III XOCHIMILCO CALLE JUÁREZ NO. 2, COL. BARRIO SAN JUAN, C.P. 16000, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	100	5	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	T-II	T-II SANTA MARIA NATIVITAS CARRETERA VIEJA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N, PUEBLO SANTA MARIA NATIVITAS, C.P. 16450, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	65	3	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	T-II	T-II SAN MATEO XALPA CARRETERA XOCHIMILCO-TOPILEJO S/N ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	120	25	0	1	0	0	0	SEMANAL
10	T-II	T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA AHUALAPA S/N, COL. SANTA CRUZ ACALPIXCA, C.P. 16500, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	150	3	0	1	0	0	0	SEMANAL
11	T-III	T-III SAN GREGORIO ATLAPULCO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, COL. SAN JUAN MOYOTEPEC, C.P. 16600, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	180	3	0	2	0	0	0	SEMANAL
12	T-I	CENTRO COMUNITARIO T-I SAN FANCISCO TLALNEPANTLA CONSTITUCIÓN S/N, COL. PUEBLO SAN FCO TLALNEPANTLA, C.P. 16900, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	30	1	0	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-3	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
13	T-II	T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN CAMINO A LAS CANTERAS S/N, COL. PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, C.P. 16200, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	100	3	0	1	0	0	0	SEMANAL
14	T-I	T-I SANTA CRUZ XOCHITEPEC AVENIDA SANTIAGO TEPALCATLALPAN S/N, COL. PUEBLO SANTA CRUZ XOCHITEPEC, C.P. 16100, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	40	1	0	0	0	1	0	QUINCENAL
15	T-I	T-I SANTA CECILIA TEPETLAPA VALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA S/N, COL. PUEBLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, C.P. 16880, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	55	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
16	T-I	T-I SAN ANDRÉS AHUAYUCAN AV. JUAREZ No.1, COL. PUEBLO DE SAN ANDRÉS AHUAYACAN, J.S. XOCHIMILCO, C.P. 16810	0	30	1	0	0	0	1	0	QUINCENAL
17	T-I	T-I AMPLIACIÓN TEPEPAN CALLE AVENIDA DE LAS TORRES S/N ESQ. HUITZILOPOCHTLI, COL. AMPLIACIÓN TEPEPAN, C.P. 16029, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	50	2	0	1	0	0	0	QUINCENAL
18	T-I	T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO AV. 5 DE MAYO S/N, COL. PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, C.P. 11610, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	60	3	0	0	0	2	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	1,655	142	0	15	2	9	0	0

RUTA RSME-4 **DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-4	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III TULYEHUALCO AVENIDA TLÁHUAC S/N, ESQ. RÍO AMECA, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 16730, ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	200	5	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	TIII	T-III DR. GASTÓN MELO AV. GASTÓN MELO S/N, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, C.P. 12100, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	40	90	15	4	0	0	0	SEMANAL
3	T-I	T-I SAN JUAN TEPENAHUAC AV. VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO SAN JUAN TEPENAHUAC, C.P. 12800, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	10	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T1	T-I SAN JERÓNIMO MIACATLAN SIMÓN BOLIVAR S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN, C.P. 12600, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	15	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T1I	T-I SAN FRANCISCO TECOXPA BANDERAS S/N COL. PUEBLO SAN FRANCISCO TECOXPA, C. P. 12700, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	10	0	0	0	1	0	SEMANAL
6	T1	T-I VILLA DE MILPA ALTA AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. MILPA ALTA, C.P. 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	15	0	1	0	1	0	SEMANAL
7	T1	T-I SAN LORENZO TLACOYUCAN CONSULADO S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, C.P. 12500, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	15	5	0	1	0	0	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-4	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
8	T11	T-II STA. ANA TLACOTENCO AV. JOSÉ MA. MORELOS S/N, ESQ. IGNACIO ZARAGOZA, COL. SANTA ANA TLACOTENCO, C. P. 12900, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	35	0	1	0	0	0	SEMANAL
9	T1I	T-III SAN PABLO OZTOTEPEC Av MATAMOROS, ESQ ROJO GÓMEZ, PUEBLO DE SAN PABLO OZTOTEPEC, C.P. 12400, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	50	60	20	2	0	2	0	SEMANAL
10	T II	T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO CHAPULTEPEC S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTNCO,.P. 12300, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	40	40	10	0	0	4	0	SEMANAL
11	T1	T-I SAN BARTOLOME XICOMULCO AV. JUÁREZ No. 26, COL. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO, C. P. 12250, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	20	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL
12	T11	T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN AV HIDALGO, ESQ TLALOC, PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN, C.P. 12200, ALCALDÍA MILPA ALTA	0	50	50	0	1	0	0	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	500	335	45	12	0	12	0	0

RUTA RSME-5 **DIA DE RECOLECCIÓN: VIERNES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T1	T-I HORTENCIA SACALUM S/N, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	0	100	0	0	1	0	1	0	SEMANAL
2	T1	T-I LOMAS DE PADIERNA IZMAL MZ. 134, LT. 16, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN	0	50	0	0	1	0	0	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I SAN NICOLÁS TOTOLAPAN BENITO JUÁREZ S/N, COL. SAN ICOLÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	10	0	0	0	4	0	QUINCENAL
4	T-I	T-I EXHACIENDA DE ESLAVA PROLONGACIÓN PUENTE DE CUADRITOS S/N, COL. SAN NICOÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T1	T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS SUR HOMUN 860, L-3, COL PEDERGAL DE SAN NICOLÁS 3ra. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
6	T-II	T-II CULTURA MAYA IZAMAL 580-584, ENTRE TEPAKÁN Y HOPELCHÉN, COL. LÓPEZ PORTILLO O CULTURA MAYA, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	3	0	0	0	SEMANAL
7	T1	T-I BEKAL PROLONGACIÓN BECAL MZ 110, LT-22, COL. BELVEDERE, ALCALDÍA TLALPAN	0	20	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
8	T-I	T-I TIERRA COLORADA CALLE METROPOLITANA S/N, COL. TIERRA COLORADA,ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	T1	T-I TIERRA Y LIBERTAD AV. AHUEHUETES S/N, MZ. 14, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
10	T1	T-I BOSQUES DEL PEDREGAL SISAL No. 23, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAPAN	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
11	TIII	T-III AMPLIACIÓN HIDALGO FRANCISCO I. MADERO Y RUIZ CORTINEZ, COL AMPLIACIÓN HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
12		T-I PEDREGAL DE SAN NICOLÁS NORTE ACANCEH 130, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	0	25	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
13	T1	T-I DIF AV. DE LAS TORRES Y VENUSTIANO CARRANZA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC., ALCALDÍA TLALPAN	0	25	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL
14	TIII	T-III PEDREGAL DE LAS AGUILAS NAHOAS Y MIXTECOS S/N, COL. PEDREGAL DE LA AGUILAS, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	4	0	0	0	SEMANAL
15	T-I	T-I XITLE CERRO DE XITLE No. 3, CASI ESQ.	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		SIERRA DE LAS CRUCES, COL. MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA, ALCALLDÍA TLALPAN									
16	T11	T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC CAMINO REAL AL AJUSCO S/N, COL. SANTO TOMAS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
17	T1	T-I SAN MIGUEL XICALCO 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. SAN MIGUEL XICALCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
18	T-I	T-I MAGDALENA PETLACALCO (DENTRO DE CENTRO COMUNITARIO) 5 DE MAYO S/N, ESQ. AV. JUÁREZ, PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO, ALCALDÍA TLALPAN	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
19	T-I	T-I PARRES CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN	0	30	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL
20	TIII	T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE CEDRAL ESQ. DR. DAVID FROGOSO LIZALDE, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, ALCALDÍA TLALPAN	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
21	T11	T-II TOPILEJO MIRADOR MIRADOR CHAPULTEPEC S/N, ESQ. IGNACIO ALLENDE, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN	0	70	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
22	TIII	T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL MARIANO MATAMORES Y ALLENDE S/N,	0	150	0	0	4	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		COL. SANTO TOMÁS AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN									
		TOTAL DE INSUMOS	0	1,455	60	0	21	1	22	0	0

RUTA RSME-6

DIA DE RECOLECCIÓN:
LUNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III ARENAL 4a SECCIÓN XOCOYOTE Y XALTOCAN S/N, COL. ARENAL 4a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	200	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	T11	T-II CUCHILLA PANTITLAN PRIVADA DE ESPAÑA N° 43. COL. CUCHILLA PANTITLAN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	TI	T-I AMPLIACIÓN CARACOL AV. RIÓ CHURUBUSCO N° 180, COL. AMPLIACIÓN CARACOL , ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T11	T-II PEÑÓN DE LOS BAÑOS BOULEVAR AEROPUERTO, ESQ. AV. PEÑÓN, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
5	T11	T-II NARCISO BASSOLS AV. 604 ESQ. 669, COL. UNIDAD NARCISO BASSOLS, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	15	60	0	0	1	0	0	0	SEMANAL
6	T-I1	T-II PRADERA VOLCÁN ACATENANGO, ESQ. VOLCÁN, POPOCATEPETL, COL. AMPLIACIÓN PRADERA, C.P. 07080, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	20	60	0	0	1	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-II	T-II 25 DE JULIO BENITO JUÁREZ S/N, ESQ. EJIDO, COL. 25 DE JULIO, C.P. 07510, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	60	0	0	0	1	1	0	SEMANAL
8	TIII	T-III ESMERALDA NORTE 94 Y OTE 171, COL. ESMERALDA, C.P. 07540, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	25	100	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
9	T.II	T-III GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 82-B, CASI ESQ. ORIENTE 12, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	10	60	0	0	1	0	0	0	SEMANAL
10	T-I	T-I GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 84, CAMELLÓN CENTRAL DE ORIENTE 95 S/N, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 07830, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	15	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
11	TII	T-II MALINCHE NORTE 94 Y OTE 82, COL. LA MALINCHE, C.P. 07880, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	30	70	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
12	T-I	T-I RENOVACIÓN FRANCISCO ESPEJEL No. 96, COL. MOCTEZUMA 1ª SECCIÓN, C.P. 15270, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13	TI	T-I CUATRO ÁRBOLES BIENES NACIONALES No. 88, COL. 4 ÁRBOLES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		TOTAL DE INSUMOS	110	1,145	0	0	16	1	5	0	0

RUTA RSME-7

DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III MÉXICO-ESPAÑA MARIANO ESCOBEDO N°148, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	350	100	10	3	0	0	0	SEMANAL
2	LAB	T-III LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA MARIANO ESOBEDO N°148, COL. ANAHUAC,ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	0	20	2	0	0	0	SEMANAL
3	TIII	T-III MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA LAGUNA DE TÉRMINOS 492, COL. ANÁHUAC 1ra. SECC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	100	3	1	0	0	0	SEMANAL
4	TIII	T-III LAGO CARDIEL LAGO CARDIEL N°61, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	100	10	0	0	5	0	SEMANAL
5	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°2 GUATEMALA 78, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	100	0	5	2	0	0	0	SEMANAL
6	TIII	T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS COMONFORT N°34, ESQ. LIBERTAD, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	300	0	2	2	0	0	0	SEMANAL
7	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 3 TENOCHTITLAN N° 79. COL. MORELOS. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	0	250	0	4	2	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
8	TIII	T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO JUVENTINO ROSAS N°79, ESQ. TETRAZZINI, COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO, ALCALDÍA CUAUTEMOC	0	0	0	5	1	0	0	0	SEMANAL
9	T1	T-I PROHOGAR CALLE 22 Y CALLE 19, COL. PROHOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	25	0	0	0	0	0	1	QUINCENAL
10	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I TLATILCO AV TLATILCO S/N, ESQ EULALIA GUZMÁN, COL TLATILCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	25	0	0	0	0	0	1	QUINCENAL
11	T-II	T-II ARENAL AZTLÁN No. 77, COL. LA RAZA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	120	0	0	0	0	5	0	SEMANAL
12	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA CATARINA AV. CENTRAL Y EJE 4 NORTE, COL. SANTA CATARINA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13	TIII	T-III DR.MANUEL GONZÁLEZ RIVERA PLAN DE SAN LUIS S/N, ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. STO. TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	130	0	3	0	0		SEMANAL
14	TIII	T-III MANUEL DOMINGUEZ HEROES N° 38, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	320	0	10	3	0	1	0	SEMANAL
15	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°4 FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS N°23,	0	350	0	6	2	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-7	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		COL. SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC									
16	CLIN	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N°6 LUCERNA N°67, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	200	0	40	1	0	1	0	SEMANAL
17	TI	TI ZOCALO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	15	0	5	0	0	0	1	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	2,480	430	120	22	0	13	3	0

RUTA RSME-8 **DIA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III DR. LUIS MAZZOTTI Y GALINDO PRIV. TOMAS ROCHE Y CALLE 6, COL. PANTITLAN, C.P. 08100, ALCALDÍA IZTACALCO	30	100	10	0	0	1	4	0	SEMANAL
2	TIII	T-III DR. MANUEL PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C .P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	50	100	20	0	2	1	0	0	SEMANAL
3	TIII	CLINICA GERIATRICA PESQUEIRA AV. SUR 16, ESQ. OTE. 245, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C .P. 08500, ALCALDÍA IZACALCO	5	60	0	0	0	0	2	0	SEMANAL
4	TIII	T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ TELECOMUNICACIONES, ESQ. EJE 5 SUR, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09225, ALCALDÍA IZTPALAPA	0	35	40	10	3	0	0	0	SEMANAL
5	T-I	T-I RENOVACIÓN CALLE 5 MZ 21, L-15, COL. RENOVACIÓN, C. P. 09500, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	10	5	0	0	2	0	QUINCENAL
6	T-I	T-I SANTA CRUZ MEYEHUALCO CALLE 55, ENTRE AV. 4 Y AV. 6, UNIDAD HAB SANTA CRUZ MEYEHUALCO, C. P. 09290, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-I	T-I LAS PEÑAS IGNACIO MOLINA No. 3, ESQ. PROLONGACIÓN MORELOS, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	15	15	0	0	0	2	0	QUINCENAL
8	T-I	T-I FRANCISCO VILLA CAÑÓN DE BACHINBA No. 1, COL FRANCISCO VILLA, C. P. 09720, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	T-III	T-III QUETZACOATL AV. VILLA BUENA DE ALABA S/N, ESQ. VILLA FEDERAL, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	60	80	0	3	0	0	0	SEMANAL
10	TIII	T-III BUENAVISTA AV. SAN MIGUEL No. 29, COL. BUENAVISTA, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	60	50	15	1	0	2	0	SEMANAL
11	TIII	T-III DR. RAFAEL CARRILLO GUADALUPE VICTORIA N° 32 COL. BARRIO SAN LUCAS, C. P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	10	80	40	3	0	0	0	SEMANAL
12	T-1	T-I GABRIELA MISTRAL Calle Sur 27, 139, esq. Calle 8, Colonia Leyes de Reforma, 09310. Alcaldía Iztapalapa		5	5		1		2		QUINCENAL
13	T11	T-II EJIDO DE LOS REYES TETLEPAQUETZALTZIN S/N, COL EJIDO LOS REYES, C.P. 09840, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	50	40	0	1	0	2	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
14	T-III	CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER DESPOSORIOS S/N ESQ. SUR 1, COL. SAN LORENZO TEZONCO, C. P. 09900, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	85	50	10	2	0	0	0	SEMANAL
15	T-II	T-II SAN ANDRÉS TOMATLAN AV. TLÁHUAC Zona 67 Mz 267 Lt 2, ESQ. HERMANOS WRIGHT, COL. SAN ANDRÉS TOMATLAN, C. P. 09870, IZTAPALAPA	0	80	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
16	T-I	T-I HONORATO LEAL CALLE HONORATO LEAL No. 57, COL. LAS PEÑAS, C. P. 09750, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	15	10	0	1	0	0	0	QUINCENAL
17	T-II	TII TENORIOS: Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680. Alcaldía Iztapalapa		20	10						QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	85	830	505	80	18	2	22	0	0

RUTA RSME-9 **DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	T-I SAN JOSÉ ACULCO CANAL RÍO CHURUBUSCO No. 100, ESQ. PRIVADA ACULCO, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C. P. 09410, IZTAPALAPA	0	30	10	10	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-I	T-I CENTRAL DE ABASTOS.- CANAL RÍO CHURUBUSCO S/No. , COL. CENTRAL DE ABASTO, C. P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ANDADOR JUANA DE ARCO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ , COL. UNIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T-III	T-III STA. MARIA AZTAHUACAN PLAN DE AYALA S/N ESQ. HERMINIO CHAVARRIA, COL. STA MARIA AZTAHUACAN, C. P. 09500, IZTAPALAPA	0	40	70	0	2	0	0	0	SEMANAL
5	T-I	T-I XALPA CHILPANCINGO S/N ESQ. ZIHUATANEJO No. 1, COL. XALPA, C. P. 09640, IZTAPALAPA	0	10	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
6	T-III	T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC RETAMA ESQ. 5 DE FEBRERO. COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C. P. 09609, IZTAPALAPA	0	100	40	20	2	0	0	0	SEMANAL
7	CLIN	CLÍNICA COM. SANTA CATARINA NUEVO LEON, ZONA 2 Lt 9 Mz 318, COL.	0	100	60	20	3	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		MIGUEL DE LA MADRID, C. P. 09698, IZTAPALAPA									
8	T11	T-II SAN MIGUEL TEOTONGO GENARO VÁZQUEZ S/N, ESQ. NARDO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, C. P. 09630, IZTAPALAPA	0	50	60	10	2	0	0	0	SEMANAL
9	T-I	T-I CAMPESTRE POTRERO VIOLETA S/N, ESQ. CANELA, COL. CAMPESTRE POTRERO, C. P. 09637, IZTAPALAPA	0	10	10	0	0	0	2	0	SEMANAL
10	CLIN	CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 4163, COL. LOMAS DE ZARAGOZA C. P. 09060, IZTAPALAPA,	0	50	30	0	1	0	1	0	QUINCENAL
11	TIII	T-III DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA AV. MÉXICO PUEBLA ESQ. CALLEJÓN BENITO JUÁREZ, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA	0	35	80	0	1	0	0	0	SEMANAL
12	T-II	T-II ERMITA ZARAGOZA RETORNO DE LA CIUDADELA S/N, COL. ERMITA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, C. P. 09180, IZTAPALAPA	0	25	40	0	1	0	0	0	SEMANAL
13	T-I	T-I SAN ANDRÉS XICOTENCATL EMILIO M. ACOSTA, ESQ. CUTBERTO AROCHE, COL. SAN LORENZO XICOTENCATL, C. P. 09140, IZTAPALAPA	0	25	25	0	0	0	2	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 9	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		T-I PEÑÓN VIEJO: Calle Totli, esq. Víctor Bravo S/N, Colonia La Joya, 09230. Alcaldía Iztapalapa		10	5		0		1		MENSUAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	495	445	60	12	0	8	0	0

RUTA RSME-10 **DIA DE RECOLECCIÓN: VIERNES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 10	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	SERVICIO
1		CLÍNICA DE ESPECIALIDADES N° 5 ARCOS DE BELÉN N° 17, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	200	0	4	2	0	1	0	SEMANAL
2	TIII	T-III JOSE MARIA RODRÍGUEZ SAN ANTONIO ABAD N°350, COL. ASTURIAS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	150	0	10	3	0	1	0	SEMANAL
3		C. DERMATOLOGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA DR. VERTIZ, SQ. EJE 3 SUR, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	0	230	150	0	3	0	0	0	SEMANAL
4	TIII	T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS DR. VERTIZ N° 75, ESQ. DR. ERAZO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC	0	30	0	3	4	0	0	0	SEMANAL
5	TIII	T-III PORTALES AV. SAN SIMÓN No. 94, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	250	90	0	2	0	0	0	SEMANAL
6	TIII	T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS INDEPENDENCIA No. 20, COL. ZACAHUIZCO, C. P.09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	40	100	25	1	0	0	0	SEMANAL
7		CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES ALFONSO TORO S/N,ESQ. FAUSTO VEGA COL. ESCUADRÓN 201, C. P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	0	50	40	0	0	0	2	0	SEMANAL
8	TI	T-I APATLACO 5 DE MAYO No. 25 Y EJE 5 SUR, COL. APATLACO, C. P. 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	20	5	5	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 10	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	SERVICIO
9	TIII	T-III 2 DE OCTUBRE GUILLERMO PRIETO 73, COL. CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE, C.P. 08930, ALCALDÍA IZTACALCO	30	150	50	0	0	1	0	0	SEMANAL
10	T-II	T-II RAMOS MILLÁN SUR 159, ESQ. OTE 120, COL. RAMOS MILLÁN, C.P. 08020, ALCALDÍA IZTACALCO	30	50	5	0	1	0	2	0	SEMANAL
11	TIII	T-III JOSE ZOZAYA CORREGIDORA 135, ESQ. PLITARCO ELÍAS CALLES No. 135, COL. STA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO	20	50	50	0	1	0	1	0	SEMANAL
12	T11	T-II IXNAHUALTONGO FERROCARRIL INDUSTRIAL S/N, ESQ. CUITLAHUAC, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	150	0	0	2	0	0	0	SEMANAL
13	TIII	T-III DR. LUIS E. RUIZ CONGRESO DE LA UNIÓN N°148, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	300	0	0	4	0	0	0	SEMANAL
15	TI	T-I REVOLUCIÓN FRANCISCO SERRANO N° 5,COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	50	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
16	TIII	T-III JUAN DUQUE DE ESTRADA OTE 170 N° 154, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	0	400	0	0	4	0	0	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	80	2,120	490	47	27	1	9	0	0

RUTA RSME-11

DIA DE RECOLECCIÓN:
LUNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III LA NAVIDAD 25 DE DICIEMBRE S/N Y ESTRELLA DE BELÉN, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	50	150	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	TIII	T-III CUAJIMALPA AV. JUÁREZ Y CDA. JUÁREZ S/N, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA	40	180	20	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	T-I	T-I CHIMALPA CONSTITUCIÓN S/N, PLAZA PRINCIPAL CENTRO CÍVICO, COL. PUEBLO CHIMALPA, C.P. 05050, ALCALDÍA CUAJIMALPA	5	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T1	T-I ACOPILCO LEONDRO VALLE 576, ESQ. CAMINO A CHIMALPA, COL. SAN LORENZO ACOPILCO, C.P. 05410, ALCALDÍA CUAJIMALPA	30	75	5	0	1	0	2	0	SEMANAL
5	T-II	T-II SANTA ROSA XOCHIAC CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES No. 7615, COL. SANTA ROSA XOCHIAC, C.P. 01830, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	1	1	0	QUINCENAL
6	TIII	T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO PLAZA HIDALGO S/N, COL. SAN BARTOLO AMEYACO, C.P. 01800, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-III	T-III LOMAS DE LA ERA TRÉBOL Y NOGAL S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, C.P. 01860, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL
8	T11	T-II SAN BARTOLO AMEYALCO FRANCISCO I. MADERO ESQ. SAN FRANCISCO, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	60	12	5	0	0	8	0	SEMANAL
9	TIII	T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO PROL. AV. SAN JERÓNIMO ESQ. NOGAL, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	60	30	5	2	0	0	0	SEMANAL
10	T11	T-III EL OASIS AV. SAN JERÓNIMO 2625 (SOLEDAD S/N,) COL. PUEBLO SAN BERNABÉ,ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	100	25	10	0	0	5	0	SEMANAL
11	T-I	T-I LOMAS DE SAN BERNABE AV. PRINCIPAL, MZ. 2 S/N, ESQ. ANDADOR 14, COL. TIERRA UNIDA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	25	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
12	T-I	T-I 1° DE MAYO CALLE NOGAL S/N, COL. CONCEPCIÓN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
13	T-I	T-I HÉROES DE PADIERNA OAXACA S/N ESQ. VERACRUZ, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	20	4	0	0	0	1	1	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 11	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
14	T-I	T-I CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER (HERMILA GALINDO) ESQ. AV. SAN JERÓNIMO S/N, COL. HUAYALTA, C.P. 10360, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	0	100	0	0	0	0	2	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	125	1,280	211	80	11	1	22	1	0

RUTA RSME-12 **DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III ÁNGEL B. VASCONCELOS BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	0	100	200	10	4	0	0	0	SEMANAL
2	TIII	MIXCOAC REMBRANDT No. 32 COL. NONOALCO MIXCOAC, C.P. 03910, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	250	90	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	T-I	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS RIO BECERRA S/N ESQ. 1° DE ABRIL, COL. 8 DE AGOSTO, .P. 03820, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	50	2	0	1	0	0	0	QUINCENAL
4	TIII	DR. MANUEL MÁRQUEZ ESCOBEDO CALLE JOAQUÍN PARDAVE No. 10, COL. HOGAR Y REDENCIÓN, C.P. 01450, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	100	40	30	1	0	0	0	SEMANAL
5	TIII	AMPLIACIÓN PRESIDENTES CALLE JHON F. KENEDDY S/N, COL. AMPLIACIÓN PRESIDENTES, C.P. 01290, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	1	0	1	0	SEMANAL
6	T-I	CORPUS CHRISTY AV. TAMAULIPAS ESQ. ALTO LERMA S/N, COL. CORPUS CHRISTY, C.P. 01530, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	0	1	0	QUINCENAL
7	T-III	JALALPA EL GRANDE AVENIDA JALALPA NORTE S/N ESQ. FORTÍN, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01296, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
8	TIII	DR. EDUARDO JENNER PRIV. DE MATAMOROS No. 21, COL. SANTA FE, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	1	0	1	0	SEMANAL
9	TIII	MINAS DE CRISTO PROL. RIÓ BECERRA S/N, COL. MINAS DE CRISTO, C.P. 01419, ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	1	0	0	0	SEMANAL
10	T-II	LA CASCADA CALLE GUIJA S/N ESQ. PERIDOTO, COL. LA CASCADA, C.P. 01490, ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	0	2	0	SEMANAL
11	T-II	LA CONCHITA 1° DE NOVIEMBRE ESQ. INFORME DE GOBIERNO, (DENTRO DEL DEPORTIVO LA CONCHITA), COL. LA CONCHITA, C.P. 01109, ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	1	1	0	SEMANAL
12	T-I	HERON PROAL AV. CENTERNARIO No. 1220, COL. HERÓN PROAL, C.P. 01640, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
13	T-II	EL PIRU AV. CEDROS S/N, COL. EL PIRU, C.P. 01520, ÁLVARO OBREGÓN	0	80	15	0	0	0	1	0	SEMANAL
14	T-I	GARCIMARRERO AVENIDA SANTA LUCÍA No. 1067, COL. GARCIMARRERO, C.P. 01510, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
15	T-I	AVE REAL CALLE ALBATROS ESQ. ZACUA S/N, COL.	0	50	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		AVE REAL, C.P. 01560, ÁLVARO OBREGÓN									
16	T-I	SILVIA CARRILLO CALLE CILANTRO S/N ESQUINA ANDADOR CAPUCHINA, COL. TLAPECHICO, C.P. 01230, ÁLVARO OBREGÓN	0	50	10	0	0	0	2	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	1,970	802	160	16	2	15	0	0

RUTA RSME-13 **DIA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 13	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	TIII	T-III DR. GALO SOBERON Y PARRA CALZ. CAMARONES N° 485, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	100	100	0	4	0	1	0	SEMANAL
2	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA BARBARA, PRIVADA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ESQ HIDALGO, COL. SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	40	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SANTA INES AV ESPERANZA ESQ SAN FRANCISCO, COL SANTA INÉS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I REYNOSA CAMPO ARROYO CLARO 148, ESQ. REFINERÍA MINATITLAN, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	10	0	0	1	0	0	0	QUINCENAL
5	T-II	T-II SANTIAGO AHUIZOTLA ROSAS MORENO Y NEXTENGO, COL. AHUIZOTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	100	0	0	3	0	0	0	SEMANAL
6	T-I	T-I 23 DE ABRIL LIBERATO LARA Y JOAQUÍN AMARO S/N, COL. AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	50	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 13	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-II	T-II TEZOZÓMOC AV. RAFAEL BUELNA ESQ. AMUZGOS, COL. TEZOZÓMOC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	200	0	2	0	0	0	SEMANAL
8	TIII	T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ AV. ROSARIO N°34, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	0	80	0	2	0	0	0	SEMANAL
9	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN MIGUEL AMANTLA AV DEMOCRACIA S/N, ESQ, MORELOS,COL. SAN MGUEL AMANTLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
10	T-I	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO T-I SAN PEDRO XALPA AV HIDALGO AV JUSTO SIERRA, COL. SAN PDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	360	380	0	12	1	5	0	0

RUTA RSME-14 **DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES**

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-III	CARMEN SERDÁN SOLEDAD SOLÓRZANO S/N, COL. CARMEN SERDÁN, C.P. 04910, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
2	T-III	SAN FRANCISCO CULHUACÁN H. ESCUELA NAVAL MILITAR ESQ. TAXQUEÑA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
3	TIII	DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2986, COL. ATLÁNTIDA, C.P. 04370, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
4	T1	LA CIÉNEGA EJE 10 S/N ESQ. ILAMA, COL. PEDREGAL SANTO DOMINGO, CP. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	0	30	5	0	0	0	2	0	QUINCENAL
5	T-I	SANTO DOMINGO ORIENTE CALLE CANACUATE ESQ. CICALCO S/N, COL. PEDREGAL DE STO. DOMINGO, C.P. 04369, ALCALDÍA COYOACÁN	0	10	2	0	0	0	2	0	QUINCENAL
6	T11	AJUSCO CALLE REY TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, C.P. 04900, ALCALDÍA COYOACÁN	0	60	5	0	1	0	0	0	SEMANAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
7	T-II	NAYARITAS CALLE HUITZILOPOCHTLI S/N ESQ. NAYARITAS, COL. AJUSCOI HUAYAMILPAS, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACAN	0	70	5	0	1	0	0	0	SEMANAL
8	T-I	COPILCO EL ALTO PALLARES Y PORTILLO S/N, COL. COPILCO EL ALTO, ALCALDÍA COYOACÁN	0	10	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	TIII	DR. MANUEL ESCONTRIA CALLE FRONTERA No. 15, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	200	40	30	2	0	0	0	SEMANAL
10	TIII	DR. SALVADOR ALLENDE CON POLICLÍNICA NAHUATLACAS S/N ESQ. CON CORA, COL. AMPLIACIÓN CANDELARIA, C.P. 04390, ALCALDÍA COYOACÁN	0	120	50	0	2	0	0	0	SEMANAL
11		CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN: Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Coloni CTMBV Culhuacán 04490	10	50	24	2	1				SEMANAL
12	T-I	XOCO PUENTE SAN FELIPE No. 167, COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	0	50	2	0	0	0	1	0	QUINCENAL
		* Las cantidades pueden variar en el año de acuerdo a necesidades.									
		TOTAL DE INSUMOS	0	960	311	30	13	0	6	0	0

RUTA RSME-15

DIA DE RECOLECCIÓN:
VIERNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	T-I SAN JUAN DE ARAGÓN AV.505 S/N ENTRE AV. 507 Y 503, COL.SAN JUAN DE ARAGÓN 1ra.SECCIÓN, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	8	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-I	T-I 6a. SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN AV. 414 ESQ. 1513, COL 6a. SECCCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 7950, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I PROVIDENCIA ESTADO DE DURANGO No.16, ESQ. ESADO DE MORELOS , COL. PROVIDENCIA,(CENTRO SOCIAL DEL BARRIO), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	10	0	0	0	0	0	1	QUINCENAL
4	T-I	T-I BARRIO SAN JUAN TICOMAN NIÑOS HEROES N° 5, ENTRE MANUEL DOBLADO Y GPE. TICOMAN, COL. BARRIO SAN JUAN TICOMAN CUAUTEPEC, C.P. 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	30	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T-I	T-I LA PASTORA AV. CUAUHTÉMOC S/N, ESQ. AV. MOCTEZUMA, COL. LA PASTORA, C.P. 07290, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	30	0	0	1	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
6	T-I	T-I CASTILLO GRANDE CASTILLO DE CHAPULTEPEC S/N, COL.CASTILLO GRANDE, C.P. 07170, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	1	0	1	0	QUINCENAL
7	T-I	T-I AHUEHUETES ANDADOR AHUEHUETES S/N, ESQ. ANDADOR MANANTIALES, C.P. 07189, COL. AHUEHUETES, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
8	T-I	T-I TLALPEXCO CALLE SAUCES LOTE 11, MZ 68 S/N, ZONA 9 S/N, COL. TLAPEXCO, C.P. 07100, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
9	T-I	T-I COCOYOTES FLOR DE CUARESMA Y FRESNOS S/N, COL. COCOYOTES, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
10	T-I	T-I FELIPE BERRIOZABAL 4ta. CERRADA DE APANGO L-8, ESQ, APANGO, COL. FELIPE BERRIOZABAL, C.P. 07180, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
11	T-I	T-I ARBOLEDAS CUAUTEPEC LAZARO CÁRDENAS S/N ESQ. MORELOS, COL ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC, C.P. 07140, ALCALDÍA USTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
12	T-I	T-I LOMAS DE CUAUTEPEC IZTACIHUATL MZ 142 LOTE 8, ESQ LOMAS CRIZO,C.P. 07110, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 15	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
13	T-I	T-I COMPOSITORES MEXICANOS GUTY CÁRDENAS S/N ESQ. CONSUELO VELÁZQUES, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
14	T-I	T-I MALACATES PONDEROSA SAN FELIPE DE JESÚS S/N ESQ. SAN ÁNGEL, COL. MALACATES PONDEROSA, C.P. 07130, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
15	T-I	T-I DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO HALCÓN MZ. 18 L-11, ESQ. RÍO SAN JOAQUÍN, COL. SAN LUIS DONALDO COLOSIO, C.P. 07190, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	5	15	0	0	0	1	0	0	QUINCENAL
16		HOSPITAL GRAL. DE TICOMAN PLAN DE SAN LUIS No. 7, ESQ. BANDERA, COL. LA PURÍSIMA TICOMAN, C.P. 07330, GUSTAVO A. MADERO	0	0	0	0	0	0	0	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	70	233	0	0	2	9	5	1	0

RUTA RSME-16

DIA DE RECOLECCIÓN:
LUNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 16	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	T-I	T-I PALO ALTO CERRADA PALO ALTO (ARBORICULTORES), ESQ. GRANJAS, COL. PALO ALTO, C.P. 05110, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
2	T-I	T-I EL CHAMIZAL FUERZA AERONAVAL S/N, ESQ. POTRERO DEL LLANO, COL. EL CHAMIZAL 4° SECCION, C.P. 05129, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	20	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
3	T-I	T-I JARDINES DE LA PALMA HONORIO SEGURA S/N, (ANDADOR HUIZACHITO), (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL), COL. JARDINES DE LA PALMA, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
4	T-I	T-I ROSA TORRES Calle Andador Pie de Pava, (CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL) COL. U.H. NUEVA ROSITA, C.P. 05200, ALCALDÍA CUAJIMALPA	0	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
5	T-I	T-I MEMETLA CONSTITUYENTE ANTONIO GUTIÉRREZ S/N, COL. MEMETLA, C.P. 05330, ALCALDÍA, CUAJIMALPA	5	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL
6	T-I	T-I SAN MATEO LA ZANJA S/N ESQ. SAN FERNANDO,	5	10	0	0	0	0	1	0	QUINCENAL

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 16	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
		COL. SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA									
7	T-I	TETELPAN CALZADA DE LOS LEONES NO. 5020, COL. TETELPAN, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01700	0	50	10	0	0	0	1	0	QUINCENAL
8	T-I	TARANGO AV. TARANGO ENTRE ANDADOR 5 Y 6 S/N, COL. AMPLIACION ÁGUILAS, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01750	5	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
9	T-I	PUENTE COLORADO PUENTE NACIONAL No.100, COL. PUENTE COLORADO, J.S. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01730	5	30	5	0	0	0	1	0	QUINCENAL
		TOTAL DE INSUMOS	20	180	20	0	0	0	9	0	0
		TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2025	704	18,768	5,576	1,572	261	20	170	5	0

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA **UNIDADES NO TRANSFERIBLES** DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-A

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN		150	80	0	5	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR							2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las															

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 5	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
		necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES		150	80	0	5		0	0	0	0	0	0	2	0	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: LUNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 6	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	C.C.C. LUIS PASTEUR AV. 510, No. 1510, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	30	60	0	0	5	3	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			0	1	1	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	30	60	0	0	5	3	0	0				0	1	1	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 8	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" CALLE COMBATE DE CELAYA, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	20	30	0	0	0	8	0	0	20	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			2	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	20	30	0	0	0	8	0	0	20				2	0	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VERNES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 10	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	30	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRASFERIBLE AL IMSS BIENESTAR								1	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	0	30	0	0									1	0	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: MARTES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 12	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	SEMANAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	100	200	0	10	5	5	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			30	4	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	10	200	0	10	5	5	0	0				30	4	0	0

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

No.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO RPBI 14	NECESIDADES DE INSUMOS PARA EL 2025 RPBI (SUMINISTRO MENSUAL)								CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT HERMETICO ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO	CONT ROJO
			BOLSA DE PLÁSTICO ROJA				CONT. P/PUNZOCORTANTES										
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	.94 LTS	4.73 LTS	7.5 LTS	13.2 LTS	1.7 LITROS	3 LITROS	7 LITROS	12 LITROS	0.24 M3	0.12M3	0.05M3
1	QUINCENAL	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN	0	25	5	0	1	3	0	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR				1	0	0
		*Las cantidades de insumos solicitadas, pueden variar en el año, de acuerdo con las necesidades de cada una de las unidades médicas															
		TOTAL INSUMOS MENSUALES	0	25	5	0	1	3	0	0					1	0	0

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-B

ANEXO 2-A 2025

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

DÍA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

INSUMOS MENSUALES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS 2025

RUTA RPBI-AN-1

DIAS DE RECOLECCIÓN: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
1	3/SEM	C.C.C. LUIS PASTEUR AV. 510, No. 1510, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	0	60	200	300	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR		16
2	3/SEM	C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, J.S. COYOACÁN, C.P. 04420	0	50	100	200	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR		15
3	2/SEM	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA (DENTRO DEL HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ)	0	50	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR				0
4	1/SEM	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX . AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN	5	5	0	0	0	0	0

N°	FRECUENCIA SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	BOLSA DE PLÁSTICO AMARILLA				CONT. PUNZ.	CONT. PUNZ.	CONT. ROJO
			30 X 40	50 X 60	60 X 90	90 X 120	4.7 LTS	7.5 LTS	0.24M3
	TOTAL DE INSUMOS MENSUALES 2021		5	165	300	300	0	0	31

Para todas las unidades, las cantidades de insumos pueden variar en el año de acuerdo a necesidades de la unidad médica.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES **NO TRANSFERIBLES** DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-C

NOTA 1:

LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS DOS PRIMERAS SEMANA DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE

NOTA 2:

LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RPTX-4

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	QUINCENAL	LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ "	4	4	U.M. NO TRASFERIBLE	2	2	0
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	4	4		2	2	0

RUTA RPTX-7

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
1	TRIMESTRAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	12	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR	1	2	2	4

RUTA RPTX-8

N°	FRECUENCIA DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SITIO	Líquidos Cansados (fijador y revelador)			Mercurio	Amalgama	PLACAS RX Y PLOMO
			Porrones	Envases	Envases	Envases	Envases	BOLSAS transparentes
			trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral	trimestral
			20 Litros	2 Litros	1 Litros	0.250 Lts.	0.250 Lts.	30 X 40 CM
15	TRIMESTRAL	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" CALLE COMBATE DE CELAYA, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			0	3
		TOTAL DE INSUMOS TRIMESTRAL	12		1	2	2	7

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS **NO TRANSFERIBLES** DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-D

RUTAS DE RECOLECCIÓN FRECUENCIA E INSUMOS MENSUALESDE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE MANEJO ESPECIAL 2025

NOTA 1 IMPORTANTE:

Con base a las modificaciones en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como en la Norma NADF-024-AMBT-2013, las bolsas trnsparentes deberán estar elaboradas por lo menos un 50% de material reciclado post-consumo y garanticen ser reciclables en un 100%

NOTA 2 IMPORTANTE:
LA SOLICITUD DE INSUMOS EN CADA RUTA, PUEDE VARIAR DURANTE EL AÑO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA.

RUTA RSME-2 DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-2	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		LABORATORIO DE ANALISIS DE RIESGOS AV. TLAHUAC NO. 4866, IZTAPALAPA, 09790 (DENTRO DEL HOSPITAL BELISARIO DOMINGUEZ)	0	35	0	UNIDAD MÉDICA NO TRASFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			1	0	MENSUAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	35	0				1	0	

RUTA RSME-5 DIA DE RECOLECCIÓN: VIERNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-5	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1	LB	LABORATORIO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CDMX, DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ" ENCINOS 41, COL MIGUEL HIDALGO 4TA SECCIÓN,	0	25	50	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			3	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	25	50				3	0	

RUTA RSME-6 DIA DE RECOLECCIÓN: LUNES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME-6	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
6	CCC	C.C.C. LUIS PASTEUR AV. 510, No. 1510, COL. EJIDO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO	0	100	0	0	3	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	110	1,145	0	0	16	1	5	0	0

RUTA RSME-8 DIA DE RECOLECCIÓN: MIÉRCOLES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 8	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA "DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR" CALLE COMBATE DE CELAYA, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	120	30	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			5	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	120	30				5	0	

RUTA RSME-12 DIA DE RECOLECCIÓN: MARTES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 12	B O L S A TRASPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA BENJAMÍN HILL N° 14, COL. CONDESA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	U.M. NO TRANSFERIBLE	100	200	0	3	0	2	0	SEMANAL
		TOTAL DE INSUMOS	0	1,970	802	160	16	2	15	0	0

RUTA RSME-14

DIA DE RECOLECCIÓN: JUEVES

N°	TIPO UNIDAD	NOMBRE DEL SITIO RSME 14	B O L S A TRANSPARENTE				CONTENEDOR VERDE				FRECUENCIA SERVICIO
			30X40	50X60	60X90	90 X 120	DE 1.0 M³	DE 0.500 M³	DE 0.24 M³	DE 0.05 M³	
1		C.C.C. ANGELLINI DE LA GARZA H. ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN	0	50	50	0	1	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR			SEMANAL
		* Las cantidades pueden variar en el año de acuerdo a necesidades.									
		TOTAL DE INSUMOS	0	50	50	0	1				

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS				
MINIMO MENSUAL			MAXIMO MENSUAL	
4500	Kg		6000	Kg
MINIMO POR 9 MESES			MÁXIMO POR 09 MESES	
40,500	Kg		54000	Kg
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS TIPO PATOLÓGICOS				
MINIMO MENSUAL			MAXIMO MENSUAL	
6,000	Kg		7500	Kg
MINIMO POR 9 MESES			MAXIMO POR 9 MESES	
54000	Kg		67,500	Kg
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS TÓXICOS				
(LÍQUIDOS CANSADOS, SOLVENTES, COLORANTES, ETC.)				
MINIMO MENSUAL			MAXIMO MENSUAL	
600	L		3200	L
MINIMO POR 9 MESES			MÁXIMO POR 9 MESES	
5,400	L		28800	L
MÍNIMOS TOTALES			MÁXIMOS TOTALES	
MENSUAL (Kg	14,500		MENSUAL (Kg	17,000
POR 9 MESES (Kg)	130,000		POR 9 MESES (Kg)	150,000

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 2-E

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
1	ÁLVARO OBREGÓN	T-II	TII EL PIRU	Calle Cedros S/N entre Marco Polo y Roble, Colonia Desarrollo Urbano El Pirú, 01831.	1	0	8
2			C.S.T.II SANTA ROSA XOCHIAC	Calle Camino Desierto de los Leones 7615, Colonia Pueblo de Santa Rosa Xochiac, 01830.	1	0	8
3			C.S.T-II LA CASCADA	Calle Risa Trepadora S/N esq. Piedra Guija,entre Peridoto y Piedra Azul, Colonia La Cascada, 01490.	1	0	8
4			C.S. T-II LA CONCHITA	Calle 1 de Noviembre, (Dentro del Deportivo la Conchita) S/N, Colonia La Conchita, 01109.	1	0	8
5		T-III	C.S.T-III DR. IGNACIO MORONES PRIETO	Calle Plaza Hidalgo atrás de la Subdelegación S/N, Colonia San Bartolo Ameyalco, 01800.	1	0	12
6			C.S.T-III AMPLIACIÓN PRESIDENTES	Calle John F. Kennedy S/N entre Calle Washington y Calle Delano Eisenhower, Colonia Ampliación Presidentes, 01299.	1	0	12
7			C.S.T-III DR. EDUARDO JENNER	Privada Matamoros 21, Colonia Santa Fe, 01210.	1	0	12
8			C.S.T-III LOMAS DE LA ERA	Calle Trébol y Nogal S/N, entre Calle Alcanfores y Orquídea Colonia Lomas de la Era, 01860.	1	0	12
9			C.S.T-III MINAS DE CRISTO	Calle Prolongación Rio Becerra S/N, Colonia Minas Cristo Rey, 01419.	1	0	12
10			C.S.T-III DR. MANUEL ESCONTRIA	Calle Frontera 15 S/N, Colonia San Ángel, 01000.	1	0	12
11			C.S.T-III DR. MANUEL B. MÁRQUEZ ESCOBEDO	Calle Joaquín Pardavé 10, Colonia Hogar y Redención, 01450.	1	0	12
12			CENTRO DE SALUD T-III JALALPA EL GRANDE	Avenida Jalalpa Norte S/N, entre Calle Fortín y Calle Monte Salas, Colonia Jalalpa El Grande, 01377.	1	0	12
13	AZCAPOTZALCO	T-II	C.S.T-II TEZOZÓMOC	Avenida Rafael Buelna S/N, esq. Amuzgos, Colonia Tezozómoc, 02459.	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
14			C.S.T-II EL ARENAL	Calle Aztlán 77 S/N Colonia La Raza, 02990.	2	0	12
15		T-III	C.S.T-III DR. MANUEL MARTÍNEZ BAEZ	Avenida El Rosario 34, Colonia San Martín Xochinahuac, 02210.	1	0	12
16			C.S.T-III SANTIAGO AHUIZOTLA	Calle Rosas Moreno S/N, esq. Nextengo, Colonia Santiago Ahuizotla, 02750.	1	0	12
17			C.S.T-III DR. GALO SOBERÓN Y PARRA	Calzada Camarones 485. Colonia Sindicato Mexicano de Electricistas, 02060.	1	0	12
18	BENITO JUÁREZ	T-III	C.S.T-III MIXCOAC	Calle Rembrandt 32, Colonia Mixcoac, 03910.	1	0	12
19			C.S.T-III PORTALES	Avenida San Simón 94, Colonia San Simón Ticumac, 03660.	2	0	12
20		T-II	C.S.T-II AJUSCO	Calle Rey Tepalcatizin esq. Mixtecas S/N Colonia Ajusco, 04300.	1	0	12
21			C.S.T-II SANTA ÚRSULA COAPA	Calle Pascasio S/N, entre Calle San Alejandro y Calle San Jorge, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600.	1	0	8
22			C.S.T-II NAYARITAS	Calle Huitzilopochtli esq. Nayaritas S/N, Colonia Ajusco Huayamilpas, 04300.	1	0	12
23		T-III	C.S.T-III DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ	Calle San Gabriel 517, esq. San Alberto 517, Lote 1 Mz 931, Zona 1, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, 04600.	1	0	12
24			C.S.T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR	Avenida División del Norte 2986, Colonia Atlántida, 04370.	1	0	12
25			C.S.T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN	Calle Heroica Escuela Naval Militar, S/N, esq. Tasqueña, Colonia San Francisco Culhuacán, 04260.	1	0	12
26			C.S.T-III CARMEN SERDÁN	Calle Soledad Solórzano S/N, esq. María Pistolas, Colonia Carmen Serdán, 04910.	1	0	12
27		CENTRO CANINO	CENTRO DE CONTROL CANINO "DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA".	Calle Heroica Escuela Naval Militar S/N, casi esq. con Tasqueña, Colonia San Francisco Culhuacán, 04260.	2	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR	12
28		CLÍNICA	CLÍNICA GERIÁTRICA DE COYOACÁN:	Calle Candelaria Pérez esquina Elvira Vargas S/N Coloni CTMBV Culhuacán 04490	1	0	8
29		CLINICA	T-III DR. SALVADOR ALLENDE CON CLÍNICA DE ESPECIALIDADES	1ra Cda. Nahuatlacas S/N esq. Coras, Colonia Nueva Díaz Ordaz, 04390.	2	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
30	CUAJIMALPA	T-II	C.S.T-II ACOPILCOCULHUACAN	Calle Prolongación Leandro Valle S/N, esq. Moneruco, Colonia San Lorenzo Acopilco, 05410.	1	0	12
31		T-III	C.S.T-III LA NAVIDAD	Calle Nochebuena y Calle Melchor S/N Colonia Navidad, 05210.	1	0	12
32			C.S.T-III CUAJIMALPA	Avenida Cerrada de Juárez S/N, Colonia Cuajimalpa, 05000.	1	0	12
33	CUAUHTÉMOC	T-III	C.S.T-III SOLEDAD OROZCO DE ÁVILA CAMACHO	Juventino Rosas 78 y Tetrazzini, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, 06250.	1	0	12
34			C.S.T-III DR. ATANASIO GARZA RÍOS	Av. José Ma. Vértiz esq. Dr. Erazo No. 75, Colonia. Doctores, 06720.	1	0	12
35			C.S.T-III DR. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ	Calzada San Antonio Abad 350, Col. Asturias, 06850 .	1	0	12
36			C.S.T-III DR. DOMINGO ORVAÑANOS	Comonfort 34, Col. Morelos, 06020.	1	0	12
37			C.S.T-III DR. MANUEL DOMÍNGUEZ	Héroes 38, Col. Guerrero, 06300 .	2	0	12
38		CLÍNICAS	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 4	Francisco Díaz Covarruvias 23, Col. San Rafael, 06470.	1	0	8
39			CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 3	Tenochtitlán 79, esq. con Rivero Col. Morelos, 06200.	1	0	8
40			CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 6	Lucerna 67, Col. Juárez, 06600.	2	0	8
41			CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 2	República de Guatemala 78, Col. Centro, 06020.	1	0	8
42			CLÍNICA DE ESPECIALIDADES NO. 5	Arcos de Belén 17, Col. Centro, C.P. 06070.	1	0	8
43	GUSTAVO A. MADERO	T-II	C.S.T-II NARCISO BASSOLS	Avenida 604-A entre Calle 669 y Agrupamiento I, S/N Colonia U.H. Narciso Bassols, 07980	1	0	12
44			C.S.T-II LA MALINCHE	Calle Norte 94 S/N esq. Oriente 83 4315 Colonia Malinche, 07880.	1	0	12
45			C.S.T-II GERTRUDIS SÁNCHEZ	Calle Norte 82-B 6205, casi esq. Oriente 121 S/N Colonia Gertrudis Sánchez 2da Sección, 07839.	1	0	8
46			C.S.T-II PRADERA	Calle Volcán de Acatenango S/N y Volcán Popocatépetl, Colonia Ampliación Providencia, 07080	1	0	8
47			C.S.T-II 25 DE JULIO	Calle Benito Juárez Oriente S/N, esq. Ejido Manzana 18-A, Lote 1-A, Zona-1, Colonia 25 de Julio, 07520	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
48			C.S.T-II GABRIEL HERNÁNDEZ	Avenida Eva Sámano de López Mateos S/N Colonia Ampliación Gabriel Hernández, 07080.	1	0	12
49			C.S.T-II LA ESMERALDA	Calle Norte 94 S/N entre Norte 94-A y Oriente 171, Colonia la Esmeralda, 07540	1	0	12
50			C.S.T-II VALLE MADERO	Calle Estado de México casi esq. Tecnológico S/N, Colonia Loma la Palma, 07190.	1	0	12
51			C.S.T-III DR. GABRIEL GARZÓN COSSA	Calle Oriente 85 entre Norte 72-A y Norte 74 S/N, Colonia La Joya, 07860	1	0	12
52			C.S.T-III DR. MANUEL CÁRDENAS DE LA VEGA	Calle 5 de Febrero 12, entre José María Bocanegra y Abasolo, Colonia Martín Carrera, 07070	1	0	12
53		T-III	C.S.T-III DR. RAFAEL RAMÍREZ SUÁREZ	Avenida Montevideo 555, esq. 17 de Mayo Colonia San Bartolo Atepehuacan, 07730	1	0	12
54			C.S.T-III NUEVA ATZACOALCO	Calle 310 esq. 317 y 315 Colonia Nueva Atzacoalco, 07420.	1	0	12
55			C.S.T-III PALMATITLA	Calle Dr. Rubén Leñero esq. Dr. Angel Brioso, Lote 21, Manzana 9, Zona 5 S/N Colonia Palmatitla, 07170	1	0	12
56			CENTRO DE CONTROL CANINO "DR. LUIS PASTEUR"	Calle 510 No. 1510 Colonia Ejido San Juan de Aragón, 07920	1	UNIDAD MÉDICA NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR	12
57		T-II	C.S.T-II RAMOS MILLÁN	Calle Sur 159, S/N esq. Oriente 120, Colonia Cuchilla Gabriel Ramos Millán, 08020.	1	0	12
58			C.S.T-III DR. LUIS MAZZOTTI GALINDO	Calle 6 esq. Privada Tomas Roche 311, Colonia Pantitlán, 08100	2	0	12
59			C.S.T-III DR. MANUEL PESQUEIRA	Calle Sur 16 esq. Oriente 245. Colonia Agrícola Oriental, 08500.	2	0	12
60		T-III	C.S.T-III 2 DE OCTUBRE	Guillermo Prieto 73, Colonia Campamento 2 de octubre, 08930.	2	0	12
61	IZTACALCO		C.S.T-III DR. JOSÉ ZOZAYA	Calle Corregidora 135, esq. Plutarco Elías Calles, Colonia Santa Anita, 08300.	2	0	12
62		CLÍNICAS	CLÍNICA DE GERIATRIA	Calle Oriente 245 S/N, esq. Sur 16, Colonia Agrícola Oriental, 08500.	1	0	12
63	IZTAPALAPA	T-II	C.S. T-II ERMITA ZARAGOZA	Calle Retorno de la Ciudadela S/N, Colonia Ermita Zaragoza, 09180.	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
64			C.S. T-II TENORIOS	Calle Santa Cruz S/N, entre Cerrada Yasmín y Calle Tonatiuh, Colonia Tenorios, 09680.	1	0	12
65		T-III	C.S.T-III EJIDO LOS REYES	Calle Tetlepanquetzaltzin S/N, casi esq. Cuauhtémoc. Colonia Ampliación Los Reyes, 09849.	1	0	12
66			C.S.T-III DR. GUILLERMO ROMAN Y CARRILLO	Avenida Zacatlán 146, Pueblo San Lorenzo Tezonco, 09780.	2	0	12
67			C.S.T-III DR. RAFAEL CARRILLO	Calle Victoria 32, Barrio San Lucas, 09000	2	0	12
68			C.S.T-III MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA	Avenida México-Puebla S/N esq. con Benito Juárez, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, 09510.	1	0	12
69			C.S.T-III DR. FRANCISCO J. BALMIS	Calle Independencia 20, Colonia Zacahuizco, 09400.	1	0	12
70			C.S.T-III CHINAMPAC DE JUÁREZ	Avenida Telecomunicaciones S/N Colonia Chinampac de Juárez, 09208.	1	0	12
71			C.S.T-III QUETZALCOATL	Calle Villa Buena S/N Esq. Villa Federal, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, 09700.	1	0	12
72			C.S.T-III SAN ANDRÉS TOMATLÁN	Avenida Tláhuac 3884, Esq. Hermanos Wright, Zona 67, MZ 267, Lote 2 Pueblo San Andrés Tomatlán, 09870.	1	0	12
73			C.S.T-III SAN MIGUEL TEOTONGO	Calle Genaro Vázquez S/N, esq. Joselito Huerta Colonia San Miguel Teotongo, 09630.	1	0	12
74			C.S. T-III SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	Avenida Herminio Chavarría S/N esq. Plan de Ayala, Pueblo Ejidal Santa María Aztahuacan, 09570.	1	0	12
75			C.S. T-III SANTIAGO ACAHUALTEPEC	Calle Retama S/N esq. 5 De Febrero, Mz 247 Lote 2 A, Zona 2. Colonia 2da. Ampliación de Santiago Acahualtepec, 09609.	1	0	12
76			CENTRO DE SALUD T-III BUENAVISTA	Avenida San Miguel 29, Colonia San José Buenavista, 09706	1	0	12
77	IZTAPALAPA	CLINICAS	CLÍNICA COMUNITARIA SANTA CATARINA	Calle Nuevo León S/N esq. Caputitla, Lote 9 MZ 318. Colonia Miguel de la Madrid Hurtado, 09698.	1	0	24
78			CLÍNICA DE DISPLASIAS SANTA MARTHA	Avenida Ermita Iztapalapa 4163. (Ex Cárcel de Mujeres), Colonia Lomas de Zaragoza, 09620.	1	0	8
79			CENTRO DE SALUD T-II CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	Calle Desposorios S/N, entre Calle Jesús María Vallejo y Calle Candelabro Barrio de San Antonio, 09900.	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
80			CLÍNICA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA DIABETES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (UNEME-EC)	C. Alfonso Toro 1759, Escuadrón 201, Iztapalapa, 09060.	1	0	12
81	MAGDALENA CONTRERAS	T-II	C.S.T-II SAN BARTOLO AMEYALCO	Cda. Francisco I. Madero S/N y San Francisco lote 44-A Mz 12 Zona 6 S/N Colonia San Bartolo Ameyalco, 10010.	1	0	12
82		T-III	C.S.T-III DR. ÁNGEL DE LA GARZA BRITO	Avenida San Jerónimo S/N Esq. Nogal Lote 8 Mz 445 zona 55. Colonia Pueblo Nuevo Alto, 10640.	1	0	12
83			C.S.T-III OASIS	Avenida San Jerónimo 2625, Pueblo San Bernabé Ocotepec, 10300.	1	0	12
84		CLINICA	CLÍNICA INTEGRAL DE LA MUJER HERMILA GALINDO	Avenida Ojo de Agua S/N, esq. San Jerónimo, Colonia 10360.	1	0	12
85	MIGUEL HIDALGO	T-II	C.S.T-II DR. MANUEL GUTIÉRREZ ZAVALA	Calle Laguna De Terminos 492, Colonia Anáhuac, 11320.	1	0	12
86		T-III	C.S.T-III DR. MANUEL GONZÁLEZ RIVERA	Calle Plan De San Luis S/N esq. Salvador Diaz Mirón, Colonia Casco de Santo Tomás, 11340.	1	0	12
87			C.S.T-III LAGO CARDIEL	Calle Lago Cardiel 61. Colonia Antigua, 11270.	1	0	12
88			C.S.T-III MÉXICO-ESPAÑA	Calle Mariano Escobedo 148, Colonia Anáhuac, 11320.	1	0	12
89			C.S.T-III DR. ÁNGEL BRÍOSO VASCONCELOS	Calle Benjamín Hill 14, Colonia Condesa, 06170.	1	0	12
90		LCC	LABORATORIO CENTRAL DE CITOPATOLOGÍA	Calle Mariano Escobedo 148 S/N, Colonia Anáhuac, 11320.	1	0	12
91			CENTRO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTEGRATIVA CEMI	Calle Manuel Carpio 470, Colonia Santo Tomas, 11340.	1	0	8
92	MILPA ALTA	T-II	C.S.T-II SAN SALVADOR CUAUHTENCO	Calle Chapultepec S/N, Pueblo San Salvador Cuauhtenco, 12300.	1	0	12
93			C.S.T-II DR. LUIS A. EROSA LEÓN	Avenida Hidalgo S/N, Pueblo San Pedro Actopan, 12200.	1	0	12
94			C.S.T-II SANTA ANA TLACOTENCO	Avenida José Ma. Morelos y Pavón S/N esq. Ignacio Zaragoza, Pueblo Santa Ana Tlacotenco, 12900.	1	0	12
95		T-III	C.S.T-III SAN PABLO OZTOTEPEC	Calle Matamoros y Rojo Gómez S/N, Pueblo San Pablo Oztotepec, 12400.	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
96			C.S.T-III DR GASTÓN MELO	Avenida Dr. Gastón Melo S/N, Pueblo San Antonio Tecomitl, 12100.	2	0	12
97			C.S.T-III VILLA MILPA ALTA	Av. Veracruz S/N, Colonia Villa Milpa Alta 12000.	1	0	12
98	TLÁHUAC	T-II	C.S T-II QUIAHUATLA	Calle Margaritas S/N y Geranio Lote 18 Manzana 17 zona 2, Colonia Quiahuatla, 13090.	1	0	8
99			C. S T-II SOLIDARIDAD TETELCO	Calle Vicente Guerrero S/N, esq. José María Morelos Lote 2 Manzana 267 zona 67 S/N Colonia Emiliano Zapata 1era. Sección, 13700.	1	0	8
100		T-II	T-II XUAN ZENTENO CUEVAS SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	Calle Rafael Oropeza S/N, entre Calle José Gabriel Mar y Avenida Concepción, Colonia Santa Catarina Yecahuizotl, 13100.	1	0	12
101			C.S.T-II AMPLIACIÓN SELENE	Calle Mar de los Vapores S/N, esq. Crater de Platón Lote 1 Manzana 181 zona 2, Colonia Ampliación Selene, 13430.	1	0	12
102			C.S.T-II DEL MAR	Avenida La Turba S/N entre Abulón y Cangrejo, Colonia Del Mar, 13270.	1	0	12
103			C.S.T-II SAN JOSÉ	Calle Agustín Lara S/N entre Juventino Rosas y Farolito Lote 5 Manzana 50 zona 2, Colonia San José, 13020.	1	0	12
104			C.S.T-II 13 DE SEPTIEMBRE	Calle Cisne S/N entre Adalberto y Tejeda, Colonia los Olivos, 13210.	1	0	12
105			C.S.T-II SAN JUAN IXTAYOPAN	Calle Emiliano Zapata S/N esq. José María Morelos 1-A Manzana 46 zona 70, Barrio La Asunción, San Juan Ixtayopan, 13500.	1	0	12
106			C.S.T-II ZAPOTITLA	Calle Cecilio Acosta S/N, esq. Alma Fuerte Colonia Zapotitla, 13310.	1	0	12
107		T-III	C.S.T-III SAN FRANCISCO TLALTENCO	Calle Andrés Quintaa Roo S/N y General Carlos A. Vidal, Pueblo San Francisco Tlaltenco, 13400.	1	0	12
108			C.S.T-III MIGUEL HIDALGO	Calle Fidelio S/N, esq. Deodato, Colonia Miguel Hidalgo, 13200.	1	0	12
109		CLÍNICA	CLÍNICA COMUNITARIA SAN ANDRES MIXQUIC	Carretera Mixquic Chalco km 8 S/N, esq. Calmécac, Barrio Santa Cruz Mixquic, 13625.	1	0	12
110	TLALPAN	T-II	C.S.T-II HORTENCIA	Calle Sacalum S/N, esq. Cacalchen Zona 574, Manzana 9 Lote 3 S/N Colonia Lomas de Padierna, 14240.	1	0	12
111			C.S.T-II SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	Avenida Camino Real al Ajusco S/N, esq. 3ra Cda de Tlaquexpa, Pueblo San Andrés Totoltepec, 14400.	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
112			C.S.T-II TOPILEJO	Avenida Prolongación Las Cruces S/N esq. Mirador Chapultepec, Pueblo San Miguel Topilejo, 14500.	1	0	12
113			C.S.T-III DR. DAVID FRAGOSO LIZALDE	Calle Cedral S/N, esq. David Fragoso Lizalde Colonia San Pedro Mártir, 14650.	2	0	12
114			C.S.T-III AMPLIACIÓN HIDALGO	Calle Adolfo Ruiz Cortines S/N, esq. Francisco I Madero zona 2 Mz 124-A Lote 2, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, 14250.	1	0	12
115			C.S.T-III DR. GERARDO VARELA MARISCAL	Calle Mariano Matamoros S/N, esq. Ignacio Allende, Pueblo Santo Tomas Ajusco, 14710.	1	0	12
116		T-III	C.S.T-III CULTURA MAYA	Calle Izamal S/N entre Tepekan y Hopelchen S/N S/N Colonia Cultura Maya, 14230.	1	0	12
117			C.S.T-III DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA	Calle Carrasco S/N, esq. Coapa Colonia Toriello Guerra, 14050.	2	0	12
118			C.S.T-III PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	Calle Mixtecos S/N, esq. Nahoas, Colonia Pedregal de las Águilas, 14439.	1	0	12
119			CENTRO DE SALUD T-III LOMAS DE PADIERNA	Calle Izamal S/N, manzana 134, lote 16 entre Chemax y Acanceh, Colonia Lomas de Padierna, 14240.	1	0	12
120			C.S.T-II IXNAHUALTONGO	Calle Ferrocarril Industrial S/N Esq. Cuitláhuac, Colonia Merced Balbuena, 15810	1	0	12
121			C.S.T-II PEÑON DE LOS BAÑOS	Boulevard Puerto Aéreo S/N, Colonia Peñón de los Baños, 15520	1	0	8
122		T-II	C.S.T-II CUCHILLA PANTITLÁN	Calle Privada de Estaño 43 Colonia Cuchilla Pantitlán, 15610	1	0	12
123			C.S.T-II JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	Calle Mineros 59, esq. Avenida Ferrocarril de Cintura, Colonia Morelos, 15270	1	0	8
124			C.S.T-III ROMERO RUBIO	Calle Manchuria 8, esq. Transval, Colonia Aquiles Serdán, 15430	1	0	12
125			C.S.T-III ARENAL 4TA. SECCIÓN	Avenida Xocoyotes S/N, Colonia Arenal 4a Sección, 15640	1	0	12
126	VENUSTIANO CARRANZA	T-III	C.S.T-III DR. JUAN DUQUE DE ESTRADA	Calle Oriente 170 No. 154, esq. 4a Cerrada de Oriente 168 154, Colonia Moctezuma 2a. Sección, 15500	2	0	12
127			C.S.T-III DR. LUIS E. RUÍZ	Avenida H. Congreso de la Unión 148, Colonia Merced Balbuena, 15811	2	0	12
128			C.S.T-III BEATRIZ VELASCO DE ALEMÁN.	Avenida Eduardo Molina S/N esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300	1	0	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN
129		CLINICA	CLÍNICA DE SALUD REPRODUCTIVA BEATRIZ VELASCO DE ALEMÁN	Avenida Eduardo Molina S/N, esq. Peluqueros, Colonia 20 de noviembre, 15300	1	0	12
130		T-II	C.S. T-II SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	Avenida Av. 5 de Mayo S/N, esq. con la Calle Temacpalco, Pueblo San Luis Tlaxialtemanco, 16610	1	0	12
131			C.S.T-II SANTA CRUZ ACALPIXCA	Calle Ahualapa S/N entre Calle San Vicente y Calle Pino, Pueblo Santa Cruz Acalpixca, 16500	1	0	12
132			C.S.T-II SANTA MARÍA NATIVITAS	Carretera Carretera Vieja a Tulyehualco-Xochimilco S/N esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino, Pueblo Santa María Nativitas, 16450.	1	0	12
133			C.S. T-II SAN MATEO XALPA	Carretera Carretera Xochimilco-Topilejo 255, entre Matamoros y Cuauhtémoc Colonia San Mateo Xalpa, 16800.	2	0	12
134			C.S. T-II SANTIAGO TEPALCATLALPAN	Calle Camino a la Cantera S/N, Esq. los Pinos, entre Avenida Juárez y Callejón Pino Pueblo de Santiago Tepalctlalpan 16200.	1	0	12
135		T-III	C.S.T-III SAN GREGORÍO ATLAPULCO	Calle Gustavo Díaz Ordaz S/N, entre Emiliano Zapata y Av. Chapultepec Zona 371 Mz 91 lote 1, Pueblo San Gregorio Atlapulco, 16600.	1	0	12
136			C.S.T-III XOCHIMILCO	Avenida Juárez 2, esq. Calle Pino entre Pino y Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Juan Xochimilco, 1600º.	2	0	12
137			C.S.T-III TULYEHUALCO	Avenida Tláhuac S/N, entre Calle Río Ameca y Calle Isidro Tapia Colonia San Sebastián, 16730.	2	0	12
138	CONDESA (NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR)	CLÍNICA	CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA	Calle Benjamín Hill 24, Colonia Condesa, 06140.	2	0	12
139	CONDESA (NO TRANSFERIBLE AL IMSS BIENESTAR)	CLÍNICA	CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA DR. JAIME SEPÚLVEDA AMOR	Calle Combate de Celaya S/N. Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, 09200.	1	0	12
140	CENTRO DERMATOLÓGICO	CENTRO	CENTRO DERMATOLÓGICO DR. LADISLAO DE LA PASCUA	Avenida Dr. José María Vertiz 464, Colonia Buenos Aires, 06780.	2	0	12
141	HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN		HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN	Plan de San Luis S/N, esq. Bandera. Colonia Ticomán. 7330.	1	2	12

No.	JURISDICCIÓN	T	CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	No. DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	EQUIPOS DE COMBUSTIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN

NOTAS 1. LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE TICOMÁN SERÁN MONITOREADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE (1 EVENTOS/AÑO)

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En papel membreteado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____REPRESENTANTE LEGAL DE (nombre de la persona física o moral) SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			MÍNIMA	MÁXIMA		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6

A	B		C		D		E		F	
PARTIDA N°	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**		**CANTIDAD OFERTADA**		**SUBTOTAL $**		**IMPUESTO I.V.A. $**		**TOTAL $**	
	$		#		BxC=$		16% de D		D+E= $	
	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA

SUBTOTAL: _____ **TOTAL:** _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE **SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por: El Icitante (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad **de $ _____(5%** (cinco por ciento)del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N4-25,** para la contratación del **"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025**, a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ NÚMERO **SSPDF-SRMAS-SERV-___-22**, QUE **CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO** "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL** C. **_____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

B. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".

D. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

F. QUE PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

G. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.

H. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL ORGANISMO" CONSIDERE PERTINENTES. **"FIN DEL TEXTO"**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 9

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física) QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.

B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO No. 10

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de (persona física o moral) denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número_____de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y está empresa.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO No. 11

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de (persona fisica o moral) denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO No. 12

En papel membreteado del licitante.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de (persona física o moral) denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero delos "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en loestablecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**EA-909007972-N4-25**	**Concepto**	**"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025"**

Persona Física o Moral:	

Representante Legal:		**Documento que acredita su representación:**	

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto $ (Articulo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

MTRO.ENRIQUE PONCE PONCE.

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la persona fisica o moral que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el el día 24 de febrero de 2022

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Nombre y firma del Representante legal

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N4-25
SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA:

Comunico a Usted, que el C ._____,
en su carácter de _____
de (PERSONA FISICA O MORORAL) _____,
se presentó en las instalaciones de esta unidad administrativa ( ) unidad de atención médica ( ) unidad hospitalaria ( ) a efecto de dar cumplimiento al **Punto 4.5 "Visita de los licitantes a las Unidades Administrativas donde se requiere del servicio"** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N4-25,** para la contratación del **"SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, TÓXICO PELIGROSOS, PATOLÓGICOS Y SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNIDADES TRANSFERIBLES Y NO TRANSFERIBLES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2025"**, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que se habrán de prestar los servicios que se contraten mediante la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre:
_____

Cargo:
_____

Firma:
_____

Sello:_____

Ciudad de México, a